



LUNES 8 DE JULIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXV - N° 136
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "RASPANTI SANCHEZ EMANUEL ALEJANDRO - QUIEBRA INDIRECTA Expte N°11847465" mediante Sentencia N° 127 del 01/07/2024, se declaró en estado de quiebra indirecta al Sr. Emanuel Alejandro Raspanti Sánchez D.N.I. 33.776.066, CUIT 20-33776066-0 con domicilio en real en calle Bregante s/n de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad y que obraren en su poder. Síndico de la quiebra: Cres. Adriana del Carmen Gallo Mat. Prof. 10-02746.0 y Luis Pedro Pereyra Mat. Prof.10.02070.4, con domicilio constituido en calle Coronel Olmedo N°51 (Cel Cr. Pereyra 3516515664; Cel Cra. Gallo 3513188001), correo electrónico: adrianadcgallo@hotmail.com, horario de atención al público: lunes a viernes de 09.00 a 15.00 hs. Córdoba, 02/07/2024.

5 días - N° 538175 - \$ 26827,50 - 10/7/2024 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "RASPANTI SANCHEZ MARIA ELIZABETH - QUIEBRA INDIRECTA Expte N°11847463" mediante Sentencia N° 130 del 01/07/2024, se declaró en estado de quiebra indirecta a la Sra. María Elizabeth Raspanti Sanchez, DNI 35.578.257, CUIT 27-35578257-9, con domicilio denunciado en calle Bregante N°111 de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, en los términos de los

arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad y que obraren en su poder. Síndico de la quiebra: Cres. Adriana del Carmen Gallo Mat. Prof. 10-02746.0 y Luis Pedro Pereyra Mat. Prof.10.02070.4, con domicilio constituido en calle Coronel Olmedo N°51 (Cel Cr. Pereyra 3516515664; Cel Cra. Gallo 3513188001), correo electrónico: adrianadcgallo@hotmail.com, horario de atención al público: lunes a viernes de 09.00 a 15.00 hs. Córdoba, 02/07/2024.

5 días - N° 538178 - \$ 27037,50 - 10/7/2024 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "RASPANTI SANCHEZ RUTH EVANGELINA - QUIEBRA INDIRECTA Expte N°11847462" mediante Sentencia N° 126 del 01/07/2024, se declaró en estado de quiebra indirecta a la Ruth Evangelina Raspanti Sánchez DNI 32.059.218, CUIT 27-32059218-1 con domicilio en real en calle Salta Nro. 124 de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, de-

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 10
Usucapiones	Pág. 29

biendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad y que obraren en su poder. Síndico de la quiebra: Cres. Adriana del Carmen Gallo Mat. Prof. 10-02746.0 y Luis Pedro Pereyra Mat. Prof.10.02070.4, con domicilio constituido en calle Coronel Olmedo N°51 (Cel Cr. Pereyra 3516515664; Cel Cra. Gallo 3513188001), correo electrónico: adrianadcgallo@hotmail.com, horario de atención al público: lunes a viernes de 09.00 a 15.00 hs. Córdoba, 02/07/2024.

5 días - N° 538217 - \$ 26880 - 11/7/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "SAIRES, JOHANA ELIZABETH. QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE. 12815456), se hace saber que por Sentencia N°51 del 24/06/24 y Auto N°50 del 27/06/24 se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Johana Elizabeth SAIRES, D.N.I. N° 33.535.557, CUIL N° 27-33535557-7, con dom real en Reconquista N°1935, Residencial Crucero- Alta Gracia, Santa María, Prov de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 28/08/2024. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verifi-

cación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 08/11/2024, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. NOTA: La Síndica sorteada, Contadora Graciela Fabiana Díaz aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Alvear N° 335, 6 "E" de la ciudad de Córdoba (correo electrónico: graciela@estudiogfdiaz.com.ar). FDO: Mariana Carle: Prosecretaria

5 días - N° 538754 - \$ 30047,50 - 12/7/2024 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "CARTAGO SA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" - Expte N°12494171 mediante Sentencia N°113 del 24/06/2024 se declaró en estado de quiebra a la sociedad CARTAGO SA, CUIT N° 30-71213231-7 inscrita en el Registro Público bajo matrícula N° 11802-A, con sede social en calle Ayacucho 449, piso 3, departamento "C" de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, hasta el 21/08/2024, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fecha para el dictado por el tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 21/11/2024. Síndico de la quiebra: Cr. Héctor E. Marín, con domicilio constituido en calle Alvear 26, 6 piso, Of. G de la Ciudad de Córdoba (teléfonos 3516194266, 3516145836 y correo electrónico hectoremartin@gmail.com, horario de atención lunes a viernes de 9 a 14 hs. Córdoba, 04/07/2024.

5 días - N° 538800 - \$ 33670 - 12/7/2024 - BOE

JUZG. 1A INS C.C. 3A-CON SOC 3-SEC hace saber que en autos RICKAND MEAT S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12776552 se ha resuelto por Sentencia N°

107 de fecha 18/06/2024: 1) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de RICKAND MEAT S.A.S., CUIT N° 30-71693418-3, inscrita bajo matrícula 25746-A del Registro Público de Comercio, con domicilio en Av. de Mayo 1516, B. Villa el Libertador, Córdoba, Capital. 11) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día 12/08/2024 (Art. 14 inc. 3º), debiendo acompañar la documentación respectiva. 17) Fijar el vencimiento del período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, el día 24/06/2025. Sindico PODADERA, RICARDO ENRIQUE Matrícula Judicial: 10-09317-5, Teléfono: 0351-4263851 mail: escontable119@gmail.com. FDO:BELMAÑA LLORENTE Andrea - Juez 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 537744 - \$ 8069,50 - 11/7/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 13 nom. C y C.-Concurso N° 1, en los autos caratulados: "CONOC S.R.L. – KHALIQ ANWAR S.R.L. – OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO – OCAÑA, VERONICA INES – VLACOL S.A.S. CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. n° 12904178), RESUELVE: I) Declarar –a los fines previstos por los arts. 65 y ss., LCQ- la existencia de un agrupamiento conformado por: Conoc S.R.L., Khaliq Anwar S.R.L., el Sr. Ezequiel Aurelio Ocaña, la Sra. Verónica Inés Ocaña y Vlacol S.A.S., cuya exteriorización ha tenido lugar a través de la comercialización de productos de la marca CONOC HABITAR. II) Declarar la apertura del concurso preventivo de KHALIQ ANWAR S.R.L., CUIT 30-71445349-8, inscrita el 18/06/2014 en el Registro Público bajo la matrícula N° 17214-B, con sede social en Ruta A74, Km 38, Barrio La Puerta, de la localidad de Colonia Tirolesa, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ (con la prevención hecha en el considerando noveno de la presente), el que tramitará bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento (arts. 65 y ss., LCQ). III) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Ezequiel Aurelio Ocaña, DNI 29.573.637, CUIT/CUIL: 20-29573637-3, argentino, nacido el 08/12/1982, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle La Calandria S/N, Lote 27, Manzana 2, B° El Rosal, Agua de Oro, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ, el que tramitará bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento (arts. 65 y ss., LCQ). IV) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Verónica Inés Ocaña, DNI 28.069.792, CUIT/CUIL: 27-28069792-9, argentina, nacida el 06/11/1980, de estado civil casada (actualmente separada), de profesión comerciante, con do-

micilio real en calle El Sendero S/N, Villa Los Altos, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ, el que tramitará bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento (arts. 65 y ss., LCQ). V) Declarar la apertura del concurso preventivo de VLACOL S.A.S., CUIT 30-71779389-3, constituida el 20/09/2022 e inscrita en el Registro Público bajo la matrícula N° 33406-A, con sede social en Av. San Martín 6814, de la localidad de Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ (con la prevención hecha en el considerando noveno de la presente), el que tramitará bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento (arts. 65 y ss., LCQ). VI) Hacer lugar al pedido de conversión de quiebra efectuado y en consecuencia, por un lado, declarar la apertura del concurso preventivo de CONOC S.R.L., CUIT 30-71268000-4, inscrita el 15/03/2013 en el Registro Público bajo la matrícula N° 15957-B, con sede social en Ruta A74, Km 38, Barrio La Puerta, de la localidad de Colonia Tirolesa, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ (con la prevención hecha en el considerando noveno de la presente), el que tramitará bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento (arts. 65 y ss., LCQ); y por el otro, dejar sin efecto la quiebra declarada mediante Sentencia n° 16, del 12/04/2024, dictada en el Expte. N° 12618078. El concurso de agrupamiento tramita en los autos caratulados: "CONOC S.R.L. – KHALIQ ANWAR S.R.L. – OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO – OCAÑA, VERONICA INES – VLACOL S.A.S. CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904178), y en los siguientes autos en relación a cada uno de los concursados: "CONOC S.R.L. – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12618078), "KHALIQ ANWAR S.R.L. – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904878), "OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904880), "OCAÑA, VERONICA INES – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904879), VLACOL S.A.S. – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12979533); todos ellos ante el Juzgado de 1º Instancia y 13º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, expedientes que pueden consultarse en el siguiente link: <https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx> Se hace saber que aun no se encuentra abierto el periodo para la verificación de créditos, y que todo lo relativo a la misma se hará saber mediante la publicación de un edicto complementario.

5 días - N° 537975 - \$ 67455,50 - 12/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. de 1^ª Inst. y 33^º Nom. Civ. y Com.- Concursos y Sociedades N° 6, de la ciudad de Córdoba, en los autos: "ZAPATA, PABLO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°11233062), mediante Sentencia N° 7 de fecha 9/2/24 resolvió: I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. PABLO JAVIER ZAPATA (D.N.I. N°22.491.935, C.U.I.L. 20-22491935-3. IV) Disponer la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado por el término de un día (...)" Fdo.: ANTINUCCI Marcela Susana, Jueza.

1 día - N° 538493 - \$ 758,30 - 8/7/2024 - BOE

EDICTO: Autos: "COCCOLO, GRACIELA BEATRIZ - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 12291081. Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Com. Rio Tercero, sec. nro: 4. "RIO TERCERO, 01/07/2024.— En relación al pedido de prórroga por 30 días del período de exclusividad, solicitado por la concursada, es dable considerar que atendiendo a que la finalidad del proceso concursal es la obtención del acuerdo con la mayoría de los acreedores, en el porcentual requerido por la ley, a los fines de sortear el proceso de crisis, y en virtud del fin último, que es la continuidad de la empresa; por otro lado se evidencia que la crisis económica ha afectado a muchos productores agropecuarios, y; habida cuenta que la concesión del plazo solicitado, en nada perjudicará a los acreedores, y que la sindicatura en la función que ejerce nada ha manifestado con relación a dicha petición, concédase a la concursada, una prórroga de 30 días hábiles del período de exclusividad, que comenzará a computarse desde la fecha de vencimiento del período de exclusividad acaecida con fecha 21/06/2024. Es decir, el nuevo vencimiento operará el día 16 de agosto de 2024. Notifíquese. Publíquense edictos por un día en el B.O, a cargo de la concursada. Hágase saber que las conformidades deben ser presentadas, en el plazo indicado, con las formalidades exigidas por el art. 45 LCQ. Notifíquese" Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen: JUEZ y BORGHI PONS Jesica Andrea: SECRETARIA.

1 día - N° 538931 - \$ 5148,50 - 8/7/2024 - BOE

EDICTO: Autos: CAULA, ESTEBAN LUIS Y OTRO - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 11929173. Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Com. Rio Tercero, sec. nro: 4. "RIO TERCERO, 01/07/2024.— En relación al pedido de prórroga por 30 días del período de exclusividad, solicitado por la concursada, es dable considerar que atendiendo a que la finalidad del proceso con-

cursal es la obtención del acuerdo con la mayoría de los acreedores, en el porcentual requerido por la ley, a los fines de sortear el proceso de crisis, y en virtud del fin último, que es la continuidad de la empresa; por otro lado se evidencia que la crisis económica ha afectado a muchos productores agropecuarios, y; habida cuenta que la concesión del plazo solicitado, en nada perjudicará a los acreedores, y que la sindicatura en la función que ejerce nada ha manifestado con relación a dicha petición, concédase a la concursada, una prórroga de 30 días hábiles del período de exclusividad, que comenzará a computarse desde la fecha de vencimiento del período de exclusividad acaecida con fecha 21/06/2024. Es decir, el nuevo vencimiento operará el día 16 de agosto de 2024. Notifíquese. Publíquense edictos por un día en el B.O, a cargo de la concursada. Hágase saber que las conformidades deben ser presentadas, en el plazo indicado, con las formalidades exigidas por el art. 45 LCQ. Notifíquese" Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen: JUEZ y BORGHI PONS Jesica Andrea: SECRETARIA.

1 día - N° 538934 - \$ 5117 - 8/7/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO, El Sr. JUEZ CIV. Y COM. FAM. 4^º – SEC. 8 de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "RUIZ, NORMA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (EXPTE. N°12847127). Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA GENOVEVA RUIZ, DNI. N° 4.752.004, para que lo acrediten, dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). NOTIFIQUESE. Fdo.: PUEYRREDON MAGDALENA - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - DEFEO MARIA CECILIA - PROSECRETARIO/A LETRADO. - RIO CUARTO, 24 DE JUNIO DE 2024.

1 día - N° 537642 - \$ 1908,30 - 8/7/2024 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 30A NOM de la ciudad de Córdoba en autos:" PAGANO, JUAN ALBERTO - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS "–Expediente 12916040 -CORDOBA, 19/06/2024.... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALBERTO PAGANO — DNI: 12.613.574, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) .fdo:ALIAGA FOLKENAND María Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 537743 - \$ 1771 - 8/7/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ra. Instancia, Civil, Comercial y Conciliación, de 1ra. Nominación, Secretaría 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba en autos caratulados "TROBEC EDUARDO JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP-TE12844515", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante TROBEC, EDUARDO JOSE, DNIN° 10117475, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.).-Villa Dolores, 27 de junio de 2024.-Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.27

1 día - N° 537776 - \$ 1354 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. Civil y Comercial de 17^ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos EXPEDIENTE SAC: 12518155 - GONZÁLEZ, NÉLIDA MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 13/06/2024. ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZÁLEZ, NÉLIDA MARÍA TERESA, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ..." Texto Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.13. BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.13.

1 día - N° 537902 - \$ 1119,40 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "TROSSERO, OSCAR PEDRO - TARQUINO, ELVA SANTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10181248), que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/05/2024. Agréguese

informe del Registro de Actos de Última Voluntad de la causante Adriana del Valle Trossero, el que se adjunta en la presente operación, con noticia. Proveyendo a la presentación de fecha 25/04/2024: A lo solicitado, como se pide. En su mérito, admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Elva Santina Tarquino DNI N° 1.066.524. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. En relación a la causante Adriana del Carmen Trossero DNI N° 11.557.555 estése a los constancias de la causa y a la vista corrida por la Sra Fiscal con fecha 08.11.2023 en la que pone de manifiesto la innecesariedad de la tramitación de la declaratoria de herederos de la mencionada toda vez que conforme fuera denunciado, la misma es prefallecida a sus padres siendo de estado civil soltera sin hijos y no posee bienes registrables a su nombre. En su mérito, aclárese dicha circunstancia de manera acabada y se proveerá en cuanto por derecho corresponda." Texto firmado digitalmente por Villalba Aquiles Julio, Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 537910 - \$ 3306,70 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "TROSSERO, OSCAR PEDRO - TARQUINO, ELVA SANTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10181248), que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/08/2021. Atento lo solicitado y proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Oscar Pedro Trossero. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención a la Fiscalía Civil correspondiente. Agréguese mail al Registro de Actos de Última Voluntad que se adjunta a la presente operación. Autos a los fines de resolver la designación de administrador de la herencia" Texto firmado digitalmente por: Villalba Aquiles Julio, Juez/a de 1ra. Instancia y Maier Cecilia Elisa, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 537911 - \$ 2241,80 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Julio Moreyra DNI 6.366.281 y Dolores Miguela Rodríguez DNI 1.136.535, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos en autos: "MOREYRA Luis Julio - RODRIGUEZ Dolores Miguela - Declaratoria de Herederos" Exp 12977101. Cba 1 de julio de 2024. Fdo: Dra Andrea Carlen, Prosecretaria

1 día - N° 537940 - \$ 562,80 - 8/7/2024 - BOE

En autos caratulados "CORONEL, PEDRO LEOPOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 12584388, que se tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se cita a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO LEOPOLDO CORONEL, DNI 10.545.282, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Córdoba, 13/06/2024. Prosecretario Letrado: Martinelli, Patricia Liliana.

1 día - N° 537997 - \$ 551,30 - 8/7/2024 - BOE

El Juez C y C de 1° I. y 2° N., Sec. 4, Río IV, en autos: "PEREYRA, AMALIA – Decl. de Hered." (Expte. 12993971), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Amalia Pereyra, D.N.I. N° 10.585.937, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: TORASSO, Marina Beatriz – Secretario; LUQUE VIDELA, María Laura - Juez. Río Cuarto, 01/07/2024.

1 día - N° 538068 - \$ 638,70 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez encargado de la oficina de procedimientos sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CRAGNOLINI RODOLFO ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 12919788, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO ALFREDO CRAGNOLINI DNI: 6.692.033, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en la ciudad de Córdoba a los 28/6/2024. Firmado: Dra. Martineilli Patricia Liliana, Prosecretaria.

1 día - N° 538076 - \$ 700,80 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez VIRAMONTE Carlos Ignacio JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - SAN FRANCISCO en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12977029 - TISSERA, CLAUDIA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha resuelto

librar el presente comunicado: San Francisco – 11/06/2024: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley

1 día - N° 538100 - \$ 684,70 - 8/7/2024 - BOE

El Sr Juez del juzgado C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ CORDOBA Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "RUBEN CARLOS JUAREZ", en estos autos caratulados RUBEN CARLOS JUAREZ DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N°12805951 para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).Fdo: 19/06/2024 Amigo Aliaga Edgar (juez)- Rabanal María De Los Ángeles (secretario)

1 día - N° 538144 - \$ 882,50 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM. Conciliación 1A - SEC.1 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUMILLE JUANA PETRONA DNI 3.285.764, en los autos caratulados RUMILLE, JUANA PETRONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 12967735 para que dentro de los 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN.).

1 día - N° 538203 - \$ 629,50 - 8/7/2024 - BOE

El Sr Juez de 1^{er} Inst. y 18° Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA LORENZA ORTEGA DNI 7.022.165, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)., en autos "EXPEDIENTE SAC: 12581172 - LOZA, EMILIO ALBERTO - ORTEGA, JULIA LORENZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. Dra. SERRA Maria Laura: Prosecretaria.

1 día - N° 538212 - \$ 574,30 - 8/7/2024 - BOE

CÓRDOBA, 01/07/2024 La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), en el expediente "12970291 - BAIGORRIA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita por edictos, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Baigorria Miguel Ángel DNI 8.597.981, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 538219 - \$ 756 - 8/7/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de los Tribunales de Córdoba Capital dispone, con fecha 02/07/2024, citar por edictos, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. SILVIO JOSE MANIERI DNI 5.204.886 y GUILLERMO MIGUEL MANIERI DNI 16.743.472 en autos "MANIERI, SILVIO JOSE - MANIERI, GUILLERMO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12937072 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340 CCCN). Firmado: Serra María Laura. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 538243 - \$ 887,10 - 8/7/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Com., Conc. y Fam. de 2° Nom., Sec. N° 3, de Cosquín, en los autos: "QUESADA ZAPIOLA, MARÍA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 11933870", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. María Eugenia Quesada Zapiola, DNI. 5.632.347, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Cosquín, 1 de julio de 2024. Fdo.: Dra. Francisco Gustavo Martos. Juez. Dra. Ana Ester Rivero. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 538247 - \$ 733 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BARGAS MÓNICA ALBINA, DNI 05.308.412, que tramita en los autos caratulados: "BARGAS, MÓNICA ALBINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 12944991, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. por: MANCINI María Del Pilar, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 01/07/2024.

1 día - N° 538251 - \$ 838,80 - 8/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. y 2a. Nom. de Río Tercero, Sec. 4, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MANUEL NORBERTO SIARES,

DNI N° 8.588.056 y MIRIAM y/o MIRIAN CORA PLATERO, DNI N° 13.880.723 para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en autos "SIARES, MANUEL NORBERTO - PLATERO, MIRIAN Y/O MIRIAM CORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12881657" bajo apercibimiento de ley. FDO: ASNAL, Silvana del Carmen - Jueza; BORGHI PONS Jessica Andrea - Secretaria

1 día - N° 538259 - \$ 859,50 - 8/7/2024 - BOE

En autos: "GONZALEZ, GRISELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 12983168) que tramitan ante JUZG. C.C.FAM.3A - SEC.6, RIO CUARTO. Resolución: "RIO CUARTO, 01/07/2024. Atento lo informado por el Registro de Juicios Universales, provéase el escrito inicial: Por iniciada la presente declaratoria de herederos de GRISELDA GONZALEZ (DNI. 13.344.606) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Notifíquese" Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZA) - MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIA).-

1 día - N° 538262 - \$ 1354 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUSTÍN HUGO MIGNANI, D.N.I. N° 13.461.745, en autos MIGNANI, AGUSTIN HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12928328, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27/06/2024. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza de 1ra. Instancia. Fdo. BORGHI PONS, Jessica Andrea, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 538269 - \$ 831,90 - 8/7/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ 01/07/2024. El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, en los autos caratulados. "ACUÑA, NATALIO ELIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12942164) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: ACUÑA, NATALIO ELIAS, DNI N°41.001.400 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar partici-

pación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).Fdo.:AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RABANAL María De Los Ángeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 538278 - \$ 1050,40 - 8/7/2024 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. N° 1 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS MINUZ DNI 6.433.377 en autos: "MINUZ, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12985584" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Sánchez Torassa, Romina (Juez), Dra. López, Alejandra María (Secretaria).

1 día - N° 538288 - \$ 802 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Sánchez DNI: 06.474.061 y Celia Elba Venier DNI: 01.675.961, en autos caratulados: "SANCHEZ, LUIS - VENIER, CELIA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 12954598, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIA LETRADA, 02/07/2024.

1 día - N° 538289 - \$ 827,30 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. Con. y Flia. de la Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIA LUISA PELLEGRINI, DNI N° 4.608.478, en los autos caratulados "PELLEGRINI, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N°12956427, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 01/07/2024. Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ, JUEZ - Marcela Carmen SEGOVIA, Secretaria.-

1 día - N° 538290 - \$ 1815 - 8/7/2024 - BOE

MORTEROS 01/07/2024. El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, De Conciliación, Familia Control, Menores y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acree-

dores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por dejados por el causante, Sra. Romero Martina DNI 3.636.074 para que dentro de los treinta días subsiguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 C.C.C.) en autos caratulados: "ROMERO, MARTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 12983619" Fdo. digitalmente: DELFINO ALEJANDRINA LIA - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALMADA MARCELA RITA - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 538330 - \$ 1149,30 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1A NOM. - JESUS MARIA, DR. BELITZKY Luis Edgard, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PRIETO DIEGO DANIEL D.N.I. 29.073.391, en los autos caratulados "PRIETO, DIEGO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte. 12815805 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N) fdo: BELITZKY Luis Edgard - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - SAAVEDRA Luciana Victoria – PROSECRETARIO/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 538334 - \$ 1066,50 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 30a Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN MARTIN D.N.I. 6.462.043 en los autos "MARTIN, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12937803, para que dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). FDO: Dra. SERRA Maria Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 538341 - \$ 760,60 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE ALMADA DNI: 5.411.684 en autos caratulados - ALMADA, JUAN JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12826129 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 01/07/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 538350 - \$ 581,20 - 8/7/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Aldo LUDUEÑA DNI: 8.597.983 en los autos Ludueña Luis Aldo - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 12797783 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 26/06/2024. Fdo. digitalmente: Dra. Serra Maria Laura, Prosecretaria

1 día - N° 538353 - \$ 537,50 - 8/7/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), Córdoba, 01/07/2024 cita por edictos, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. SAVINIANO WERFIL QUINTEROS DNI 6.370.601 en autos "MARTINEZ, TITA GABINA - QUINTEROS, SAVINIANO WERFIL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 5955325" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su condición de tales (Art. 2340 CCCN), bajo apercibimiento de ley. Firmado: Nasif, Laura Soledad. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 538357 - \$ 979,10 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ y Com de 1º Inst. de Corral de Bustos en los autos caratulados "CUÑE GUILLERMO ADOLFO– Declaratoria De Herederos" Expte N° 12936603 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Cuñe Guillermo Adolfo, para que dentro del término de 30 días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cod. Civ y Com).01/07/2024.Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez, Del Greco Fernando Sebastian, Secretario

1 día - N° 538377 - \$ 822,70 - 8/7/2024 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto Sec. N° 4, en autos "CANTARUTTI, ANGEL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 12990208, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ÁNGEL ALEJANDRO CANTARUTTI DNI 6.608.349 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28/06/2024.

1 día - N° 538378 - \$ 601,90 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 1 era. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "PIERINI, Pedro Miguel - Declaratoria" (Expte. N° 12951502) iniciado el día 29/05/2024, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "PIERINI, PEDRO MIGUEL" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 01 de Julio de 2.024.- Dr. José María TONELLI (Juez), Dra. Virginia Del Valle SAAVEDRA (Pro-Secretaria Letrada).-

1 día - N° 538379 - \$ 781,30 - 8/7/2024 - BOE

Río IV, J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.7, en los autos caratulados "GAUDE, DIEGO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13008435), Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DIEGO ÁNGEL GAUDE, DNI 24.261.677, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley 02/07/2024.Fdo:Magdalena Pueyrredon (Juez) Agustina López Revol (Pro-secretario)

1 día - N° 538393 - \$ 590,40 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CONTE, MARIA GRACIELA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados CONTE, MARIA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 11274908. Fdo. RUIZ ORRICO Agustín - Secretario- Córdoba, 16 de diciembre de 2022.

1 día - N° 538407 - \$ 595 - 8/7/2024 - BOE

El Juez del Juzgado C. C. Conc. Flía. Ctról., Niñez Adol., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. – MORTEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Raúl Alberto GALFRÉ, D.N.I. N° 11.899.306, en los autos caratulados: "GALFRÉ, RAUL ALBERTO – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12860205) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Digitalmente: Alejandrina Lía Delfino. Juez. Marcela Rita Almada. Prosecretaria Letrada

1 día - N° 538338 - \$ 820,40 - 8/7/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C. y C. de 1º Inst. y 4º Nom., PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Sec. N° 7, en autos caratu-

lados: "PESSINI, ANITA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12845425), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Anita Dominga Pezzini y/o Anita Dominga Pessini y/o Anita o Ana Dominga Pezzini, D.N.I.N° 0.937.468, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca/n a estar a derecho.- Río Cuarto, 02 de Julio de 2024.- Fdo:LOPEZ REVOL Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 538411 - \$ 1050,40 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la segunda nominación -Secretaría 3- de la ciudad de Vila Carlos Paz, con domicilio en calle San Lorenzo Nro. 26, cita y emplaza a herederos, acreedores y toda persona que es considere con derecho a la sucesión del causante Sr. JORGE ALFREDO FERNANDEZ CAMPON DNI. 8.295.750, en los autos "FERNANDEZ CAMPON, JORGE ALFREDO DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente Nro. 12953823, para que en el plazo de 30 días corridos desde esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.02

1 día - N° 538412 - \$ 1057,30 - 8/7/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst y 49 Nom Civil y Comercial a través de la Oficina de Procesos sucesorios en autos "Amuchastegui, Carlos Guillermo Tadeo -Declaratoria de Herederos -12698726: Cba 22/5/24: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Guillermo Tadeo AMUCHASTEGUI DNI. N° 6.455.256, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad(Prosecretario Letrado)

1 día - N° 538421 - \$ 760,60 - 8/7/2024 - BOE

RIO TERCERO El Juez de 1ª Inst. y 2º Nominación, en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N 4, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Doña SILVANA DEL VALLE BAEZ, D.N.I. 22.160.300, en autos caratulados: "BAEZ, SILVANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12967941, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Dra. AS-
NAL Silvana Del Carmen, JUEZA DE 1RA. INS-
TANCIA; Dra. BORGHI PONS Jesica Andrea,
SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 538424 - \$ 1128,60 - 8/7/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst y 4 Nom Civil y Comercial a través de la Oficina de Procesos sucesorios en autos "Cardinali, Juan José -Declaratoria de Herederos -12711266. Cba,23/5/24: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDINALI, JUAN JOSÉ - DNI: 14.899.585, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad(Prosecretario Letrado)

1 día - N° 538425 - \$ 691,60 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y de Familia, de 4º Nom., Secretaría N°8 de la ciudad de Villa María, en estos autos caratulados "BORSATTO, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12974018), cita y emplaza a los/as herederos/as y acreedores del causante JUAN CARLOS BORSATTO, D.N.I N° 11.037.632, para que el término de treinta días (Art. 6º C.C.C) comparezcan a estar a derecho y tomar la participación de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial en función de lo normado por el art. 2.340 CCCN. Villa María, 28/06/2024. MONJO, Sebastián (Juez de 1º Inst.), CALDERON, Viviana Laura (Secretario Juzg. 1º Inst.).

1 día - N° 538449 - \$ 1029,70 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y de Familia, de 4º Nom., Secretaría N°8 de la ciudad de Villa María, en estos autos caratulados "BORSATTO, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12974018), cita y emplaza a los/as herederos/as y acreedores del causante JUAN CARLOS BORSATTO, D.N.I N° 11.037.632, para que el término de treinta días (Art. 6º C.C.C) comparezcan a estar a derecho y tomar la participación de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial en función de lo normado por el art. 2.340 CCCN. Villa María, 28/06/2024. MONJO, Sebastián (Juez de 1º Inst.), CALDERON, Viviana Laura (Secretario Juzg. 1º Inst.).

1 día - N° 538457 - \$ 1029,70 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 47º Nom. – Cobros Particulares N° 2, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Evaristo Cristoforo CANO DNI 03.037.499, en autos caratulados: "CANO, EVARISTO CRISTOFORO – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 6070241, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 09/02/2023. Fdo.: Domingo Ignacio FASSETTA, Juez de 1º Instancia.-

1 día - N° 538460 - \$ 1719 - 8/7/2024 - BOE

Río Cuarto. La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 8 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el causante: Sr. Fuentes Rodolfo Antonio, D.N.I N° 17.406.152, en autos caratulados: "FUENTES RODOLFO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13008078"; para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Julio de dos mil veinticuatro. Fdo.: Dra. PUEYRREDON Magdalena (Juez/A De 1ra. Instancia); Dra. DEFEO Maria Cecilia (Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia).-

1 día - N° 538488 - \$ 1105,60 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los caratulados: "CAMPOS, ESTRELLA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 12758731, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Estrella del Carmen CAMPOS DNI: 4.789.921 para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/07/2024. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 538497 - \$ 751,40 - 8/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Río Cuarto, LUQUE VIDELA, María Laura, Sec. N° 3, en autos: "MOLINA, VICTORIA ADELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (11162913)"; cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. MOLINA, VICTORIA ADELA D.N.I. N° 7.033.326; para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 25/06/2024. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 538498 - \$ 806,60 - 8/7/2024 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C.C. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUNA NORMA MARÍA, Documento Nacional de Identidad N° 5.306.990, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "LUNA, NORMA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°13022175, por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley.- Juez de 1° Instancia VIRAMONTE Carlos Ignacio - Secretaria VISCONTI Paulina Carla

1 día - N° 538499 - \$ 680,10 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FEDERICO BENITO TOLEDO DNI 7.965.453, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos caratulados: "TOLEDO, FEDERICO BENITO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12915353", Cba. 18/06/2024. Fdo: CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretario/a Letrada).

1 día - N° 538500 - \$ 496,10 - 8/7/2024 - BOE

MORTEROS. El juzgado de 1° Instancia en lo C.C.Conc.Flia.Ctrl, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de Morteros, en autos "KRIGER Eugenio Leonidas- Declaratoria de Herederos" Expte. 11220034 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KRIGER Eugenio Leonidas, DNI 6.289.092 para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 CCC). Fdo. digitalmente: Delfino Alejandrina Lia, JUEZA; Almada Marcela Rita, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 538509 - \$ 781,30 - 8/7/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. y Flia, 1° Nom. Secr. 2° cita y emplazada a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante HILDA CATALINA ANGELETTI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial), en los autos caratulados "ANGELETTI, HILDA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12966171" FDO. SANCHEZ, Sergio Enrique (JUEZ) - DELLE VEDOVE María Julia (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 538513 - \$ 1135,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros N° 551, Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976813 - GARCIA, MARIA JOSEFA MANUELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA JOSEFA MANUELA GARCÍA DNI: 2.990.853, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la presente publicación (arts. 2340, CCCN). Fdo. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 538515 - \$ 804,30 - 8/7/2024 - BOE

Córdoba, 3 de julio de 2024. El Juzgado Civil y Comercial de 1A Instancia y 16 Nom, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AL-CÁZAR, ALICIA ELENA, DNI 11.746.308, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "AL-CÁZAR, ALICIA ELENA- EXPTE 12467433" bajo apercibimiento de ley. Decreto 13-06-2024. Fdo. Dra. María Eugenia Murillo, Juez de 1A Instancia.

1 día - N° 538523 - \$ 480 - 8/7/2024 - BOE

RIO CUARTO, 04/06/2024. En los autos caratulados "INCIDENTE DE FIJACIÓN DE CANON LOCATIVO EN AUTOS: DUCO, ULISE - ESTABRE, FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE. N° 1327261 JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - Se a dictado la siguiente resolución: Agréguese la documentación acompañada. En consecuencia, dándose en autos las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos del extinto la existencia de la presente causa. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del Sr. Marcelino Jorge Duco, DNI 5.270.448, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley (art. 165 del CPCC).

5 días - N° 538524 - \$ 7241,50 - 15/7/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc y Flia del Juzgado de Deán Funes, Secretaría N° 2 , donde se tramitan los autos caratulados: " JUAREZ Y/O JUAREZ DE GONZALEZ MARIA EUFEMIA. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP N°: 11911325" cita y emplaza a la Sra ELBA ROSA GONZALEZ. DNI N°: 21.753.553, por Edictos, que se publicaran por 5

veces en veinte días en el "Boletín Oficial", para que en el término de dos (2) meses acepte o renuncie a la herencia , bajo apercibimiento de tener por aceptada la herencia si transcurre dicho plazo sin haber respondido la intimación, conforme lo previsto en el proveído de fecha 05/03/2024. Fdo: Dra CASAL María Elvira. Secretaria. Dra MERCADO Emma Del Valle.- Juez.

5 días - N° 538528 - \$ 13965 - 24/7/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de QUIRINALI, DANIEL ANGEL, en autos caratulados: Quirinali, Daniel Angel – Declaratoria de Herederos - Expte 12974248, para que dentro de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 02/07/2024. Fdo José M. Tonelli, Juez; Virginia Del Valle Saavedra, Prosec.

1 día - N° 538529 - \$ 733 - 8/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12934138 - ARONNE, ADOLFO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS MARCOS JUAREZ, 02/07/2024. Por recibidos los oficios diligenciados del Registro de Juicios Universales de la Provincia y del Registro de Actos de Ultima Voluntad, éste último adjuntado al presente. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, la que se materializará por remisión a pedido de parte. Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosecretario Letrado Fecha: 2024.07.02 ; TONELLI Jose Maria - Juez de 1ra. Instancia Fecha: 2024.07.03

1 día - N° 538541 - \$ 3612 - 8/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12934139 - SOLSONA, JUANA MANUELA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS MARCOS JUAREZ, 01/07/2024. Por recibidos los oficio diligenciados del Registro de Juicios Universales de la Provin-

cia y del Registro de Actos de Ultima Voluntad. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, la que se materializará por remisión a pedido de parte. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ BUSTAMANTE María Jose - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia Fecha: 2024.07.01 ; TONELLI Jose Maria - Juez 1ra. Instancia Fecha: 2024.07.01

1 día - N° 538544 - \$ 1876,10 - 8/7/2024 - BOE

RÍO CUARTO - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1^ª Inst. y 4^ª Nom. Sec. 8, en autos "BARZOLA JUAN GUILLERMO - ESCUDERO EDUARDA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 1485323, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante EDUARDA ELVIRA ESCUDERO DNI N° 6.062.708, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- FDO.: Dr. MAGDALENA PUEYRREDON - JUEZA; DRA. MARIA CECILIA DEFEQ - PROSECRETARIA.-

1 día - N° 538545 - \$ 806,60 - 8/7/2024 - BOE

En autos: "GUTIERREZ, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 12931847) que tramitan ante JUZGADO C.C. FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO: "RIO CUARTO, 25/06/2024... Por iniciada la Declaratoria de Herederos de GUTIERREZ, JOSE ANTONIO, DNI: 12.630.804. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida. Notifíquese". Fdo.: BUITRAGO, Santiago (JUEZ) - COLAZO Ivana Inés (SECRETARIA).-

1 día - N° 538552 - \$ 1416,10 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 31^ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. AGOSTINELLO, OSCAR CARLOS DNI N° 6.489.625. en los autos caratulados "AGOSTINELLO, OSCAR CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12298849 , para que en el término de los treinta días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba,30/11/2023. Fdo. VILLALBA Aquiles Julio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VIARTOLA DURAN Maria Soledad- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 538589 - \$ 2198 - 8/7/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA, de 2º NOM., SEC. N.º 3, de COSQUIN, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de: FLORENTINA RAMIREZ, en autos caratulados: "RAMIREZ, FLORENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N.º 12590945", para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CÓSQUIN, 05/06/2024.- Fdo: MARTOS, Francisco Gustavo: Juez de 1ra. Instancia; CHIARAMONTE, Paola Elizabeth: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. -

1 día - N° 538664 - \$ 1704 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Instancia y 32^ª Nominación Civil y Comercial, y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de esta Ciudad de Córdoba, citan por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ESTELA MARIA ROBLES DNI 5.999.102, en los autos caratulados "ROBLES, ESTELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12805864", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 02/07/2024. Fdo. BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 538724 - \$ 1872 - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA, en los autos caratulados: EXPTE. N° 12734610, MICKIEWICZ, VILMA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, con fecha 1/7/2024 ha Resuelto: CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Registro de Última Voluntad informó que no registran datos a nombre del causante y el Registro de Juicios Universales expresó que no cuenta con registros anteriores. Oficina, 01/07/2024. VILLA MARIA,07/01/2024.

Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MICKIEWICZ, VILMA MERCEDES, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- FDO FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 538876 - \$ 3839,50 - 8/7/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ángel Pérez, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Expediente N° 12705051-PÉREZ, ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco 05 de Julio de 2024. MUGETTI Julieta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 538897 - \$ 8960 - 15/7/2024 - BOE

COQUIN. El JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA, de 1º NOM., SEC. N.º 2, de COSQUIN, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de: LUJAN, LUIS GELIMAN-RIVERO, ASUNCION, en autos caratulados: "LUJAN, LUIS GELIMAN- RIVERO, ASUNCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N.º 12841441", para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CÓSQUIN, 02/07/2024.- Fdo: MARTOS, Francisco Gustavo: Juez de 1ra. Instancia; GONZALEZ CONTERI, María Pia: Prosecretaria Juzgado 1ra. Instancia. -

1 día - N° 538899 - \$ 2145,50 - 8/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12779639 - LOPEZ, MANUELA IRENE DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Oficina de Procesos Sucesorios - CORDOBA, 04/07/2024. Sin perjuicio de la conexidad de los presentes con los autos "BARRERA, FRANCISCO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6118909", atento a que se trata de dos expedientes que tramitan por cuerda separada, la re-caratulación se torna innecesaria. Agréguese contestación de

RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUELA IRENE DEL VALLE LOPEZ DNI: 2.448.187, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADA.

1 día - N° 538969 - \$ 3934 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros N° 551, subsuelo, Tribunales I, en los autos caratulados: "DALLA FONTANA, HUGO ANDRÉS -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°12793139"; cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ANDRÉS DALLA FONTANA, DNI N° 6.599.642, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 538970 - \$ 1788,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) sita en calle Caseros N°551 – Tribunales I - Subsuelo de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BALCELLS, MARTA PLACIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°12866852 – cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALCELLS, MARTA PLACIDA, DNI: 7.151.779, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). CORDOBA,01/07/2024. Fdo: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 538465 - \$ 664 - 8/7/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1º inst. y 2Nom. en lo Civ., Com. Conc y flia, de Villa C. Paz, sec. 3, en los autos caratulados "CASTRO, MARIA DE CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12874825, se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 16/05/2024. Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV que se adjuntan al presente decreto. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a Carlos Alberto Fabero y Yasmin Fabero por presentados, por parte y con el domicilio procesal cons-

tituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de María del Carmen Castro, DNI 13.538.349. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María del Carmen Castro, DNI 13.538.349, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).- Fdo.: Dra. Bravo Graciana María SECRETARIO/A. Dra. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 538971 - \$ 3990 - 8/7/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.-SEC 2-LA CARLOTA, 04/07/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ALEJO LEOPOLDO CUELLO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos (cfrme art. 6 del CCCN) y siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. y Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación)(...) FDO:MUÑOZ Rubel Alberto, Juez de 1ra Instancia. Expte 9559742 CUELLO, ALEJO LEOPOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 538980 - \$ 2635,50 - 8/7/2024 - BOE

Alta Gracia. El Juez a cargo del juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de Alta Gracia, 1ra. Circunscripción de la Provincia de Córdoba, Secretaría 3 a Cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, llama, cita y emplaza a Herederos, y/o acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes José Ramon Oliva y Antonia Adelina Godoy, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en el Expediente Judicial N° 12102534, Caratulado "Oliva, José Ramon - Godoy, Adelina Antonia - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 05/07/2024-Firmado: Lorena Beatriz Calderon (Juez) y Dra. Marcela Ghibaudo (Secretaria)

30 días - N° 538994 - \$ 75285 - 19/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión de Alfonso Maldonado, DNI 6.485.929; y Alda Elvecia Carello DNI 3.969.549, en los autos caratulados "MALDONADO, ALFONSO - CARELLO, ALDA ELVECIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12913245"; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Téngase presente la prorroga de competencia solicitada. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). CÓRDOBA, 01/07/2024. Texto firmado digitalmente por: CORNET Roberto Lautaro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Y NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 539009 - \$ 2964,50 - 8/7/2024 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría No 1 a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "Bustos Ramona Mirta - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 6551854," ha dictado la siguiente SENTENCIA NÚMERO: 84. Villa Carlos Paz, 20/05/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que la Sra. Ramona Mirta Bustos, DNI 11.748.796, CUIL 27-11748796-8, con domicilio en calle Antonio Cornelatti 547, Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento 10/04/1955, de estado civil viuda en primeras nupcias del Sr. Osvaldo Cesar Reartes; ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 01/01/1993, el inmueble que, según plano aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-103.183/2017 con fecha 27/06/2017, bajo responsabilidad técnica de los Ingenieros Agrimensores José I. Frattari (Mat. 1420/1) y Cecilia G. Chialvo (Mat. 1154/1), se designa como: "Lote de terreno ubicado en Malagueño, Departamento Santa María, Pedanía Calera, designado como Parcela 100 de la Manzana 033, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Este A con ángulo interno de 89° 51' 50", y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 13,08 m (línea AB), colindando con calle Antonio Cornelatti; desde este vértice con ángulo interno de 89° 56' 25" y hasta el vértice C mide 22,00 m (línea BC), colindando con Parcela 006 de Basilio Antonio Passarelli – matrícula 811.110 – cuenta 31-01- 1.854.629/5; desde este vértice, con ángulo interno de 90° 03' 30" y hasta el vértice D mide 13,00 m (línea CD), colindando

con Parcela 012 de Alejandro David Travaglia, Walter Héctor Travaglia y Sandra Rosa Adela Travaglia – Matrícula 1.110.876 – Cuenta 31-01-1.754.693/3; desde este vértice, con ángulo interno de 90° 08' 15" y hasta el vértice A mide 22,00 m (línea DA), colindando con Parcela 004 de Félix Enrique Medina – Matrícula 811.614 – Cuenta 31-01-1.854.627/9, cerrando así la figura con una superficie de 287,00 m². Afecta registralmente en forma total el predio registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con la Nomenclatura Catastral: 31-01-19-01-02- 033-005 y el Número Cuenta: 310118546287; lote 5 de la manzana 56; aclarando la Expediente SAC 6551854 - Pág. 13 / 15 - N° Res. 84 referida Dirección que la parcela afectada es la 5 y no la 100 como consigna el plano. Tal inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 819.265 y se describe como: Según matrícula 819.265 (38-01) del Registro General de la Provincia, se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO, de forma 4023ular, libre de mejoras, ubic. En Malagueño, Ped. Calera, DPTO. SANTA 5660A, Prov. de Cba., B° San José Obrero, Plano N° 46.860 y Planillas N° 72.247, LOTE 5, MZA. 56, mide: 13//13 MTS. 7 de frente por 22 mts. de fondo, SUP. 286 MTS., linda: al N., lote 4; al S., lote 6; al E., calle pública s/nombre y al O., lote 12. Antecedente Dominial N° 4023 F° 5660/1977", inscripto en un 100% a nombre de Juana Lidia Ortega M.I. 7.163.138. Registro de superficies: Sup. S/título 286 m². Sup. S/ Mensura: 287 m². Diferencia de terreno de un metro cuadrado (1 m²). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.-Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a favor de la Sra. Ramona Mirta Bustos, DNI 11.748.796, CUIL 27-11748796-8 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.-Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 819.265, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. María Susana Wuthrich y Lucía Martín – en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$ 434.676,40) –20 Jus-; con más la alícuota de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Andrés Olcese. Juez de 1era. Instancia.

10 días - N° 536297 - \$ 93994 - 15/7/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ, cítese a las demandadas

Sucesión Indivisa de Barcos Ponciano; Sucesión Indivisa de Barcos Clara Victoria; Sucesión Indivisa de Barcos José María; Sucesión Indivisa de Barcos Ricardo Calixto y Sucesión Indivisa de Barcos Juan Carlos en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ C/ SUCESION INDIVISA DE BARCOS PONCIANO Y OTROS" EJECUTIVO FISCAL – (EE N° 11826010)" y hágase saber que se ha dictado la siguientes resoluciones: "Marcos Juárez, 18/04/2023. Agréguese. Por cumplimentados los aportes de ley. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento que es codemandada una Sucesión Indivisa, cítese y emplácese a todos los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más de vencidos los primeros opongán y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente, a los domicilios denunciados y por edictos. Fdo. Tonelli, María José. Juez. Callieri, María Soledad. Prosecretaria Letrada." OTRO DECRETO: "Marcos Juárez, 25/08/2023. Agréguese. Amplíese el proveído de fecha 18/04/2023, en los siguientes términos: Por iniciada demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Barcos Clara Victoria, Sucesión Indivisa de Barcos José María, Sucesión Indivisa de Barcos Ricardo Calixto y Sucesión Indivisa de Barcos Juan Carlos, admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más de vencidos los primeros opongán y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el proveído de fecha 18/04/2023; con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente, a los domicilios denunciados y por edictos. Fdo. To-

nelli, María José. Juez. Callieri, María Soledad. Prosecretaria Letrada."

5 días - N° 536604 - \$ 29126 - 11/7/2024 - BOE

-- El señor vocal de la Exma Cámara en lo Laboral de la ciudad de Bell Ville, ordena: cítese y emplácese a los sucesores (herederos) del fallecido Jorge Luis Reynaldo Gelosi D.N.I. N°: 13.647.657, por medio de edictos que se publicaran cinco veces en diez días en el Boletín Oficial y en un diario local, de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la ley N°7987, para que comparezcan con el fin de que hagan valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Juan Pablo Miguel Vocal de Cámara.

5 días - N° 536966 - \$ 3630,50 - 10/7/2024 - BOE

La sra jueza del JUZGADO CONCILIACION Y TRABAJO 10A NOM - SEC.19, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Cruzado Gerardo Humberto, DNI 13822131 en autos caratulados " MAIDANA, VANINA MELISA C/ CRUZADO, JESICA VANINA Y OTRO - ORDINARIO - ESTATUTO ESPECIAL DE CASAS PARTICULARES"(EXP 12335337), para que en el término de diez días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimiento de ley. Cba 30/04/2024. JUEZ/A, LATZINA Valentina Mercedes, PROSECRETARIO/A LETRADO, CORDOBA ECHENIQUE Natalia Carolina

5 días - N° 537021 - \$ 4389,50 - 15/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos EXPEDIENTE SAC: 10808790 - ARAYA, MARIO ADRIAN - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL cita y emplaza a la demandada en los autos principales Sra. María FORCONI DE ESPOSTO para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a fiscalizar la prueba; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (arts. 152 y 165 C.P.C.C.).- CORDOBA, 28/05/2024. Notifíquese. BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A - DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A.

5 días - N° 537151 - \$ 4470 - 8/7/2024 - BOE

La Jueza de Familia de 3ra Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "BELTRAN, LETICIA CECILIA C/ BELTRAN, JULIO CESAR - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 (EXPEDIENTE N° 11512363)" cita a los sucesores del Sr. Enrique Armando Jarma en los términos del Art. 165 del CPC, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos

por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo: Rossi Julia (Jueza) Franco Labaque Yanina (Pro-secretaria). CORDOBA, 19/06/2024.

5 días - N° 537154 - \$ 3642 - 8/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO DE FAMILIA 5A NOM. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Braian Agustín Loyola DNI N°42.383.514 en los autos caratulados "FERREYRA, AITANA VICTORIA C/ SUCE-SORES DE LOYOLA, BRAIAN AGUSTIN EXP-TE:12930208" para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Artículo 125 del CPC modif. Ley 9135) Córdoba, 24 de Junio del año 2024. FDO. SQUIZZATO Susana María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MICHEL Valeria Angelica PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537756 - \$ 11830 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber que por ante el Juzgado de 1° Inst y 1° Nom. CCC y Flia de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, secretaría a cargo de Alejandra María Lopez, tramitan los autos: "HADAD, MARIA BELEN Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA — Expte. 11909531" en los cuales el joven MAXIMO VALENTINO DIEZ HADAD, DNI 47.910.175 solicitando modificar su apellido en el sentido de ser identificado como MAXIMO VALENTINO HADAD DIEZ, habiendo dictado la Jueza que entiende en la causa el siguiente proveído: "RIO TERCERO, 11/06/2024. A lo solicitado y atento a lo observado por el Sr. Asesor Letrado al evacuar la vista, previo al dictado de la resolución se deberá cumplimentar acabadamente con lo dispuesto por el art. 70 de la CCCN, esto es la publicación de edictos en el BO una vez por mes, durante dos meses, haciendo saber que pueden formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble, RNPA y Registro de Créditos Prendarios a fin de que informe si existen medidas cautelares u otros gravámenes a nombre del actor (cfr. art. 70,CCC). Notifíquese. Fecho, remítanse los presentes al Fiscal en lo Civil previo al dictado de la resolución." Fdo. Alejandra María López (Secretaria). Otro proveído: "RIO TERCERO, 18/03/2024. Agréguese la cédula ley 22.172 diligenciada adjuntada digitalmente de conformidad a la declaración jurada efectuada. En consecuencia y proveyendo acabadamente a la presente sumaria de modificación de apelli-

do: Admitase la misma.... Notifíquese..."— Fdo. Sanchez Torassa, Romina Soledad (Jueza) — Alejandra María López (Secretaria). Oficina, 28 Junio de 2024.-

2 días - N° 538013 - \$ 6760,60 - 8/8/2024 - BOE

San Salvador de Jujuy, 17 de mayo de 2023. Ref. Expte. N° C-182519/2021 caratulado: "DAÑOS Y PERJUICIOS: CRUZ, GABRIELA ANAHI DE LOS ANGELES C/ RATELL, RICARDO RAUL"- DR. JORGE DANIEL ALSINA – VOCAL DE CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, VOCALÍA 5, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber al Sr. RATELL, RICARDO RAUL DNI 16349546, que en el Expte. N° C-182519/21: caratulado: "“DAÑOS Y PERJUICIOS: CRUZ GABRIELA ANAHI DE LOS ANGELES C/ RATELL, RAUL RICARDO" se ha dictado la siguiente providencia: " San Salvador de Jujuy, 04 de Agosto de 2021.- I– Téngase por presentado al Dr. CRISTIAN FERNANDO LETTIER en nombre y representación de GABRIELA ANAHI DE LOS ANGELES CRUZ a mérito de la copia juramentada de Poder para juicios obrante a fs. 02 de autos, por parte y por constituido domicilio legal.- II– De la demanda ordinaria deducida, córrase TRASLADO al accionado RICARDO RAÚL RATELL, en el domicilio enunciado, y con las copias respectivas, para que conteste dentro del término de QUINCE DIAS con más una ampliación de ONCE DÍAS en razón de la distancia, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciera (Art. 298 del C.P.C.).- III– Intímese al demandado, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley.-IV– Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- V- Actuando en autos el principio contenido en el Art. 50 y 72 del C.P.C., impónese al proponente la carga de confeccionar la diligencia correspondiente para su posterior control y firma.- VI- Atento el informe actuarial que antecede intímese al Dr. CRISTIAN FERNANDO LETTIER a dar cumplimiento en el término de CINCO DIAS con el pago de aporte inicial (Art. 22 inc. C – Ley 4764/96), estampilla previsional (Art. 22 inc. D Ley 4764/94) y estampilla profesional (Ley 3329/76), bajo percibimiento de aplicar una multa de \$200 por cada día de demora; y a acreditar en autos el pago de \$250 (Ley 6003 – Anexo V - Art. 13 inc. b. - monto fijo) en concepto de PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY CÁMARA EN LO CIVIL

Y COMERCIAL - SALA II - VOCALÍA 5 Argañaraz Esq. Independencia - San Salvador de Jujuy tasa de justicia, bajo apercibimiento de comunicar a la Dirección Provincial de Rentas, conforme Art. 323 del Código Fiscal).-VII- Notifíquese por cédula y al demandado en el domicilio denunciado.-"Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un DIARIO DE CIRCULACION LOCAL EN LA PROVINCIA DE CORDOBA por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS San Salvador de Jujuy,.....de MAYO de 2023. Firmado por Yazlle, Aixa - Secretario de Primera Instancia.

3 días - N° 538316 - \$ 29883 - 8/7/2024 - BOE

Bell Ville, 24/06/2024, el Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Conciliación 1ra. Nom. Sect. N° 2. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CATALINA MARCHESINI, LC 7.557.039, en autos: "MARCHESINI CATALINA- REHACE" (Expte. 12273171), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos y contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Firmado digitalmente por: Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique – JUEZ; Dra. BELTRAMI, María Pía – SECRETARIA.-

1 día - N° 538331 - \$ 1020,50 - 8/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 37° Nom., en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AMAYA, CÁNDIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 5161818". Cita y emplaza a los eventuales herederos indeterminados del Sr. Gustavo Adolfo Faria DNI 7.999.761, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.- Fdo. PASTORI Constanza - Prosecretario/a Letrado - CACERES María Virginia - Juez/a de 1ra. Instancia.

5 días - N° 538382 - \$ 4872,50 - 15/7/2024 - BOE

"La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. ania Abigail Ferreyra, D.N.I. N° 40.906.193, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 23 de agosto del año 2024, a las 8,00 horas, con aboga-do, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: " LLANOS FERREYRA EMMA NA-

TASAN — CONTROL DE LEGALIDAD” EXPTE. N° 12883327, que tramitan por ante la Secretaría N°8 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). En caso de carecer de medios económicos para costear un abogado particular, se le designará un Asesor Jurídico Gratuito.”

5 días - N° 538862 - s/c - 15/7/2024 - BOE

En los autos “9983654 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AUIL ANGEL ROQUE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE AUIL ANGEL ROQUE Y OTROS CUIT 20079970779. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias se ha dispuesto a Ud. Notificarle lo siguiente: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de 20 días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate para que dentro de los (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. “CÓRDOBA, 31/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por rectificada/ ampliada la demanda en los términos de la extensión de título adjunta. Re caratúlense los presentes. A lo demás, estese a lo dispuesto por el Art. 2 ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Fdo: GALINDEZ Lucía Andrea (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Liq: 500202132021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

2 días - N° 536810 - \$ 9540 - 8/7/2024 - BOE

Se notifica CABRAL ADRIAN ARMANDO en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRAL ADRIAN ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” (EXPTE 11337715) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 537094 - \$ 6149 - 8/7/2024 - BOE

Se notifica RECCHIA FRANCISCO ANTONIO en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RECCHIA FRANCISCO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR” (EXPTE 10792572) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 537100 - \$ 6241 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOSCO SALVADOR TOMAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10489091) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BOSCO SALVADOR TOMAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese”. Liquidacion N°: 503705372021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537176 - \$ 8874,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciu-

dad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE D'ONOFRIO ATILIO RUBENS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10489097) Notifica a SUCESION INDIVISA DE D'ONOFRIO ATILIO RUBENS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese”. Liquidacion N°: 503624472021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537177 - \$ 8943,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE D'ONOFRIO ATILIO RUBENS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10682513) Notifica a SUCESION INDIVISA DE D'ONOFRIO ATILIO RUBENS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese”. Liquidacion N°: 504121532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537178 - \$ 8943,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ERCULIANI RAUL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10457577) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ERCULIANI RAUL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cí-

tese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 502498342021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537179 - \$ 14415 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TABURELLI ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10530194) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TABURELLI ELVIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 503171732021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537181 - \$ 8782,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TABURELLI ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137140) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TABURELLI ELVIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 504094232023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537183 - \$ 8782,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANTUSO EMILIO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360352) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PANTUSO EMILIO ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 502091252021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537185 - \$ 8920,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEPINE ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457574) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DEPINE ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 502547942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537186 - \$ 8690,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SU-

CESION INDIVISA DE BROGGI AGNESE MAGDALENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455451) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BROGGI AGNESE MAGDALENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 502462732021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537188 - \$ 8943,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMON GLORIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360360) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMON GLORIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 502076612021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537193 - \$ 8690,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAIOLI FRANCISCO DIONISI- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457601) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MAIOLI FRANCISCO DIONISI de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502593442021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537195 - \$ 8966,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZUAZO PEDRO LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460991) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ZUAZO PEDRO LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502479142021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537197 - \$ 8782,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMENDOLARA JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10254075) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AMENDOLARA JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500584372021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537202 - \$ 8759,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de

Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARI FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457582) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARI FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502551342021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537204 - \$ 8736,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAMBORNINI GRACIELA NELLY- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460979) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TAMBORNINI GRACIELA NELLY de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502592862021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537208 - \$ 8989,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WEISSMANN ELIEZER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141034) Notifica a SUCESION INDI-

VISA DE WEISSMANN ELIEZER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504255922023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537211 - \$ 8805,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAOLI MARIA AUGUSTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137130) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAOLI MARIA AUGUSTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504122652023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537215 - \$ 8851,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTIÑEYRAS MARIA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11272139) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTIÑEYRAS MARIA ANGELICA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excep-

ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 502303332022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537216 - \$ 9012,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAUME ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12334919) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GAUME ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 505941542023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537220 - \$ 8713,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEJERO ANTONIO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10839519) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJERO ANTONIO CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500990602022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537221 - \$ 8897,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90,

Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TALLECHEA JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460978) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TALLECHEA JUAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502570602021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537222 - \$ 8736,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDERO DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306526) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDERO DOMINGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501459942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537225 - \$ 8759,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARRETTO JUAN MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457583) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRETTO JUAN MANUEL de conformidad con el art. 2 de la ley

9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502519272021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537229 - \$ 8874,50 - 8/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIREMONT CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11440076) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIREMONT CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502977932022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537487 - \$ 8759,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHATT ROGER ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460944) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHATT ROGER ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°:

502548722021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537488 - \$ 8828,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PICCO RAUL ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11854624) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PICCO RAUL ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501861622023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537490 - \$ 8828,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PICCO RAUL ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10638885) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PICCO RAUL ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502903892021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537491 - \$ 8828,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciu-

dad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALDONI SANTIAGO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455440) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BALDONI SANTIAGO PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502527822021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537492 - \$ 8920,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KRISTIC JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10683726) Notifica a SUCESION INDIVISA DE KRISTIC JUAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504159122021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537494 - \$ 8690,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALENA HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457556) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALENA HUMBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que

en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502553942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537496 - \$ 8759,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IGLESIA MANUEL MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457590) Notifica a SUCESION INDIVISA DE IGLESIA MANUEL MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502519512021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537498 - \$ 8874,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIESGO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489123) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIESGO FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503687492021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537500 - \$ 8782,50 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAN MARTIN BENITEZ JUAN CARLOS ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460971) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SAN MARTIN BENITEZ JUAN CARLOS ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502522462021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537501 - \$ 9300 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROALES MANUEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460964) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROALES MANUEL FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502490532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537502 - \$ 8955 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en

los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WAEHNER JUAN JORGE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10683757) Notifica a SUCESION INDIVISA DE WAEHNER JUAN JORGE EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504185352021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537505 - \$ 9024 - 10/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ECHECONEA TRINIDAD - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017010) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ECHECONEA TRINIDAD de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503511532023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537598 - \$ 8817 - 11/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ADAN - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457597) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ADAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de

Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502580612021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537599 - \$ 8656 - 11/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ERNESTO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460945) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ERNESTO ALEJANDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502534532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537600 - \$ 9001 - 11/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUIMIL SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10457586) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUIMIL SANTIAGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502592692021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 537601 - \$ 8771 - 11/7/2024 - BOE

Se notifica a GONZALEZ, MARCELA ALEJANDRA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ MARCELA ALEJANDRA: 10600437", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 537608 - \$ 1896,80 - 8/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALEANO, PAOLA DANIELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9821206)" CITA Y EMPLAZA a la GALEANO, PAOLA DANIELA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 537840 - \$ 7080,50 - 11/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACUÑA QUISPE, RUISA ROXANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745836)" CITA Y EMPLAZA a la ACUÑA QUISPE, RUISA ROXANA

, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 537897 - \$ 7172,50 - 12/7/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERA, TERESA VALERIA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte: 7453788. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada VERA, TERESA VALERIA, CUIT: 27-23217865-0, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

5 días - N° 537901 - \$ 6425 - 12/7/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALCHICH, TERESA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte: 7420470. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada PALCHICH, TERESA, DNI: 4.251.511 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 08/07/2021.- Avócase la Sra. Jueza a cargo del Juzgado CCCyFlia. de 1º Inst. y 2º Nom. Dra. Calderón de Stipisich, Lorena Beatriz al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Notifíquese." Fdo digitalmente: CALDERON Lorena Beatriz. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERREIRO Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LE-

TRADO

5 días - N° 537906 - \$ 10933 - 12/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIERA LUIS MARIA– EJ. FISCAL" – EXP-TE. N° 10531451 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.490.261, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 537907 - \$ 9604 - 8/7/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ, CINTIA ALEJANDRA– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte: 7420477. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SANCHEZ, CINTIA ALEJANDRA, DNI: 31.547.784, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

5 días - N° 537908 - \$ 6482,50 - 12/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13009582 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATTALIA LIRIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MATTALIA, LIRIA TERESA, d.n.i n°: 2.247.358, por edictos que se publicaran cinco

(5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.28. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.28

5 días - N° 538080 - \$ 13509 - 15/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13009583 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIRCOLANI HECTOR SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CIRCOLANI, HECTOR SANTIAGO, d.n.i n°: 6.590.687, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.28. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.28

5 días - N° 538088 - \$ 13601 - 15/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA ZACARIA Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11726440 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.662.508, para que en el término de veinte (20)

días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538114 - \$ 9716 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA ZACARIA Y OTROS– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11726440 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: MONTOYA HUGO ENRIQUE DNI: 7.995.569, MONTOYA OLGA MERCEDES DNI: 6.259.201, MONTOYA MARIELA ERIKA DNI: 20.783.410, MONTOYA WALTER ARIEL DNI: 22.374.823 y MONTOYA CRISTIAN ADRIÁN DNI: 26.481.020, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538116 - \$ 12390 - 8/7/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ANDRADA, PEDRO DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - Expte: 6959140. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ANDRADA, PEDRO DANIEL, DNI: 12.482.183 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 20/09/2021. Proveyendo al despacho electrónico que antecede: Agréguese liquidación de deuda actualizada digitalizada. Téngase presente el pago parcial informado. Por rectificado el monto de la demanda la que prosigue por la suma de pesos un mil seiscientos ochenta c/ 38 ctvos. (\$1.680,38). Notifíquese con copia." FDO SORIA

Florencia. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 538120 - \$ 11347 - 12/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIA ESMERALDA BLANCA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12555653 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.241.886, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538121 - \$ 9828 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANTONUCCI ROSARIO BENITO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10531456 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.883.575, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538132 - \$ 9716 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ANGELA ROSA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12555688 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.784.804, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538136 - \$ 9646 - 8/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu-

nales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GODOY, JESUS ATILIO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 6876733)" CITA y EMPLAZA a la GODOY, JESUS ATILIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 538146 - \$ 7149,50 - 12/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BIAGI JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11317224, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/03/2024. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 538227 - \$ 1544,90 - 8/7/2024 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ SILVINO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL – EE" - Expte: 9730287. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ SILVINO MANUEL, CUIT: 20-06413681-0, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 538231 - \$ 1404,60 - 8/7/2024 - BOE

Se notifica a RICCIARDINO, LUCAS VICTOR, DNI: 29.653.685 que en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RICCIARDINO, LUCAS VICTOR – Ejecutivo Fiscal – EE" EXPTE: 6172455, que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de abril de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/04/2022." Fdo digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 538234 - \$ 1588,60 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE FRUCTUOSO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10069671 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sras.: CEJAS, AMELIA CRISTINA DNI 12.876.092 y GONZALEZ STEFANI MARYSEL DNI 34.601.560, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538236 - \$ 10822 - 10/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALMERO ALBERTO CONSTANCIO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10604330 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.481.955, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538242 - \$ 9856 - 10/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALMERO ALBERTO CONSTANCIO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10604330 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: LEONARDO DOMINGO PALMERO DNI 18.403.237, DANTE ALFREDO PALMERO DNI 22.371.175 y de VALENTINO DANIEL PALMERO BERENT DNI 48.069.914, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538245 - \$ 11676 - 10/7/2024 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE PONCE NEIL BLAS que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE NEIL BLAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10522671", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de diciembre de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria acreditada. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada"

1 día - N° 538254 - \$ 1899,10 - 8/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B.

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN PETRONA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11317223 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/03/2024. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 538271 - \$ 1531,10 - 8/7/2024 - BOE

En los autos "10595592 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LA PAMPA SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a LA PAMPA SRL, CUIT 30-71451518-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 21 de diciembre de 2021. Por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). (...)..." Fdo. PERASSO Sandra Daniela (PROSECRETARIO/A LETRADO) - VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). 203408232021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 538287 - \$ 2320 - 8/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13009620 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAULA DE MANRIQUE MARGARITA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el

derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CAULA DE MANRIQUE MARGARITA IRMA, DNI N°7.141.687 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.28. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.28.

5 días - N° 538324 - \$ 14072,50 - 15/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13009622 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIUSTI ANSIMENIO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GIUSTI, ANSIMENIO VALENTIN, DNI 6.582.205 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.28. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.28.

5 días - N° 538329 - \$ 13900 - 15/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13009624 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SASTRE JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Villa María, 28 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de José Antonio Sastre, D.N.I. N° 6.575.063, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.28. F I N O Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.28.

5 días - N° 538332 - \$ 13842,50 - 15/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13009626 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ERNESTO PANTALEON - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Villa María, 28 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Ernesto Pantaleón Morales, D.N.I. N° 6.565.731, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en

el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.28. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.28.

5 días - N° 538337 - \$ 13934,50 - 15/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO MARIA ELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12335505) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO MARIA ELENA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de mayo de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 320.680,83)-Liquidación n°: 505977392023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 538435 - \$ 1671,40 - 8/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ MARIA AMELIA ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11774782) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ MARIA AMELIA ELVIRA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de mayo de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 329.621,65)-Liquidación n°: 500573382023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°:

1-26306

1 día - N° 538436 - \$ 1689,80 - 8/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ MARIA AMELIA ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509152) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ MARIA AMELIA ELVIRA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/05/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese." FDO: PERASSO Sandra Daniela (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 341.803,51)-Liquidación n°: 503940982021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 538438 - \$ 1931,30 - 8/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS RAMONA DELICIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9014173) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LENCINAS RAMONA DELICIA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: FUNES Maria Elena (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 358.431,95)-Liquidación n°: 501791182019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 538440 - \$ 1673,70 - 8/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

ba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANTO AMERICO RUBEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718326) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CANTO AMERICO RUBEN se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de junio de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: ROTEDA Lorena (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 329.358,37)-Liquidación n°: 503076132020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 538443 - \$ 1687,50 - 8/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALARCON ANTONIO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827448) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALARCON ANTONIO ENRIQUE se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/05/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/05/2024.." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500920172022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 538444 - \$ 1827,80 - 8/7/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS JUAN PEDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10117046, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A RIOS JUAN PEDRO la siguiente resolución:Córdoba, 24/05/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 538451 - \$ 1038,90 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIO ALBERTO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11413550 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 17.003.872, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538458 - \$ 9828 - 10/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIO ALBERTO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11413550 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: TORANZO CLAUDIA ELIZABETH DNI 17.626.328 y de HERNANDEZ MARTIN NICOLAS DNI 35.964.824, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538469 - \$ 11018 - 10/7/2024 - BOE

Se notifica a CARNEMERCA SA (E/F), que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CARNEMERCA SA (E/F): 6242456", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de febrero de 2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas

(art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina, 03 de febrero de 2022.-" FDO: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 538484 - \$ 1494,30 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ HECTOR AGUSTIN Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11708283 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.212.447, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538537 - \$ 9800 - 10/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ HECTOR AGUSTIN Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11708283 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: SUCESION INDIVISA DE SCHWEIGHOFER GERTRUDIS MAGARITA DNI 3.554.933, ALVAREZ HECTOR OMAR DNI 13.961.996 y ALVAREZ BRUNILDA EMA DNI 14.969.690, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538539 - \$ 11788 - 10/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OCA FIDEL ANTONIO, CUIT: 20-06512182-5 que en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCA FIDEL ANTONIO – Ejecutivo Fiscal – EE" EXPTE: 6868951, que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3 de la Ciudad de Córdoba,

Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de abril de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/04/2022-" Fdo digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 538548 - \$ 1657,60 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUELDO, MOISES ALBERTO Y OTRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10409130 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 12.631.546, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538554 - \$ 9506 - 11/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUELDO, MOISES ALBERTO Y OTRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10409130 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sucesor del demandado, Sr.: SUELDO NORBERTO ANTONIO DNI 14.626.161, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538573 - \$ 9940 - 11/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARMENANTE LETICIA SABINA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMENANTE LETICIA SABI-

NA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12388075", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 538708 - \$ 2733 - 8/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA ERNESTO JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10563039 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.702.994, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538803 - \$ 9660 - 11/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA JUAN CARLOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11304445 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 12.560.901, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538805 - s/c - 11/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO GUILLERMO EUSTAQUIO – EJ.

FISCAL" – EXPTE. N° 11221010 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 3.080.931, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538812 - \$ 9744 - 11/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO RUBEN ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11221035 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.499.225, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538817 - \$ 9674 - 11/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA DOROTEO DELIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11221019 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.360.010, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538819 - s/c - 11/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAJON GREGORIO REGINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11519355 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a

la parte demandada, DNI.: 6.674.427, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538821 - \$ 9674 - 11/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVES NESTOR EFREN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11662142 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.513.696, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538834 - \$ 9632 - 12/7/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CUELLO MARCELO DAMIAN-EJEC FISCAL- EXPTE 11856816 Río Cuarto, 20/03/24.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 20/03/24.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Maria-

na PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.20

1 día - N° 538930 - \$ 4917,50 - 8/7/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ BOLDETTI RAUL CARLOS- EJEC FISCAL- EXPTE 12338634 RIO CUARTO, 21/03/2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 21/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.21

1 día - N° 538932 - \$ 4858 - 8/7/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ DELGADO YAMILA MICAE-LA- EJEC FISCAL- EXPTE 12366617 RIO CUARTO, 21/03/2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1

día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 21/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.21

1 día - N° 538935 - \$ 4865 - 8/7/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ ZENON ISMAEL - EJEC FISCAL- EXPTE 12477513 Río Cuarto, 22/05/2024. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ORTIZ ZENON ISMAEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en el escrito inicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.22 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22

1 día - N° 538936 - \$ 3906 - 8/7/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ DELGADO RITA MACARENA- EJEC FISCAL- EXPTE 12344135 Río Cuarto, 08 de abril de 2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada

por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 08/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.09

1 día - N° 538937 - \$ 5019 - 8/7/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ AGUIRRE RAMON ANTONIO- EJEC FISCAL- EXPTE 12080138 RIO CUARTO, 28/05/2024. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. — Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.29

1 día - N° 538939 - \$ 1928,50 - 8/7/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ VERGARA WILLIAM ALEXIS- EJEC FISCAL- EXPTE 12080142 Río Cuarto, 28 de mayo de 2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 28/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.28

1 día - N° 538940 - \$ 5082 - 8/7/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13005556 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL CARLOS INDAURO - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CABRAL, CARLOS INDAURO, DNI N°11.716.285 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.26 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGA-DO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.26

5 días - N° 538958 - \$ 26740 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE FELIPE RITO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591311", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debida-

mente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539031 - \$ 24552,50 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALLIOTTO CAMILO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591312", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021.

Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539033 - s/c - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOTTERO OLGA MARGARITA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591314", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demanda-

do para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539040 - \$ 24605 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STECCO MARIA MARGARITA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591317", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539042 - \$ 24605 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCHA BUENAVENTURA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591318", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539046 - \$ 24535 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA FERREYRA SINIVALDO ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591321", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539048 - \$ 24675 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREJO MARCOS OSVALDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591322", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539076 - \$ 24622,50 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEALBERA RICARDO ALFREDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591329", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolu-

ción: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539080 - \$ 24640 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANOVA RICARDO CARLOS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591335", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por:

GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539084 - \$ 24587,50 - 15/7/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo CCC y Flia. de Villa Dolores, Sec. n° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano en autos "ONTIVEROS MARCELA CARINA DEL ROSARIO-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 12159974. Cita y emplaza en calidad de demandados a Roberto Antonio Ontiveros, Héctor Ramón Camusso, Elizabeth María Camusso, Aída Sofía Galán y Agustín Martiro Agüero (titulares en el Registro General de la Propiedad) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los colindantes: Leonardo Arrieta, Federico Arrieta, Roberto Arrieta, Lorenzo Urquiza y Brígida Godoy en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Notifíquese.- Consecuentemente téngase por ampliada la demanda en contra de la Sucesión de Héctor Ramón Camusso y la Sucesión de Agustín Martiro Agüero.- Descripción del inmueble: un inmueble de forma regular ubicado en la Provincia de Córdoba, en el departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, situado sobre el camino público s/n°, designado como lote 423743 - 309183 "Medidas: partiendo del Esquinero noroeste, vértice A con un ángulo interno de 98°04'; y rumbo sureste hasta el vértice B mide 11,33 m (Línea A-B), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 258°19' hasta el vértice C mide 1,73 m (Línea B-C), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 85°16' hasta el vértice D mide 30,37 m (Línea C-D), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo interno de 94°27' hasta el vértice E mide 33,28 m (Línea D-E), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este

vértice con un ángulo interno de 92°24' hasta el vértice F mide 38,71 m (Línea E-F), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; cerrando el Polígono desde este vértice con un ángulo interno de 92°09' hasta el vértice A mide 33,16 m (Línea D-A), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988, encerrando una Superficie de 1.395,79 m2., dentro de la cual existe una superficie edificada de 161,61 m2.. Según plano 29-2-130427-2022 visado en expediente 0033-130427/2022 con fecha 12-06/2023 confeccionado por el Agrimensor Carlos Maria Uberfil Granada. Colindancias: norte, sur, oeste resto de parcela 423743-309182 Aida Sofía Galán - Agustín Martiro Agüero Folio 5964 año 1988 y al este camino público y resto de la parcela mencionada. para prescripción adquisitiva. Afectación parcial de la matrícula 1.890.550 N° de cuenta 290506591285 titular según rentas Galán Aida Sofía. Villa Dolores. Oficina. Fdo. María Victoria Castellano. Secretaria. 15 de mayo de 2024.fdo. digitalmente. Fernandez Cuesta Marcos prosecretario letrado.

10 días - N° 529432 - s/c - 8/7/2024 - BOE

ALTA GRACIA. - El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 2A Nomin. de Alta Gracia, Secretaría N° 3, en "Expte. 10587249 - JIMENEZ, MARTA BEATRIZ - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 26/02/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase a la demanda de usucapición presentada 13/03/2023 -5° presentación:- Por presentada la demanda de usucapición. Admitase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Olivio Vienni M.I. N° 835.039 y/o sin matrícula, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese al último domicilio que resulta del informe del Juzgado Federal con competencia electoral, sito en calle D. Simón 2131. Montevideo. Sección Uruguay. Circuito: Cons. Gral. en Montevideo de conformidad a lo dispuesto por el art. 66 CPCC. - 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre la mitad (½) de cada inmueble - MATRÍCULA N° 1411207 y MATRÍCULA N°1411214-, toda vez que la otra mitad (1/2) corresponde a la poseedora a título de dueña, ambos objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar

a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora, que deberá denunciar en autos) por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Acompáñese proyecto de edicto para su control y suscripción, del que resulte la descripción del inmueble según título y según plano. 3) Oficiése a la Comuna del Valle de Anisacate y al Juzgado de Paz de dicha localidad a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, a los Sres.: 1) Marta Beatriz Jiménez -solicitante de la usucapición;- 2) Carlos Eduardo Burgos con domicilio real en calle Concejal López Agrello N°558, Ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba; 3) Mariana Rulli en los domicilios de calle José de Armendáriz N°1738, B° Villa Cabrera, Córdoba y Rey del Bosque esquina Colibrí S/N°, Valle de Anisacate, Pcia de Córdoba; 4) Carlos Ulises Navalón en los domicilios de Domingo Matheu N°4381, Córdoba y Martín Pescador esquina El Caburé N° 111, Valle de Anisacate, Pcia. De Córdoba y 5) Pablo German Salusso con domicilio en calle Bartolomé Valero N°1806, B° Leandro N. Alem, Córdoba; 6) Natalia Haydee Flores con domicilio en calle Bartolomé Valero N°1806, B° Leandro N. Alem, Córdoba; 7) Irma Liliana González con domicilio en calle Martín Pescador y el Caburé N°111, Sección B, Valle de Anisacate, Pcia. De Córdoba y 8) Los sucesores y/o herederos del Sr. Olivio Vienni; y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Recaratúlense las presentes actuaciones. Oficiése a Contaduría General de la Provincia a los fines de que se sirva informar sobre la existencia de herencia vacante del demandado, Sr. Olivio Vienni M.I. N° 835.039 y/o sin matrícula, ello a los fines de cumplimentar el art. 780 inc. 1 del CPCC." - Fdo.: Dra. CALDERON, Lorena Beatriz, Juez/a de 1ra Instancia; Dra. GHIBAUDO, Marcela Beatriz, Secretario/a Juzg. 1ra Inst.. - EL INMUEBLE según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario A. GIOVANOLA, M.P. 2917, visado por la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba., bajo el Expte. N° 0033-125135/2021, por una superficie total, de 1.542,45 m2 y una Su-

perficie Edificada de 244,08 m².- Toda la mensura corresponde a un lote de terreno, ubicado en calle El Caburé N° 154, Municipio Valle de Anisacate, Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, de la provincia de Córdoba. – Designado como Lote 100, de la Manzana Oficial 8, y consta de las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del vértice “1”, con una dirección Su- roeste, con ángulo en dicho vértice de 90o 00’, y una distancia de 35,00 m. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90o 00’, lado 2-3 de 44,07 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90o 00’, lado 3-4 de 35,00 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90o 00’, lado 4-1, de 44,07 m; encerrando una superficie de 1.542,45 m². Y linda: al Sudeste, lado 1-2, con calle El Caburé; al Sudoeste, lado 2-3, con Parcela 012, Matrícula 1.426.303, Cta. N° 31-07-0910012/1, Carlos Eduardo Burgos, Olivio Vienni; al Noroeste, lado 3-4, con Parcela 013, Matrícula 1.457.128, Cta. 31-07-0910013/0, Pablo Germán Salusso, Natalia Haydee Flores, Olivio Vienni; al Noreste, lado 4-1, con parte de Parcela 008, Matrícula 1.402.808, Cta. 31-07-0910008/3, Olivio Vienni, Mariana Rulli y Parcela 009, Matrícula 1.402.809, Cta. N° 31-07-0910009/1, Olivio Vienni, Carlos Ulises Navalon, Irma Liliana González.- ALTA GRACIA, Junio de 2024.-

10 días - N° 532020 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Silvana De Las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados “BARRROS, JOSE FELIX Y OTRO - USUCAPION” (Expte. N° 1334640), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 152. VILLA CURA BROCHERO, 20/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1º) RESUELVO : 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Pedro Juan Alaniz, DNI N° 5.263.827, argentino, nacido el 23 de junio de 1949, CUIL/CUIT 20-05263827-6, casado con Mónica Patricia Salio, con domicilio en Ruta N° 14 s/n, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y José Felix Barros, DNI N° 34.198.220, argentino, nacido el día 26 de octubre de 1988, CUIL/CUIT 20-34198220-1, soltero, con domicilio en Avenida Libertad 289, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2000, de un inmueble designado como Lote 40, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, S. 02, M.65, P. 40, ubicado en la localidad de Nono, Pedanía

Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cinco lados, que mide al Norte: es una línea quebrada de dos lados: la primera de 11, 16m. (línea D-E) y la segunda de 29,92m. (línea E-A); al Este: 28,80 m. (línea A-B) y al Sud: 51,70m. (línea B-C); al Oeste: 31,40 (línea C-D); todo lo cual encierra una superficie total de Mil Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados, Ochenta y Un decímetros cuadrados (1.340,81 m².), y linda al costado Este: con Ruta Provincial N° 14, al Sud, con parcela 12, a nombre de Miguel Cotich, Matrícula 883.388, por el costado Oeste, con parcela sin designación, dominio no consta, ocupado por Doncel Olmedo (hoy su sucesión), por el costado Noroeste, con parcela sin designación, dominio no consta, ocupado por Doncel Olmedo (hoy su sucesión) y al Noreste con parcela 39 (anterior parcela 18), Matrícula 299.253 a nombre de Raúl Clemente Ocanto; que se identifica en el “Plano de Mensura de Posesión”, aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de abril de 2008 en Expte. Prov. N° 0033-024640/07 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28070381537/8, a nombre de Raúl Roberto Cichello.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7887 de Tierras Públicas expresa que “... la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble que se designa como parte de la Fracción B, inscripto en el Registro General de la Provincia, con relación al Folio Real N° 1.062.276 a nombre de Raúl Roberto CICHELO...” (art. 789del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario “La Voz del Interior” en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo.: ESTIGARRIBIA José María -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Oficina,28/05/2024. AGUI-

RRE Silvana De Las Mercedes -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 532238 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El Sr. del Juz. 1RA. INSTANCIA y 42º Nom. VILLALBA Aquiles Julio, ciudad de Córdoba en los autos caratulados: “Expediente N° 5631701- ALMARAZ, MARIO FRANCISCO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo; por decreto de fecha 22/4/2024: cita y emplaza a los demandados “SURGE SRL” con domicilio en GRAL. JOSÉ MARÍA PAZ N° 70, CORDOBA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y “a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble

objeto del presente juicio” para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cita y emplaza, además a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se designa con NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL PBLO: 15; CIRC: 43; SEC: 02; MZ 011; PARCELA 006. Que la comuna de Tala Huasi la individualiza con la cuenta 206 a nombre de Surge SRL. y se trata de un inmueble ubicado: en Tala Huasi, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, sobre calle Caminta S/ n°, según certificado de amojonamiento confeccionado por el ingeniero Agrimensor Adriana B. Vélez, matrícula Profesional 1296/1 y se designa como LOTE CINCO (5) DE LA MANZANA CUATRO B (4b) QUE POSEE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: al norte, línea C-D de veintinueve metros treinta y ocho centímetros, con parcela 8 – lote 7 de Miguel Rubén Alejandro Bielak, Marina Elisa Mediavilla Roca; al noreste, Línea D-A de cincuenta y ocho metros dieciocho centímetros con parcela 5 – Lote 4 de Pablo René Monzón; al sur, Línea A-B de veintinueve centímetros con calle Caminta y cerrado la figura al sud oeste, Línea B-C de cincuenta y cinco metros sesenta y siete centímetros con parcela 7 – Lote 6 de Surge SRL., todo hace una superficie total de un mil trescientos cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros cuadrados (1.348.23 ms²). Que está registrado por ante el Registro General de Propiedades en el sistema cronológico: FOLIO 15701 AÑO 1963 luego pasado a matrícula a nombre de SURGE SRL. DOMINIO Matrícula N°: FR 1844256; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga. Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 C. P.C.C., a la provincia de Córdoba y a la Comuna de Tala Huasi - Departamento Punilla. A los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a saber: linda: lado 1-2 con resto de parcela 6 ocupado por calle Caninta, Cuenta N° 23-04-1106839/6, M.F.R. 1.844.256, SURGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; lado 2-3 con resto de parcela 6, Cuenta N° 23-04-1106839/6, M.F.R. 1.844.256, SURGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; lado 3-4 con Parcela 8, Cuenta N°

23-04-1106841/8, M.F.R. 1.256.297, Miguel Rubén Alejandro Bielak, Marina Elisa Mediavilla Roca; lado 4-1 con Parcela 5, Cuenta N° 23-04-1120039/1, M.F.R. 348.477, Pablo René Monzón, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ 1RA. INSTANCIA - Dra. CARMONA María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 533015 - s/c - 11/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2º Nominación de la Ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca 167 PA de la Ciudad de Cosquín Sr. MARTOS Francisco Gustavo, secretaria 3 : CHIARAMONTE Paola E; en autos PROLAND S.A. USUCAPION— MEDIDAS PREPARATORIAS EXPEDIENTE 8884663, cita y emplaza a **MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**, con domicilio legal en calle Corrientes N° 1309, Piso 9, Dpto 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio informado por Catastro en Av Córdoba 1432 P 1 dpto B Capital Federal, a la **LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio legal en San Martín 154, Huerta Grande, Provincia de Córdoba, a la Sra. **VAZZA GINA**, C.F. 5.627.194, con domicilio Electoral desconocido, domicilio fiscal e informado por Catastro en calle Buenos Aires 336, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires y domicilio que consta en informe de dominio en calle Roma 1461, Lanús, Buenos Aires, y **MENDIBERRI, FRANCISCA MARGARITA L.C.** 3.855.847, con domicilio Electoral y fiscal en calle Istilart 480, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Se hace saber que en los mismos se pretende usucapir el INMUEBLE que se describe a continuación: El lote designado Manzana AG - Lote 1, según matrícula N° 1663555, N° de Cta: 230221497932, a nombre de "LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que lo describe de la siguiente manera: "Lote de Terreno ubicado en la Localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, se designa como LOTE 1 Mz. A-G, mide y linda: 28 m al N linda con Calle Pública, 17,47m al E con lote 2, 17,29m al S con Lote 12 y 29,36m al O con calle pública, to-

dos de la misma Manzana, con una superficie total de 498.07m2." El lote designado Manzana AG - Lote 2, según matrícula N° 1669214, N° de Cta: 230221497941, a nombre de "LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que lo describe de la siguiente manera: "Fracción de terreno ubicado en la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento PUNILLA, que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Protocolo de Planos al N° 5228 y en el Protocolo de Planillas al N° 20574 se designa como Lote 2 de la Manzana AG, mide y linda: al Norte 17,00 Mts. lindando con calle pública, al Este 30,65 Mts. lindando con lote 3, al Sur 21,00 Mts. lindando con lote 12 y al Oeste 17,47 Mts. lindando con lote 1, todos los lotes de la misma subdivisión, haciendo una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS.-" El lote designado Manzana AG - Lote 3, según matrícula N° 768.822, N° de Cta: 230220363703, a nombre de "VAZZA DE MELSA GINA" y que lo describe de la siguiente manera: "Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, Depto Punilla, de esta Prov. de Cba. Designado con el LOTE 3 de la MANZANA AG, con SUP de 688,24 MTS 2, que mide y linda: 12,36 mts al N sobre calle pública, 32,67 mts al E; con lote 4; 10,81 mts al SE con lote 8; 13 mts al SO con lote 11 y 30,65 mts al O con lote 2.-" El lote designado Manzana AG - Lote 8, según matrícula N° 1690337, N° de Cta: 230231252776, a nombre de "MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y que lo describe de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad Huerta Grande se denomina como LOTE 8 Mz AG, con una SUP. TOTAL de 774 m 40 dm2. Mide y linda: 26m 47 cm al Sud-Este, sobre calle pública; 29 m 34 cm al Nor-Este, con lote 7; 10 m81 cm al Nor-Oeste, con lote 3 y 47 m 67 cm al Sud- Oeste con lotes 9 y 10.-" El lote designado Manzana AG - Lote 9, según matrícula N° 1690340, N° de Cta: 230231252784, a nombre de "MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y que lo describe de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad Huerta Grande se denomina como LOTE 9 Mz AG, con una SUP. TOTAL de 641 m 6 dm2. Mide y linda: 23m 92 cm al Sud-Este, sobre calle pública; 26 m 67 cm al Nor-Este, con lote 8; 29 m 35 cm al Nor-Oeste, con lote 10 y 5 m en una parte y 16 m 92 cm en otra al Sud- Oeste con calle pública.-" El lote designado Manzana AG - Lote 10, según matrícula N° 762517, N° de Cta: 230220396709, a nombre

de "MENDIBERRI FRANCISCA MARGARITA" y que lo describe de la siguiente manera: "Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, Depto Punilla, de esta Prov. de Cba. Designado con el LOTE 10 de la MANZANA AC, con SUP de 731 MTS CON 56 DMS2. y que mide y linda: 21 mts al SO con calle pública; 30 mts. 90 cms al NO con lote 11; 21 mts al NE con lote 8 y 29 mts 35 cm al SE con lote 9. El mismo registro aclara perfectamente en su NOTA: según copia simple del Protocolo de la Escrit. N° 112 del 05/10/1979, Reg. 284 expedida por el Archivo de Protocolos Notariales que tengo a la vista, se aclara la designación del presente inmueble siendo la correcta LOTE 10 de la MZ. AG y no como erróneamente se consignó en su oportunidad en el antecedente F°52542/79. ACL 4164/2023." El lote designado Manzana AG - Lote 12, según matrícula N° 1663546, N° de Cta: 230221497959 a nombre de "LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que lo describe de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Dpto Punilla, se designa como LOTE 12 de la MANZANA AG, mide y linda: 17,29 mts al N linda con Lote 1, 21 mt. al E con lote 2, 25,75 al S con lote 11 y 20 m al O con calle pública, todos de la misma manzana, con una superficie total de 426.22m2." Siendo poseedor Proland S.A." Cosquín, 31.05.2024. JUEZ: FRANCISCO GUSTAVO MARTOS. SECRETARIA PAOLA CHIARAMONTE

10 días - N° 533454 - s/c - 10/7/2024 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 1ª Nominación, Secretaría 2ª de la ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca N° 167, Cosquín, Córdoba. Autos: "CAPDEVILA, MARIA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 7172604). "Cosquín, 7/5/2024. Proveyendo a las presentaciones del Dr. Grosso, Franco Emmanuel (apoderado de la Sra. María Del Carmen Capdevila) de fecha 06/05/2024 procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 06/05/2024: Agréguese oficio contestación por parte de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, en relación a los Colindantes. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 22/09/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Sierra de los Campos, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento de Punilla, Número de Cuenta 230102276731, nomenclatura catastral 2301570214361180000, matrícula N° 1066784, designado como: "Lote de terreno Chacrita, denominado "Huertita del

Finado Rivero" ubicado en Ped Dolores del Depto. Punilla de esta provincia, se denomina como Depto. 23 Ped 01 - rural compuesto de dos lotes que según plano de mensura de posesión se describen como: Lote 570298-361000 con una superficie de una hectárea un mil catorce metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados (1 ha. 1014.32 m²) y lote 570204-361046 con una superficie de cuatro mil novecientos nueve metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados (4909.04 m²) que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la sucesión de Silverio Capdevilla, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio real comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Nora María Garzón, María Inés Bella, Nora María Bello, Nora María Garzón Marfort, Lirman Samuel, Martín Horacio Ceballos, Lucas Capdevilla, Eloísa Quiroga y Margarita Cardone. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de la Cumbre, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.07; GONZALEZ CONTERI María Pia, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.07. El inmueble base de la presente acción, está ubicado en Paraje Sierra de los Campos, (en rentas figura Paraje El Rosario), La Cumbre, Pedanía Dolores del Departamento Punilla, compuesto de dos lotes que se designan y describen según plano de Mensura de posesión realizado por la Ing. Agrim. Adriana Vélez MP 1296/1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de mayo de 2017, en

expediente N° 0033-102080/2016, como: Lote 570298-361000: PARCELA de 17 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 113°26' y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 22.12 m (lado 1-2) colindando con Calle Pública; desde el vértice 2 con ángulo de 89°20' hasta el vértice 3 mide 78.76 m (lado 2-3); desde el vértice 3 con ángulo de 270°14' hasta el vértice 4 mide 36.98 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 273°28' hasta el vértice 5 mide 79.14 m (lado 4-5); colindando todos con Resto Parcela 1631-s/d de Silverio Capdevilla; desde el vértice 5 con ángulo de 86°58' hasta el vértice 6 mide 43.05 m (lado 5-6); colindando con Calle Pública; desde el vértice 6 con ángulo de 88°55' hasta el vértice 7 mide 54.33 m (lado 6-7); desde el vértice 7 con ángulo de 181°56' hasta el vértice 8 mide 37.95 m (lado 7-8); colindando ambos con Resto Parcela 1631-s/d de Silverio Capdevilla; desde el vértice 8 con ángulo de 91°28' hasta el vértice 9 mide 22.73 m (lado 8-9); desde el vértice 9 con ángulo de 197°37' hasta el vértice 10 mide 8.70 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 189°22' hasta el vértice 11 mide 47.28 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 172°31' hasta el vértice 12 mide 18.17 m (lado 11-12); desde el vértice 12 con ángulo de 229°25' hasta el vértice 13 mide 5.77 m (lado 12-13); desde el vértice 13 con ángulo de 74°49' hasta el vértice 14 mide 16.67 m (lado 13-14); desde el vértice 14 con ángulo de 209°47' hasta el vértice 15 mide 18.96 m (lado 14-15); desde el vértice 15 con ángulo de 202°32' hasta el vértice 16 mide 22.02 m (lado 15-16); desde el vértice 16 con ángulo de 207°08' hasta el vértice 17 mide 18.99 m (lado 16-17); colindando todos ellos con Arroyo del Peñón Blanco; desde el vértice 17 con ángulo de 21°03' hasta el vértice inicial 1 mide 154.01 m (lado 17-1); colindando con Parcela 1631-5514 de Nora María Garzón, María Inés Bello y Nora María Bello; cerrando la figura con una SUPERFICIE de UNA HECTÁREA UN MIL CATORCE METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 1014.32 m²). Lote 570204-361046: PARCELA de 20 lados, que partiendo del vértice 18 con ángulo de 89°40' y rumbo sudeste hasta el vértice 19 mide 60.63 m (lado 18-19) colindando con Resto Parcela 1631-s/d de Silverio Capdevilla; desde el vértice 19 con ángulo de 106°28' hasta el vértice 20 mide 13.32 m (lado 19-20); desde el vértice 20 con ángulo de 166°37' hasta el vértice 21 mide 26.90 m (lado 20-21); desde el vértice 21 con ángulo de 181°50' hasta el vértice 22 mide 24.69 m (lado 21-22); desde el vértice 22 con ángulo de 170°10' hasta el vértice 23 mide 17.27 m (lado 22-23); desde el vértice 23 con ángulo de 168°18' hasta el vértice 24 mide 24.21 m

(lado 23-24); desde el vértice 24 con ángulo de 174°07' hasta el vértice 25 mide 14.62 m (lado 24-25); desde el vértice 25 con ángulo de 169°48' hasta el vértice 26 mide 25.14 m (lado 25-26); colindando todos con Parcela 1631-5514 de Nora María Garzón, María Inés Bello y Nora María Bello; desde el vértice 26 con ángulo de 78°33' hasta el vértice 27 mide 11.04 m (lado 26-27); desde el vértice 27 con ángulo de 152°52' hasta el vértice 28 mide 11.45 m (lado 27-28); desde el vértice 28 con ángulo de 157°28' hasta el vértice 29 mide 2.27 m (lado 28-29); desde el vértice 29 con ángulo de 67°36' hasta el vértice 30 mide 9.98 m (lado 29-30); desde el vértice 30 con ángulo de 254°03' hasta el vértice 31 mide 23.08 m (lado 30-31); desde el vértice 31 con ángulo de 240°51' hasta el vértice 32 mide 16.94 m (lado 31-32); desde el vértice 32 con ángulo de 192°29' hasta el vértice 33 mide 18.92 m (lado 32-33); desde el vértice 33 con ángulo de 220°25' hasta el vértice 34 mide 11.14 m (lado 33-34); desde el vértice 34 con ángulo de 130°35' hasta el vértice 35 mide 8.70 m (lado 34-35); desde el vértice 35 con ángulo de 187°29' hasta el vértice 36 mide 46.88 m (lado 35-36); desde el vértice 36 con ángulo de 170°38' hasta el vértice 37 mide 3.02 m (lado 36-37); desde el vértice 37 con ángulo de 160°05' hasta el vértice inicial 18 mide 18.39 m (lado 37-18); colindando todos ellos con Arroyo del Peñón Blanco; cerrando la figura con una SUPERFICIE de CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (4909.04 m²). Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 23, Ped.: 01; Hoja: 1631; Parcelas N° 570298-361000 y 570204-361046. El inmueble base de la presente acción afecta parcialmente a la Parcela N° 1631, inscrita en la matrícula N° 1066784, a nombre de Silverio Capdevilla, empadronada en la Dirección General de Rentas, en la cuenta N°2301- 0227673/1.

10 días - N° 533690 - s/c - 22/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 40ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio Mayda, Secretaría Stadler, en los autos "CUERVO, Sandra Beatriz - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9439930)"; cita y emplaza a los demandados, sres. Noemí Teresa SISINI, Eduardo BONES, Felisa Esther CRESPO de BONES, Eliseo Guillermo FERRARI y Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandatos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad

de Río Ceballos y a los colindantes (ídem a los demandados, según lo informado por la repartición catastral en operación n°798625) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita, además, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, designada como lote 100 de la manzana catastral 148, sito en calle Almirante Brown s/n°, B° Ñu Porá Sección BC, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 138°14', tramo 1-2 de 34,45m. que linda al Nor-Oeste con resto de las parcelas 51 y 1 (actualmente ocupadas por calle Almirante Brown); desde el vértice 2 con ángulo interno de 56°21', tramo 2-3 de 13,24m. que linda Sud-Este con resto de la parcela 1; desde el vértice 3 con ángulo interno de 200°45', tramo 3-4 de 10,91m. que linda al Este con resto de las parcelas 1 y 51; desde el vértice 4 con ángulo interno de 158°24', tramo 4-5 de 26,02m. que linda al Sud-Este con resto de las parcelas 51 y 50; desde el vértice 5 con ángulo interno de 145°38', tramo 5-6 de 16,85m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 50; desde el vértice 6 con ángulo interno de 174°58', tramo 6-7 de 21,16m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 49; desde el vértice 7 con ángulo interno de 116°34', tramo 7-8 de 23,66m. que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 49; desde el vértice 8 con ángulo interno de 89°06' y cerrando la figura, tramo 8-1 de 56,11m. que linda al Nor-Oeste con calle pública; todo lo que encierra una superficie total de 2.290,97 metros cuadrados.- Conforme el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-108323-2018, la nueva nomenclatura catastral asignada a este inmueble es: 1304400103148100 y el mismo afecta de manera parcial a los lotes 27, 28, 29 y 30, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscritos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.770.760, 757.454, 815.758 y 1.591.606; respectivamente.-

10 días - N° 533707 - s/c - 8/7/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. Civ.Com. y Flia. de Hca. Rcó., Pcia. de Córdoba, Dra. Nora G. Lescano en los autos caratulados "DARIOMERLO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 1730593)" ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 27/11/2023. Agréguese oficio pro-

veniente del Registro Gral. de la Provincia, con noticia. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los sucesores de Delia Susana Dariomerlo, a saber — Luis Enrique Dariomerlo DNI 5.259.794 y José Alberto Dariomerlo DNI 6.631.273 (hoy fallecido) siendo sus herederos sus hijos María Daniela Dariomerlo DNI 18.508.626 y Hugo José Dariomerlo DNI 21.537.552 — y sucesores de Eduardo Juan Mackinson respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Rep. Argentina (atento el domicilio del titular registral), bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados (Elia Mario Fernando, Mabel Beatriz Martinelli, Alejandro Hernán Viñolo, Myrna Carina Viñolo, Alfio Walter Viñolo y Martín Miguel Farías), para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiéese para la exhibición de edictos a la Municipalidad y Juzgado que corresponda, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC, como asimismo denúnciese de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula ley a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. NOTIFÍQUESE." Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) – Dra. Marcela del Carmen Vivas (Prosecretaria Letrada)." El inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno, la que a su vez es parte de una mayor superficie que se designa como Lote A que es parte de la mitad N. del lote N° 7, fracción C sección primera ubicada en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, Expte. 32-05-39537/74, Planilla N°

93811/21 se determina como LOTE CUATRO DE LA MANZANA DIECINUEVE, que mide: 10 mts. 80 cms. de fte al Norte por 30 mts. de fdo. o sea 324 MTS-CDS, que linda al N. calle Chacabuco; al S., fracción dos, al E., lote N° 3 y al O., lote N° 5, todos del plano citado, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1053315.

10 días - N° 533850 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: "ROSSATO, Patricia Isabel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 11784953)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados: Sucesores indeterminados de Susana Rosa SOMMI -matricula individual n° 340583, fallecida con fecha 27/08/2020 en la Ciudad de Buenos Aires; Gunter KABEL -alemán, nacido el 16/06/1932, pasaporte Alemán n° 705.265-; y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a fin de que tomen conocimiento del mismo y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Descripción del inmueble: "LOTE 100 de la Manzana catastral n° 66 (sin desig. oficial de la manzana), sito en calle Leandro N. Alem s/n°, ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 91°45', tramo A-B de 12,89 metros que linda al Nor-Oeste con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con ángulo interno de 88°44', tramo B-C de 25,08 metros que linda al Nor-Este con resto del lote 3; desde el vértice C con ángulo interno de 92°45', tramo C-D de 13,12 metros que linda al Sud-Este con resto del lote 3; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 86°46', tramo D-A de 25,43 metros que linda al Sur-Oeste con resto del lote 3, todo lo que hace una superficie total de 328,21m². La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.066, Parc.100 y el mismo afecta de manera parcial al lote 3 de la manzana catastral n° 66, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.677.484".

10 días - N° 533990 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 8° Nom., con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "5011458 - CARNERO, RICARDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. (EXPTE. N°5011458)", ha resuelto: "CORDOBA, en la operación de fecha de la firma digital y proveyendo a la operación presentada por la Dra. SILVIA ISABEL PAULAZO, con fecha 26/03/2024; Admitase la demanda de usucapión. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Aten-

to lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: oficiése debiendo adjuntar oficio al registro de la propiedad para su firma. Fdo: Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y GARRIDO Marcela Blanca Esther PROSECRETARIO/A LETRADO en Fecha: 2024.04.10 OTRO: "CORDOBA, en la fecha de su firma digital. Téngase presente la ampliación de la prueba ofrecida. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, su ofrecimiento de prueba, y documental (art. 85, CPC), tal como lo dispone el decreto de fecha 08/04/2024 como así también la ampliación de prueba manifestada con copia de su documental." Fdo: Texto Firmado digitalmente por GARRIDO Marcela Blanca Esther PROSECRETARIO/A LETRADO en Fecha: 2024.06.06.- P/D "Descripción del inmueble que se pretende a usucapir: "Lote ubicado en departamento RIO PRIMERO, pedanía SANTA ROSA, municipio VILLA SANTA, que se designa como lote 48 de la manzana 65; que mide y linda: partiendo del vértice C, con ángulo inicial de 91°18' y rumbo al noroeste hasta el vértice D, línea C-D: 9,10m colinda con calle Caseros; desde el vértice D, con ángulo de 88°52' hasta el vértice A, línea D-A: 50,32m colinda con parcela 11, LEANDRO EZEQUIEL AMBROSIO, Mat. 1244825, cta. 25-05-0125064/0; desde el vértice A, con ángulo de 86°09' hasta el vértice B, línea A-B: 9,26m colinda con parcela 7, EDELBERTO FELIX TRUCCO, Mat. 206889, cta. 25-05-0249906/4; desde el vértice B, con ángulo de 93°41' hasta el vértice C, línea B-C: 49,52m colinda con parcela 10, ANTONIO RAUL SORGINI, LUCIA CONCEPCION CERESA de SORGINI, Mat. 1306708, cta. 25-05-1529158/6. Sup. 457,73m2.- SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALES: EL INMUEBLE AFECTA: 1) EN FORMA TOTAL: inmueble inscripto en matrícula 1071815, a nombre de EDUARDA VILLARREAL DE ACOSTA, empadronado en cuenta 25-05-0598209/2 a nombre de la titular registral."

10 días - N° 534153 - s/c - 10/7/2024 - BOE

LABOULAYE, Expte. N° 12934065 "DI FRANCISCO, Pablo – USUCAPION" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, el Sr. Juez de 1° Instancia ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 30/05/2024. Proveyendo la presentación inicial: Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y

emplácese al demandado YEBARA José Elías, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los diez (10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese oficio al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- "El inmueble objeto del presente se describe como: "Fracción de terreno ubicado en la ciudad de LABOULAYE, pedanía LA AMARGA departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, antes Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE CUATRO de la Parte de la Quinta N° VEINTINUEVE, sección "D", del plano oficial de la Ciudad citada y se compone de 9600 m2 comprendido dentro de sus siguientes linderos: Por el S con José Brochero, por el E con calle Pública y por el O y N con resto de la misma quinta"; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1129729 – Cuenta en DGR N° 220100759934. Firmado. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 534228 - s/c - 12/7/2024 - BOE

La Jueza en lo Civil, Comercial y Conciliación 1° Instancia y 1° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos "Apellaniz Fabiana – Usucapion Expte: 1697489"; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67. Villa Dolores, 27/05/2024. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Fabiana Apellaniz, argentina, DNI N° 24.590.075, CUIL N°

27-24590075-4, nacida el 10 de junio de 1975, de estado civil casada en primeras nupcias con Martin Miguel Grande, domiciliada en calle San Lorenzo 680, Luque Dpto. Rio Segundo, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de domino (art. 1887, inc. a y 1941 y cc. del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "LAS CHACRAS" sobre calle pública S/N (hoy El Viejo Callejón s/n) de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba designado como LOTE 027 de la Mz 024 según plano de Mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 25 de noviembre de 2010, en Expte. 0033-054727/2010 y que mide en su costado NORTE: determinado por el lado BC de 185.92 mts; al costado SUD lo constituyen los lados D-E de 137.56 mts, EF de 48.33 mts; y A.F de 88.72 mts; al costado ESTE; lo forma el lado C-D de 87.49 mts; y al costado OESTE: lo compone el lado A-B de 54.74 mts. Todo lo cual encierra una superficie de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO metros cuadrados, CUARENTA Y CINCO decímetros cuadrados.- (15.698,45 m2). Y LINDA: al N: con Roberto Mario Gerosa; al S. con calle La Estrechadura y con Claudia Ester Ledesma; al E. con Fabiana Apellaniz y al O. con calle pública – hoy "El Viejo Callejón"- AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de Provincia al Dominio N° 59, F° 78; T° 1, A° 1926 a nombre de Jacoba Barzola de Ledesma.- Empadronamiento Afectado: Afecta la cuenta N° 2902-0433525-5 a nombre de Marcos Ledesma," todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Matrícula N° 1114, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 25/11/2010 bajo Expte. N° 0033-054727/10 (fs. 01 y 45/46) y según informe N° 7473 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 53) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 08 de octubre de 2018.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario

local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC) 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, en el D 693 del 29/07/2022, a cuyo fin oficiase. 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC) y cumplidas las demás formalidades de ley, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Ab. Héctor Mario Recalde MP 6-63 y Ab. Carina Alejandra Ribba MP 6-178, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo: Jueza.- Villa Dolores, Córdoba 07 de junio de 2024.-

10 días - N° 534522 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a la señora CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o SUS SUCESORES, conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, dictada en los autos caratulados: VILLARRUEL, MERCEDES VIVIANA Y OTROS-USUCAPIÓN" (Expte. N° 6569607) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil., Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 19/12/2019. Agréguese oficio diligenciado a la Unidad Ejecutora, con noticia. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 63/64): Por presentado, por parte en el carácter invocado como apoderado según carta poder a f. 51 y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Recatúlese. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o sus sucesores, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes LAUGIER RUBEN MARCELO, GOTTA FERNANDO BARTOLOMÉ, LOZANO ANA BEATRIZ, DIALE GRISELDA CRISTINA, MANONELLES JUAN JOSE, MANONELLES EMANUEL JOSE, MANONELLES ABRIL MARIA, COSTAS MYRIAN GRACIELA (ver f.29) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber

que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Atento el informe electoral a f. 639 y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art.786 del C.P.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrense oficio al Registro de General de la Provincia. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gustavo José RODRIGUEZ-PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 534531 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 49° Nom. De Cba., en autos: "EXPEDIENTE SAC: 9734019 - MORRA, GABRIEL ENRIQUE Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Inmueble ubicado en Departamento Rio Primero, Pedanía Santa Rosa, Localidad de Santa Rosa de Río Primero, designado como Lote 100 de la Manzana 86, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91°08m y una distancia de 22,80 m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 178°42m, lado B-C de 14,48 m; a partir de C, con un ángulo interno de 180°44m, lado C-D de 6,24 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180°55m, lado D-E de 5,57 m; a partir de E, con un ángulo interno de 175°42m, lado E-F de 2,71 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°34m, lado F-G de 25,64 m; a partir de G, con un ángulo interno

de 94°37m, lado G-H de 16,33 m; a partir de H, con un ángulo interno de 181°00m, lado H-J de 16,00 m; a partir de J, con un ángulo interno de 178°27m, lado J-K de 18,48 m; a partir de K, con un ángulo interno de 88°11m, lado K-A de 27,33 m; encerrando una superficie de 1366,31 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 26 Cta. 25-05-2271938/9 M.F.R. 1.666.308 Arzobispado de Córdoba Expte. 2502-023782/1989, lado B-C con Parcela 16 Cta. 25-05-2271928/1 M.F.R. 1.443.970 Oscar Enrique Tibaldo Expte. 2502-023782/1989, lados C-D y D-E con Parcela 17 Cta. 25-05-2271929/0 M.F.R. 1.148.949 Teresita Ofelia Sanchez Expte. 2502-023782/1989, lado E-F con Parcela 18 Cta. 25-05-2271930/3 M.F.R. 1.666.266 Arzobispado de Córdoba Expte. 2502-023782/1989, lado F-G con Parcela 8 Cta. 25-05-0693639/6 M.F.R. 1.731.850 Venancia Aguirre, lados G-H, H-J y J-K con Parcela 25 - Cta. 25-05-2271937/1 M.F.R. 858.994 - Ramón Jorge Loza Expte. 2502- 023782/1989, lado K-A con calle Florida. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula Nro. 1745866 (25), Antecedente dominial Folio 334, Año 1928, orden 241, Depto 25 - Of. 17/05/2024.- Fdo: RUIZ ORRICO Agustín, Secretario.

10 días - N° 534541 - s/c - 15/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 3º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, en autos: "ASTRADA, LUIS ALBERTO - USUCAPION" Expte. 10919219, ha resuelto citar y emplazar a la accionada Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre la parcela Rural, ubicada en pedanía Tegua, departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba designado como LOTE 386680-3735550, que corresponde a la siguiente descripción: Polígono de 11 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Sureste y un ángulo en dicho vértice de 63°51'31" y una distancia de 113,67m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con ángulo interno de 165°23'08", lado B-C de 403,84m; a partir de C, con un ángulo interno de 172°13'16", lado C-D de 174,10m; a partir de D, con un ángulo interno de 165°14'54", lado D-E de 64,48m; a partir de E, con un ángulo interno de 205°38'18", lado E-F de 109,19m; a partir de F, con un ángulo interno de 167°11'46", lado F-G de 107,99m; a partir de G, con un ángulo interno de 170°33'32", lado G-H de 76,12m; a partir de H, con un ángulo interno de 60°38'24", lado H-I de 400,14m; a partir de I, con un ángulo interno de 94°23'56" lado I-J de 256,09m; a par-

tir de J, con un ángulo interno de 265°34'36", lado J-K de 322,57m; a partir de K, con un ángulo interno de 89°16'39", lado K-A de 471,82m; encerrando una superficie de 22 ha 3406m². Y linda con: lados A-B, B-C, C-D, D-E, E-F, F-G y G-H con arroyo El Barrial, lados H-I, I-J, J-k y K-A con parcela 303-1927. Según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor ROMANELLI, FABIAN M-P 2984, visado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0033-122893/2021 de fecha 19/01/2022. Designación Catastral Provincial: Lote, 386680-373550 Nomenclatura Catastral 2404386690373540, Número de cuenta DGR 240442178152. Para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ, Selene Carolina Ivana. JUEZA 1RA. INSTANCIA. Fecha: 16/05/2024.

10 días - N° 534659 - s/c - 17/7/2024 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. Y Flia de 2º Nom. de Cosquín, Pcia. De Córdoba, Sec. N° 4, en autos "VILLA VICTOR HUGO Y OTRO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 7447217)" ha resuelto citar y emplazar a los demandados Sres. Inés MASSINI EZCURRA Y LAMAS, Hernán MASSINI EZCURRA Y LAMAS, en carácter de co-titulares registrales y herederos de la cotitular fallecida Sra. Beatriz Juana LAMAS, a los herederos de la Sra. Ema Manuela LAMAS, Sres. Luis María AMUCHÁSTEGUI, Severo AMUCHÁSTEGUI, Roxana AMUCHÁSTEGUI, Gerardo, AMUCHÁSTEGUI, Marcela AMUCHÁSTEGUI, Marcos AMUCHÁSTEGUI, y a la sucesión de la Sra. Marta Julia del Carmen LAMAS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicarse edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J.. Citar a los colindantes actuales en calidad de terceros en los domicilios denunciados y los informados por las reparticiones catastrales y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, debiendo publicarse edictos por diez veces en treinta días en el B.O. y diario a determinarse. Dar intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte. INMUE-

BLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION: Fracción de terreno ubicada en Capilla del Monte, en Pedanía Dolores, Departamento Puni-la de esta Provincia, cuya fracción, de acuerdo al plano respectivo, está formada por los lotes unidos números siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece de la manzana número treinta y seis, teniendo en conjunto las siguientes dimensiones y límites: setenta y dos metros cuarenta centímetros al Nor-Oeste, por donde linda con propiedad de Lamas; cuarenta y tres metros diecinueve centímetros al Este, sobre Avenida Pueyrredón; veintinueve metros cincuenta centímetros al Sud y cuarenta y un metros diez centímetros al Sud-Este, lindando por ambos rumbos con propiedad de Lis; cincuenta metros al Sud-Oeste, sobre la calle Mariano Moreno; y veintiséis metros cuarenta centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de Lamas. Forma una superficie total de tres mil cuatrocientos setenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, integrada por cuatrocientos siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados del lote siete, cuatrocientos noventa y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados de cada uno de los lotes ocho, nueve y diez, quinientos setenta y ocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados del lote once; cuatrocientos ochenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados del lote doce; y quinientos nueve metros cuadrados del lote trece.- afecta en forma parcial al Lote 7 de la Manzana 36, y en forma total a los Lotes 8, 11, 12 y 13 de la manzana 36, encerrando una superficie total de 2.451,68 mts². -Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1853492, empadronado en DGR cuenta N° 2301-0396100/4. Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado por la Dirección de Catastro Pcial. Expte. 0579 005462/2017 con fecha de aprobación 01/09/2017.

10 días - N° 534763 - s/c - 17/7/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, notifica a los sucesores de María Antonia Carreras de Oliva en autos caratulados "SANCHEZ PERALTA, JULIETA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente: 9395454" Se ha dictado la siguiente resolución: ORDOBA, 03/08/2023. Proveyendo al escrito inicial (31/08/2022 y ampliada 06/03/2023): Admítase demanda de Usucapion. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. María Antonia Carreras de

Oliva, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Sin perjuicio de la citación directa, debiendo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por la repartición catastral y Juzgado Electoral Federal para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: LOTE DE TERRENO, ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como Lote 31 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped: 04 Pblo: 49 C: 02 S:03 M: 025 P: 031, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 15,73 mts. (Línea A-B) colindando con calle Pública, desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 22,25 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 027 – Lote 27 de propiedad de Marta Lidia Cerino y Parcela 004 – Lote 1 de propiedad de Omar Eduardo Sanchez, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 15,73 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 003 – Lote VI de propiedad de Mónica Teresa Zarzuelo, y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 22,25 mts. (Línea A-D) colindando con Parcela 020 – Lote V de propiedad de María Antonia Carreras de Oliva. Superficie total: 350 m2. (Descripción de acuerdo al Plano Para Usucapión). De acuerdo a la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba se designa como LOTE VII de la MANZANA B de 350 m2.- De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Catastro, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1304-15013001. Y conforme al título original, según se encuentra inscripto en el folio 218 del año 1928, en el cual se describe de la

siguiente manera: Lotes de terrenos designados con los números uno, dos, veinte y veinte y uno de la manzana letra B. del Pueblo de Unquillo, situado en el paraje y Estación del mismo nombre del Ferro Carril Central Córdoba, pedanía, Río Ceballos, Departamento Colon de esta provincia, compuestos de una superficie total de cinco mil trescientos veinte y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados teniendo las siguientes dimensiones lineales: al Norte cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Calle Publica; al Sud cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de la compañía vendedora; al Este cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, veinte metros y treinta y seis metros lindando con lotes diez y siete (bis) y diez y seis; y al Oeste treinta y ocho metros cincuenta centímetros, veinte y cuatro metros un centímetro y cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, lindando con calle pública y terrenos de la misma Compañía vendedora.-De esa mayor superficie, conforme a la planilla de loteo Folio 44127, el inmueble objeto de usucapión corresponde a la Manzana B lote VII. Publíquense edictos en el Boletín oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 ter CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). .FDO: - MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.-

10 días - N° 534817 - s/c - 31/7/2024 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst., 2a. Nom. C.C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "VIVANCO RAMON HECTOR Y OTRO -USUCAPION" (Expte N°: 9920089) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 17.- Bell Ville 26/04/2024.- Y VIS-TOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Ramón Héctor Vivanco y Alicia Beatriz Rey; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano: confeccionado por el Ingeniero Civil Andrés Renato Lainati MP 5309, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0589-013187/2020 con fecha 15/03/2021, se describe de la siguiente manera: "Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio BELL VILLE, lugar CIUDAD DE BELL VILLE, calle y número Salta 70, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana catastral 004, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sudeste, vér-

tice "2" con ángulo interno de 90°00, y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3) mide 15,04 m, colindando con calle Salta, desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 22,33m colindando con Parc. 025 Prop. de José Marcos Corradi, Mat. N° 211.188, desde el vértice "4" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "1" (línea 4-1), mide 15,04 m colindando con Resto Parc. 052, Prop. de Fernando Antonio Quirinali; Nelson Juan Quirinali y Carlos Dante Quirinali, Mat. N° 1.680.844, desde el vértice "1" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 1-2), mide 22,33 m, colindando con Parc. 024 Prop. de Fernando Antonio Quirinali, D° 12500. F° 16375. T°66. A° 1967; D° 34117. F° 51764. T° 208. A° 1974, cerrando la figura con una superficie total de 335,84 m2." La presente usucapión afecta en forma parcial M.F.R 1.680.844, N° de cuenta: 36-03—0203834-8, designación del inmueble: 100, Nomenclatura Catastral Dpto. 36-03-040203004052. 2°) Inscribir el inmueble aludido en un 50% para cada uno, a nombre de: Ramón Héctor Vivanco, argentino, nacido el día 17/06/1945, mayor de edad, jubilado, CUIL 23-06556252-9, D.N.I. 6556252, con domicilio en calle Salta N° 70 de la ciudad de Bell Ville, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Rey; y a nombre de Alicia Beatriz Rey, argentina, nacida el día 10/10/1964, mayor de edad, jubilada, CUIL 27-11229373-1, D.N.I. 11.229373, con domicilio en calle Salta N° 70 de la ciudad de Bell Ville, casada en primeras nupcias con Ramón Héctor Vivanco. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación LITIS D° 447/2021 del 04/08/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1.680.844; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre del año 2008. 5°) Costas a cargo de Ramón Héctor Vivanco y Alicia Beatriz Rey. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA". Fdo. Dra. Guiguet Valeria Cecilia Juez/a de 1° Instancia.— Conste. Oficina: 12/06/2024.

10 días - N° 534978 - s/c - 29/7/2024 - BOE

En estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC:

446667 - BIANCONI, EDUARDO HUGO – USUCAPION- Que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de primera instancia, 4ta. Nominación, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. De Feo, Maria Cecilia, Prosecretario/a de Juzgado de 1ra. Instancia de la Ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 167. RIO CUARTO, 10/06/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: BIANCONI, EDUARDO HUGO- USUCAPION (446667), traídos a despacho a los fines de rectificar la Sentencia N° 31, de fecha 30/05/2024, por cuanto en el punto 4°) de la parte resolutive se consignó erróneamente “Municipalidad de Bulnes”, cuando debió decir “Municipalidad de Río Cuarto”, según surge de las demás constancias de autos. Y CONSIDERANDO: l) Que el Tribunal goza de facultad para interpretar en cualquier tiempo su propia sentencia, Conforme la previsión expresa del artículo 338 del CPCC, corrigiendo algún error material, supliendo una posible omisión, o bien disipando oscuridades, aun cuando se encuentre firme..... RESUELVO: 1°) Rectificar el punto 4°) de la parte resolutive de la Sentencia N° 31, de fecha 30/05/2024, que reza: “4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. (...)” debiendo en adelante leerse: “4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Río Cuarto, y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. (...)” 2°) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Mag-

dalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.10

10 días - N° 535083 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ.Com. Concil. y Flia. de Hca. Rcó., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados “DARIOMERLO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 1730593)” ha dictado la siguiente resolución: “HUIUCA RENANCÓ, 27/11/2023. Agréguese oficio proveniente del Registro Gral. de la Provincia, con noticia. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPION (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los sucesores de Delia Susana Dariomerlo, a saber — Luis Enrique Dariomerlo DNI 5.259.794 y José Alberto Dariomerlo DNI 6.631.273 (hoy fallecido) siendo sus herederos sus hijos María Daniela Dariomerlo DNI 18.508.626 y Hugo José Dariomerlo DNI 21.537.552 — y sucesores de Eduardo Juan Mackinson respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario . Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Rep. Argentina (atento el domicilio del titular registral), bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados (Elia Mario Fernando, Mabel Beatriz Martinelli, Alejandro Hernán Viñolo, Myrna Carina Viñolo, Alfio Walter Viñolo y Martin Miguel Farías), para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiése para la exhibición de edictos a la Municipalidad y Juzgado que corresponda, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC, como asimismo denúnciese de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse

por cédula ley a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. NOTIFÍQUESE.” Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) – Dra. Marcela del Carmen Vivas (Prosecretaria Letrada)”. El inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno, la que a su vez es parte de una mayor superficie que se designa como Lote A que es parte de la mitad N. del lote N° 7, fracción C sección primera ubicada en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, Expte. 32-05-39537/74, Planilla N° 93811/21 se determina como LOTE CUATRO DE LA MANZANA DIECINUEVE, que mide: 10 mts. 80 cms. de fte al Norte por 30 mts. de fdo. o sea 324 MTS-CDS, que linda al N. calle Chacabuco; al S., fracción dos, al E., lote N° 3 y al O., lote N° 5, todos del plano citado, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1053315.

10 días - N° 535216 - s/c - 24/7/2024 - BOE

Villa Dolores .- La Sra Juez de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación Civil , Comercial Conciliación y Familia de Villa Dolores , Secretaria nro. 1 , en los autos caratulados : “ SARDO BARBARA MONICA .-USUCAPION .- (EXPTE N° 1425461) , ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: 51. VILLA DOLORES, 27/05/2024. -Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO :... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a BARBARA MONICA SARDO, DNI Nro. 18.425.442 , argentina , nacida el día 15 de marzo de 1967 , CUIL 27-18425442-0 , casada en primeras nupcias con Fernando Darío Manetti, con domicilio en calle Boulevard Juan Manuel Fangio Nro. 1310, General Cabrera, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: “ lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires s/ esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N 18 de la Manzana N 9, y que mide: a partir del pto A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89° 16' con respecto al lado A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto B, con rumbo Sur-este y angulo de 91° 10', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 26,65 mts, desde el pto C, con rumbo Sur-oeste y angulo de 89° 51' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto D, con rumbo Nor-oeste y ángulo 89° 43' con respecto al lado C_D, se mide el lado D- A de 27 mts, ce-

rando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533.75 mts 2 y LINDA: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de Napoleón Vilchez parcela s/ designación, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto 25 Pedanía 05; Pbo:08, C11, S:1; M:9; P: 18; lote nº 18, manzana Nº 9 cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533.75 mts. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de Provincia al Dominio Nº 14.052, F° 16.861; T° 68, A° 1935 (HOY MATRICULA 1.425.461) inscripto a nombre de José Bruno Morales. Empadronamiento Afectado: Afecta la cuenta Nº 2905-0.227.334-3 a nombre de José Bruno Morales, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio, confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Matrícula Nº 1907, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 05/08/2005 bajo Expte. Nº 0033-99.136/05 (fs. 03).- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 1 de Enero de 1994.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 890/2021 del 01/12/2021, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Juez de 1 ra Instancia) .- Villa Dolores 14 de junio de 2024.- Fdo CARANDE Ana LauraPROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.14

10 días - Nº 535305 - s/c - 12/8/2024 - BOE

Villa Dolores .- La Sra Juez de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación Civil , Comercial Conciliación y Familia de Villa Dolores , Secretaria nro. 1 , en los autos caratulados : " OLIVEIRA DIEGO

GUSTAVO .-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .-EXPTE NRO 7032604" ha dictado la siguiente resolucio SENTENCIA NUMERO: 55. VILLA DOLORES, 30/05/2024. Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO Que :... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Diego Gustavo Oliveira, argentino, D.N.I. Nº 14.923.216, nacido el día 10/10/1962 , CUIL 20-14923216-9, de estado civil divorciado de su cónyuge de primeras nupcias Sra. Adriana Beatriz Belmudes, (datos enunciados el 05/08/2022), de profesión empleado del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 236, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. a – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Inmueble rural UBICADO en Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dep. 29, Ped. 05, Parc. 432575-307840.- MEDIDAS: Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1, con rumbo verdadero del lado 1-2=93°52'12" con un ángulo en dicho vértice de 90°59'14" y a una distancia de 62.28 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 91°42'38" y a una distancia de 112.61 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°33'16" y a una distancia de 44.09 m, llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 209°12'59" y a una distancia de 3.53 m llegamos al vértice 5, desde este vértice, con un ángulo interno de 146°20'08" y a una distancia de 20.76 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°11'45" y a una distancia de 117.73 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7.500,00 m2).- LINDA: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Camino público; entre los vértices 2-3 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Reynoso Carlos Horacio; entre los vértice 3-4-5-6 con Parcela sin designación, propiedad de Antonio Sosa, D°40648, F°48974, A°1952, Cta. 2905-0654168/7 y Parcela sin designación propiedad de Vicente Sosa, D°40648, F°48974, A°1952, Cta. 2905-0654170/9 y entre los lados 6-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Serramía Pablo Esteban. AFECTACIONES DE DOMINIO: El inmueble no afecta dominio que figure inscripto en el Registro General de la Provincia. CUENTAS AFECTADAS: El predio a usucapir no figura

empadronado en la D.G.R.," todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, M.P. 1368-1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. Nº 0033-101724/2016 el día 11 de Abril de 2017 (fs. 04/05). El inmueble objeto de usucapión según informe del Departamento de Tierras Públicas Nº 11650 de fecha 20/11/2020 obrante a fs. 153/153 vta. y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 03/04 vta. no afecta derechos fiscales de propiedad y no está empadronado en la Dirección General de Rentas.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31 de diciembre del año 2022.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra Sandra Elizabeth Cuneo (Juez de 1 ra Instancia) .-Villa Dolores, 13 de junio de 2024.- Fdo Dra. CARANDE Ana Laura.-PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.14

10 días - Nº 535310 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Flia. de 1NOM -Sec 1 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados "GAGLIARDI, JOSÉ LUIS – USUCAPION – EXPTE. 10478923" ha resuelto: "VILLA MARIA, 25/11/2021.-Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los demandados Gabriela Ester Yori y sucesores de la Sra. Lea Grucki para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (atento al lugar de fallecimiento de esta última).- Cítese y emplácese por edictos,

a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.). Líbrense mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.). Líbrense oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.). ... Oficiése, a los fines de la anotación de litis. Notifíquese.” Texto fdo digitalmente por: Vucoovich Alvaro Benjamín – JUEZ 1RA INSTANCIA; Gomez Nora Lis – PROSECRETARIO LETRADO. INMUEBLE: fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, provincia de Córdoba, que es parte del LOTE 3, QUINTA 5. Está inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° de matrícula: 1632766 a nombre de Gabriela Ester Yori y Lea Grucki de Teper, Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.16. Ped.04. P.22. C.01. S.02. M.089. P.100.- Nomenclatura Catastral Municipal: C.01. S.02 M.089. P.100. Características: Lote de figura rectangular, con ángulos de 90° 00’ en sus vértices, cuyos lados miden y lindan: Lado suroeste, línea A B= 25,85m, linda con parcela 10 de José Luis Gagliardi, inscripta a la matrícula 286.304. Lado noroeste, línea B-C= 3,00m, linda con Paola Andrea Scaramuzza y Mariela Alejandra Scaramuzza, parcela 6, inscripta en la matrícula 494.402; y con Marcelo Luis Carmelo Lanosa, parcela 1, inscripta en la matrícula 289.218, Lado noreste, línea C-D= 25,85m, linda con Ricardo Noel Alleman, parcela 2, inscripta en la matrícula 344.365, Lado sureste, línea D-A= 3,00m, linda con Gabriela Ester Yori, inscripta en Dominio N°2396 F°4938 A°1998 (50%) y Lea Grucki de Teper, Dominio N°30262 F°40805 A°1984 (50%), resto de parcela 4, lo que hace

una SUPERFICIE de 274,44m2. El mismo se encuentra ubicado en Bo. Palermo, calle Córdoba N° 136, Manzana V (5). Estado: Edificado.

10 días - N° 535485 - s/c - 18/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra.Inst. y 15°Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González, en autos “BUDIMIR, JUAN MATEO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE.- n°11723971” cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble: “Lote de terreno, ubicado en Calle José Eusebio Colombres N°720 y Boulevard Los Andes N°1531 de Barrio San Martín, del Departamento Capital, designado como Lote 26 de la Manzana 37; que mide y linda: su frente al Sudoeste (línea A-B), mide 8.00 metros, lindando con Calle Colombres; desde B y con un ángulo de 90°42’48”, el lado (B-C), mide 20.61 metros, lindando con la Parcela 13, Cuenta N°11-01-0018303/0 Juan Mateo Budimir, M.F.R. N°395.938; desde C y con un ángulo de 58°03’38”, el lado (C-D), mide 9.58 metros, lindando con el Boulevard Los Andes; desde D y con un ángulo de 121°13’34”, el lado (D-A), mide 15.60 metros, lindando con Parcela 15, Cuenta N°11-01-0006280/1, Elena Emma Bevolo (hoy su sucesión), M.F.R. N° 67.712, formando en el Punto A un ángulo de 90°00’00” con la línea (A-B); con una Superficie total de 146.16 m2, que se designa oficialmente como Lote 19 Manzana 37, inscripto en la Matrícula nro. 1862465, empadronado en la DGR bajo nro. de cta. 1101-0017350/6 y Nomenclatura Catastral: 11-01-01-03-18-019-014”, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dra. Laura Mariela González –Jueza – Dra. Romina B. Buzzi – Prosecretaria Letrada.”

10 días - N° 535593 - s/c - 26/7/2024 - BOE

CORDOBA CIUDAD. – El Juzgado 1º y Inst. Civ. Com., 45 Nominación – Secretaria Única de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “CANELLO SPINA IGNACIO ESTEBAN Y OTRO – USUCAPIÓN- Expte. 10422160” CITA Y EMPLAZA A LOS DEMANDADOS IRENE RECALDE DE BRUGHERA CENTENO, EMILIA MARIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ, MARCOS BRUGHERA CENTENO, MARCO ESTEBAN BRUGHERA Y RECALDE, JOSE FAUSTINO LEDESMA Y/O SUCESORES DE JOSE FAUSTINO LEDESMA, SUCESIÓN ORCHANSKY AURELIO - BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA, SRES. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY Y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY, ANGELA LUISA CARRANZA CENTENO, MATILDE CARRANZA CENTENO,

EMILIO CARRANZA CENTENO, RAUL CARRANZA CENTENO Y MARIA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVenga, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. ASÍ MISMO CÍTESE EN LA CALIDAD DE TERCEROS INTERESADOS A LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LA MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO Y A LOS COLINDANTES: CAROLINA SOLEDAD o SOLEDAD CAROLINA ROBLES Y AL SEÑOR EMILIO MARIA GIMENEZ, DOMICILIADOS SOBRE EL CAMINO SAN JOSÉ KM. 2 DE LA LOCALIDAD DE UNQUILLO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, PAR QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL JUICIO, HACIENDO SABER QUE SU INCOMPARENCIA HARÁ PRESUMIR QUE LA DEMANDA NO AFECTA SUS DERECHOS. Y CITA A TODOS AQUELLOS QUE EN FORMA INDETERMINADA SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS INMUEBLES QUE SE DESCRIBEN COMO: 1- Inmueble de Irene RECALDE de BRUGHERA CENTENO, Emilia María BRUGHERA CENTENO de IZQUIERDO VALDEZ, Marcos BRUGHERA CENTENO y Marco Esteban BRUGHERA y RECALDE con una superficie de 25 Has. 4035 m2.; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° : 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación dejamos aclarado a V.S., que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23’, se define lado 2-3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57’, lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00’, se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice.

tice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282 y del vértice 19 con ángulo 183°41', se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m2. 2-1) Inmueble de TULLIO CARRANZA CENTENO, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los SRES. JOSE FAUSTINO LEDESMA y AURELIO ORCHANSKY, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts2, cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros, lindando al norte con Oscar Centeno Carranza(hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N° : 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa CARRANZA CENTENO habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m2; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a MATILDE CARRANZA CENTENO la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m2, que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enri-

que Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno); a EMILIO CARRANZA CENTENO la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m2, lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a RAUL CARRANZA CENTENO la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m2, lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de MARIA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m2, compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521-377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m2 en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M°F°R° 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M°F°R° 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m. lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91°02',

lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m2. FDO. DR. HÉCTOR DANIEL SUAREZ JUEZ, DRA. MARIA JULIETA TREJO PROSECRETARIA. 09-02-2022. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, oficiese (art. 785 del CPC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin oficiese. FDO: DR. SUAREZ HECTOR DANIEL, JUEZ. OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de JOSE FAUSTINO LEDESMA. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de MARCO ESTEBAN BRUGHERA y RECALDE y/o MARCO ESTEBAN BRUGHERA. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022. FDO. SUAREZ HECTOR DANIEL, JUEZ Y TREJO MARIA JULIETA PRO-

SECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 535679 - s/c - 31/7/2024 - BOE

Córdoba. La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com., 6º Nom. de la ciudad de Córdoba, Clara María Cordeiro, en autos: "AGUIRRE, LORENZO RAMON - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exte. 5633230", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/06/2024. Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo dispuesto por el art. 780 y ss. del CPCC. Proveyendo la presentación de fecha 04.05.2022: admítase la presente demanda de usucapión, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Avelino Vaca y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts. 783 y 783 ter CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes (a que se referencia en escrito de fecha 08.06.2022) -quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales- para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Asimismo, atento lo dispuesto por el art. 1906 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordénese anotación de litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin oficiése." Descripción del inmueble a usucapir, según la Dirección Gral. de Catastro: Departamento 25, Serie 02, N°59353, Año 2011, Designación del Inmueble: Lt. 171-2009/171-2011 - Expediente N° 0033-059353/2011, Fecha de visación 25/11/2011, Inmuebles ubicados en el Departamento RIO PRIMERO Pedanía CHALACEA, que según plano 0033- 059353/2011 se describen como sigue: partiendo de su vertice NO denominado con la letra A con ángulo de 89°54'35" con rumbo SE hasta el vertice B mide A-B= 386.38 m y linda con Parc. 171-2309 Mat. 172.945; desde el vertice B con ángulo de 90°20'12" hasta el vertice C mide B-C= 783.72 m y linda con Parc. 171-1909 Mat. 230.370; desde el vertice C con an-

gulo de 81°49'48" hasta el vertice H mide C-H= 393.51 m y linda con Camino Publico; desde H con ángulo de 97°55'25" hasta el vertice inicial A mide H-A= 730.08 m y linda con Parc. 171-2107 Mat.1.335.087, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 29Ha 3.676.00 m2.- SEPARADOS POR CAMINO PUBLICO – a continuación, la descripción del otro inmueble afectado: Partiendo del vértice NO denominado con la letra G con ángulo de 82°04'35" con rumbo SE hasta el vértice D mide G-D= 393.59 m y linda con Camino Publico; desde el vértice D con ángulo de 98°01'50" hasta el vértice E mide D-E= 1.408.57 m y linda con Parc. 171-1909 Mat. 230.370; desde el vértice E con ángulo de 90°34'10" hasta el vértice F mide E-F= 392.48 m y linda con Parc. 171-1507 Mat. 391.592 / Parc. 171-1507 Mat. 391.593; desde el vértice F con ángulo de 89°19'25" hasta el vértice inicial G mide 1.467.46 m y linda con Parc. 171- 2007 Mat. 1.335.088 encerrando una SUPERFICIE de 56 Ha 2.439.00 m2; Nomenclatura catastral 25-01-00171-20-10, Número de cuenta 25-01-2494497-6, Colindantes: EL TUCO S.A., CUIT 30-59873145-0; Cesar René González, DNI 17.115.960 y Pablo Leonel Aguirre, DNI 27.869.284; inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio F° 161, año 1908, Protocolo del Dpto. Río 1º (25), aunque actualmente el inmueble a usucapir posee matrícula (por conversión del art. 44, Ley 17.800 - Res. 109/2010), siendo la misma FR: 1815211 PH: 00000 Bis: 0 y se describe allí como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Santa Rosa, Departamento RÍO PRIMERO que mide trescientos treinta metros de frente al Norte por dos mil doscientos diez metros de fondo, y linda: al Norte con M. Carrero; Este María M. Vaca; Sud Eleuterio Vaca y Carmen Vaca y al Oeste, Moisés Vaca.- No cita superficie total.", identificado en la Dirección Gral. de Rentas catastralmente como 2501001710201000000 y bajo el Nro. de Cuenta 250124944976. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María - Juez - Dra. NOTA, Paula - Secretaria.-

10 días - N° 535693 - s/c - 16/7/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ.Com. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "BARRIONUEVO, MARIA NELIDA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – (Expte. N° 1730729)" ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 04/04/2023. Téngase por notificado y por renunciado al plazo para recusar. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada (el día 13/11/2020), a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de OMAR MOREDA y

JUAN RAMÓN ALONSO respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Santa Fe y Diario Puntal, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados (Claudia Ester Genero, Marcela Iris Genero, Gabriel Alberto Genero y Nelson Américo Basla), para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiése para la exhibición de edictos a la Municipalidad, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCCN, como asimismo denúciése de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCCN). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) – Dra. Celeste Saavedra (Prosecretaria Letrada)." El inmueble que se pretende usucapir consiste en Fracción de terreno, ubicado en Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, se designa como LOTE 19, MANZANA A, mide y linda: al Sur 10,00 ms c/ calle Santa Fé; al Oeste 20,00 ms. c/ lote 18; al Norte 10,00 ms c/ lote 16 y al Este 20,00 ms. c/ lote 20. Superficie Total 200,00 ms2. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1679249 a nombre de OMAR MOREDA DNI. 5.033.156 y JUAN RAMON ALONSO DNI. 6.650.777. Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) - Dra. Celeste Saavedra (Prosecretaria Letrada).-

10 días - N° 535789 - s/c - 24/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los señores Sucesores de Enrique Giménez, Felipe Santiago Giménez, Jorge Giménez, Federico Giménez, Martha Giménez, Isidoro Giménez, Pedro Giménez, Eu-

sebia Blanca Giménez, Sucesores de Virginia Giménez, Alberto Gimenez, Santos Alcire Gimenez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, dictada en los autos caratulados: LUCIANI, GRACIELA MARIA-USUCAPIÓN” (Expte. N°10133442) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil., Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORRAL DE BUSTOS, 19/03/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (18/05/2023): Por iniciada la demanda de Usucapación en contra de Sucesores de Enrique Giménez, Felipe Santiago Giménez, Jorge Giménez, Federico Giménez, Martha Giménez, Isidoro Giménez, Pedro Giménez, Eusebia Blanca Giménez, Sucesores de Virginia Giménez, Alberto Gimenez, Santos Alcire Gimenez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongán excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces,

a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) y Diario físico o digital de mayor circulación en la zona donde tramitó la Declaratoria de herederos donde se adjudicó el bien (Bell Ville), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso César Daniel Correa, Cleder Justo Mariatti, Onelia Olga Mina, Gabriel Germán Alsarria y Yasmin Yaqueline Herrera Martinez- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficié, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Complete los aportes correspondientes a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gonzalo PEREZ GUZMAN-PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 535802 - s/c - 23/7/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1^a. Inst., 43^a. Nom., C. y C. de esta ciudad de Cordoba Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, en autos caratulados “TISSERA, ADOLFO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – Expte. 5529474” ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 54, 05/05/2022 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapación incoada por el Sr. Adolfo Tissera, L.E. 8.567.566, en contra del Sr. Roberto Blacque Belair, M.I. N° 2.722.638 (hoy su sucesión) y, en consecuencia declarar que el primero ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto en los Considerandos res-

pectivos, en el estado en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 1.443.344 (27) y se describe como: Lote de terreno ubicado en Pueblo Costasacate, Pedanía San José, Dpto Río Segundo, designado como Lote 1 de la Mza. 13, mide 15,00 mts. en sus lados Norte y Sud, por 30,00 mts. en sus costados de Este a Oeste, lindando: Norte y Oeste, calles públicas; Sud, lote 30, Este, lote 2, con una superficie de 450,00 m2. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 33025, Año: 1945 Orden: 27876, Dep- to: 27; según la Dirección General de Catastro como afectación total del inmueble que se designa como Lote 1 de la Manzana 13 inscripto con relación a los dominios: N° 27876, F° 33025 del año 1945 a nombre de Roberto Blacque Belair, empadronado en a Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 270502470032, Nomenclatura catastral N° 27050070101013001, que linda: en su costado Noroeste con calle Posadas, en su costado Sudoeste con calle Urquiza, en su costado Noreste con Parcela 002 de Eva Higinia Martínez, con domicilio tributario en Costa Sacate y en su costado Sudeste con Parcela 030 de Roberto Ariel Oliva, con domicilio tributario en Barklac 5439, Córdoba. Que se describe según plano de mensura para juicio de usucapación de la siguiente manera: Lote de terreno, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía San José, Municipio de Costa Sacate, Calle Posadas esq. Urquiza s/n, Afectación registral total del Lote 1 de la Manzana 13 Dominio F°33025, A° 1945, Titular Roberto Blacque Belair, Cuenta N° 27050247003-2, Designación oficial Lote 01 Manzana 13, Sup. de terreno 450,00 m2. Medidas y linderos: en su costado noroeste, lado A-B, mide quince metros (15,00 m.) y linda con calle Posadas, en su costado noreste, lado B-C mide treinta metros (30,00 m.) y linda con parcela 2 de Eva Higinia Martínez de López, al sudeste lado C-D, mide quince metros (15,00 m.) y linda con parcela 30 de Héctor de las Casas y al Sudoeste lado D-A, mide treinta metros (30,00 m.) y linda con calle Urquiza, midiendo todos los ángulos internos del mencionado polígono 90° 00' 00"II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C.III. Oportunamente, oficié al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, procediéndose simultáneamente a la anotación de la sentencia.... Protocolícese y hágase saber.FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea-Juez -

10 días - N° 535913 - s/c - 15/7/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciu-

dad de Río Cuarto, Secretaría Tercera, en autos "478949 VIALE, OMAR ROBERTO Y OTRO - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 76. RIO CUARTO, 04/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida Omar Roberto Viale, y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción con fecha 17/11/2012, por parte del Sr. Fernando Mariano Viale, DNI 20.795.020, comerciante, con domicilio real en calle Saturnino Seguro N.º 1235, del inmueble que se encuentra ubicado sobre calle Dr. Víctor Guillet s/n de esta ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento de igual nombre, provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Arnaldo R. Buffarini, M.P. N.º 1254/1 se designa como una fracción de terreno ubicado en calle Dr. Víctor Guillet s/n, designación oficial Manzana F lote 10, que mide 18,59 metros de frente al nor-oeste, designado como lado C-D, su contra frente sud-este lado A-B mide 17,00 metros, su lado nor-este mide 29,50 metros, designado como lado D-A y su lado sud-oeste designado lado B-C mide 29,54 metros, lo que encierra una superficie de 524,95 metros cuadrados, lindando al noroeste calle Dr. Víctor Guillen, al noreste con parcela 12 (lote 9) de Cecilio Leopoldo Orosco (folio 8628, año 1981- propiedad N.º 2405-0.954.578/3), al sudeste con parcela 10 (lote 11) de Omar Roberto Viale (folio 19389 y 278, año 1983 y 1998-propiedad 2405-1.565.024/6) y al sud oeste con parcela 16 posesión de Sergio Ángel Cattaneo. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia a nombre de Irusta Osiris, al dominio F.º 17785, A.º 1946. Siendo su número de cuenta 2405-0.954.579/1. ---II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. - ---III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. (...) Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.04.

10 días - N° 536057 - s/c - 31/7/2024 - BOE

Bell Ville, 06/06/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "GOMEZ, PAULA FLORENCIA- USUCAPION" Expte. N° 12671859, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, al Superior Gobierno de la Pcia. de Córdoba, a la Municipalidad de San Marcos Sud y a los co-

lindantes Sres. Neron Vicente Duran y Martha Ofelia Gomez, con domicilio en calle Callao s/n de la localidad de San Marcos Sud; para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 17, manzana 25, el cual mide y linda: partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90° 07' 55", línea A-B, costado NE, mide 18.17 mtrs., lindando con callejuela Callao, desde el punto B con ángulo interno de 89° 52' 05", línea B-C, costado SE, mide 54.95 mtrs. lindando con Calle Chubut; desde el punto C con ángulo interno de 90° 53' 11", línea quebrada C-D, costado SO, mide 18.17 mtrs. lindando con Bv. Río Cuarto; desde el punto D con ángulo interno de 90° 53' 11", línea D-A costado NO, mide 54.95 mtrs. lindando con la Parcela 006, propiedad de Duran, Neron Vicente Y Gomez Martha Ofelia, cerrando la figura con una superficie de 998.57m2. Al momento de realizarse la mensura el terreno se encuentra edificado. Según expte. provincial 0033-089008/2014 visado con fecha 13 de abril de 2015.. Su nomenclatura catastral es 36-03-32-02-01-25-17. No posee inscripción dominial.- Fdo. Digital. por el Dra. Valeria Cecilia GUIGUET- JUEZ; Dra. Ana Laura NIEVA- SECRETARIA.-

10 días - N° 536090 - s/c - 19/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Flia. de 1NOM -Sec 2 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados "ROBERTO GONZALEZ E HIJOS S.A. - USUCAPION - EXPTE. 11641732" ha resuelto: "VILLA MARIA, 10/06/2024.— Admítase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado JUAN JOSE IBAL para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario

a elección del interesado autorizado a tal fin.- Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.-" Texto fdo. digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ 1RA INSTANCIA; VALAZZA Renato Antonio - PROSECRETARIO LETRADO. INMUEBLE: Fracción de terreno de campo ubicada en el Barrio Quintas de la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, Lote 31173-4748, Parte de la Charca 14, que según Plano de Mensura mide CIENTO VEINTITRES METROS CUARENTA CENTIMETROS en su lado NORTE por donde linda con calle Pública, CIENTO VEINTIDOS METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS en su lado SUD, por donde linda con calle Pública, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS SETENTA CENTIMETROS en su lado ESTE, por donde linda con calle Pública y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS en su lado OESTE por donde linda con posesión de FRANCISCO IBAL, lo que hace una superficie total de TRES HECTAREAS CERO CERO CERO CUATRO METROS CUADRADOS, encontrándose empadronado en la Dirección general de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 16-05-2142783/1 a nombre de JUAN JOSE IBAL, Nomenclatura Catastral: 1605311730464800000, no tiene inscripción en el Registro General de la Propiedad.

10 días - N° 536174 - s/c - 1/8/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. Flia. 1ra. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, secretaria única a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, en los autos caratulados "MARIANI, PABLO CONSTANTE Y OTROS - USUCAPION" (N° 7624161) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 71.- MARCOS JUAREZ, 27/05/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Clydes Mabel Pérez de Mariani L.C. N° 3.766.495, argentina, mayor de edad, casada con el Sr. Pablo Constante Mariani, ha adquirido por prescripción el 30 de agosto de 1987, el inmueble que se describe, según plano como: "Una fracción de terreno, con todas sus mejoras, que se designa como lote número CIEN de la quinta número Tres del Barrio Villa Argentina, sobre calle Los Constituyentes esquina 19 de Oc-

tubre, situado en esta ciudad de Marcos Juárez, Depto. Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, que mide y linda: partiendo del Esquinero Nor-Oeste, designado Vértice A y con rumbo Sud-Este se mide 55,00 m, hasta el Vértice B; desde allí y con rumbo Sud-Oeste se mide 18,50 m hasta el Vértice C; luego con rumbo Nor-Oeste se mide 55,00 m, hasta el Vértice D; por último y cerrando el polígono con rumbo Nor-Este, hasta el Vértice A se mide 18,50 m.- Linda al Noreste, calle Los Constituyentes; al Sudeste, calle 19 de Octubre; al Sudoeste, Parcela 6 de Luis Alfredo MATEUCCI, Carmelo SPADARO y Sebastián SPADARO, Mat. N° 1.278.686; y al Noroeste, con parte de la parcela 4 de Rubén Alberto ALTAMIRA, Mat. N° 664.300.- El lote mensurado tiene una Superficie Total de MIL DIECISIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.017,50 m².); todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Jorge A. Cavagliá, M.P. N° 1129/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de Noviembre de 2015, según Expte. Pvcial. N° 0584-006558/2015.” Según título, se describe como “FRACCION DE TERRENO, con todas sus mejoras, la que se designa como SITIO N° 8 del plano especial de subdivisión de la quinta n° 3 de la Villa Argentina, situada dentro del Municipio de la Ciudad y Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, y mide dicha fracción: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente de Norte a Sud, por cincuenta y cinco metros de fondo, de Este a Oeste, lindando: al Norte, con calle Pública que la separa de la quinta n° 9; al Sud, con el sitio n° 9; al Oeste, con el sitio n° 7, ambos del plano aludido; y al Este, con calle Pública.- Inscripto en el Matrícula N° 1.205.513 del Registro de General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 19-02-20-03-02-023-100, N° de cuenta 190210670541”.- 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3°) Disponer la cancelación de la medida de anotación de litis, la cual se ordenó por decreto de fecha 12/10/2022 y posteriormente el Registro General de la Pcia. de Córdoba tomó razón al Diario N° 192 de fecha 15 de marzo del 2023, la que recayera sobre el siguiente inmueble inscripto en dicho registro bajo la matrícula 1205513.- 4°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del Dr. Gabriel A. Lescano, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con 40/100 (\$434.676,40), y en forma conjunta y proporción de ley, los honorarios de las Dras.

Silvia Patricia Pallud y Regina Rinaldoni, en la suma de pesos ochenta y seis mil novecientos treinta y cinco con 28/100 (\$86.935,28).- 5°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC).- Protocolícese y hágase saber.- Firmado: José María TONELLI – Juez de 1ª Instancia.”

10 días - N° 536380 - s/c - 24/7/2024 - BOE

EDICTO “PINTON LUIS- (HOY SU CESIONARIA JULIA VERÓNICA PINTON) - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10808114” La Sra. Juez Civ, Com, Conc. y Flia, Cosquín Sec N° 3, en los autos “PINTON LUIS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10808114” cítese y emplácese a los Sucesores y/o herederos de ARTURO ROBERTO SCHNEIDER L.E. 4.288.465 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Fdo: Martos Francisco Gustavo-Juez.- Chiaramonte Paola Elizabeth-Prosecretaria Letrada. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: se designa como Un lote UNO de la manzana E, que mide 3,12 mts. al norte, con calle Catamarca, 34,03 mts al Sur, con lote 2, 10 mts. al Este, con calle Julio Verne y 10,97 mts. al Oeste, con Eugenia García Montaña de Aliga, encerrando así una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA CON VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. Otro lote ubicado en Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Pcia. Córdoba, designado como lote DOCE de la manzana E, que mide 10,78 mts., al Norte con calle Catamarca, 11,27 mts al Sur con Lote 13, 22,99 mts al Oeste con lote 13; 23,14 mts. al E. con lote 1, parc. Uno de Arturo Roberto Schneider, parc. 2 Lote 2 de Alicia Carbonell, Vda. de León, Salvador Manuel León, Alicia Teresa León

de Buzón, Horacio Carlos León, y parte lote 3 parc. 3. de Hugo Horacio Farías, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO MTS². PLANO 111.886. El dominio de los inmuebles deslindados consta: el primero a la Matrícula 723788 (23-03) y el segundo Matrícula 412.424. Se encuentra clavada una vivienda, y están limitados en todo el perímetro con tapia de material,

10 días - N° 536424 - s/c - 11/7/2024 - BOE

Villa Dolores .- El Sr. Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 2 da. Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 3 , en autos : “LOPEZ HORACIO GABRIEL.- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 9957675” , se cita y emplaza a Mariano Vitalino Oliva y/o su sucesión, Tomás Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y/o su sucesión y Julieta Peralta y/o sus sucesión, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Se cita además , como colindantes y terceros interesados a Mariano Vitalino Oliva y/o su sucesión o Sucesión Indivisa de Oliva Mariano Vitalino (titular cuenta afectada), Tomás Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y/o su sucesión, Julieta Peralta y/o su sucesión, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Los Hornillos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) Dra. Maria Carolina Altamirano (secretaria de 1 ra Instancia .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, Según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0579-0078177/2019, de fecha 7-10-2019, Plano :29-02-007817/2019 , a saber :1.- Ubicación : “Una Fracción de terreno, de forma irregular , con todo lo edificado , clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada en calle publicas s/n, en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, designado como lote 467880-310871.- 2.-Medidas:Partiendo del vértice “1”, de coordenadas X=6467950,79; Y=4310834,05,

con rumbo de 354°16'58" y ángulo interno en dicho vértice de 83°00'38", se llega al vértice "2", de coordenadas X=6467948,91; Y=4310852,75 y se mide el lado 1-2 de 18,79 m.- A partir del punto 2, con ángulo interno de 179°25'34", se mide lado 2-3 de 8,92 m; a partir del punto 3, con ángulo interno de 175°22'43", se mide el lado 3-4 de 7,78 m; .-Desde el punto 4, con ángulo interno de 185°08'15", se mide el lado 4-5 de 19,88 m; .- Desde el vértice 5, con ángulo interno de 173°38'32", se mide el lado lado 5-6 de 30,45 m; .- Desde el punto 6, con ángulo interno de 108°56'09",se mide el lado 6-7 de 7,34 m; .- Desde el punto 7, con ángulo interno de 175°12'22", se mide el lado 7-8 de 30,01 m; .-Desde el vértice 8, con ángulo interno de 141°27'45", se mide el lado 8-9 de 29,46 m; .- Desde el punto 9, con ángulo interno de 225°06'00", se mide el lado 9-10 de 15,30 m; a partir de 10, con ángulo interno de 205°41'56", se mide lado 10-11 de 5,56 m; .- Desde el punto 11, con ángulo interno de 210°16'09",se mide el lado 11-12 de 5,45 m; .- A partir del punto 12, con ángulo interno de 94°17'00",se mide el lado 12-13 de 28,37 m; .-Desde el punto 13, con ángulo interno de 137°42'01",se mide el lado 13-14 de 30,20 m; Desde el punto 14, con ángulo interno de 178°41'40", se mide el lado 14-15 de 10,29 m; .- A partir de 15, con ángulo interno de 187°01'25", se mide el lado lado 15-16 de 13,55 m; .- Desde el punto 16, con ángulo interno de 197°24'55", se mide el lado 16-17 de 28,45 m.-A partir del punto 17, con ángulo interno de 41°24'09", se mide el lado lado 17-18 de 65,79 m; .- A partir del punto 18, con ángulo interno de 180°30'39", se mide el lado 18-19 de 27,94 m;.-A partir de 19, con ángulo interno de 180°27'17", se mide el lado 19-20 de 19,21 m.- A partir de 20, con ángulo interno de 179°55'10", se mide el lado 20-21 de 11,85 m.- A partir de 21, con ángulo interno de 180°11'22", se mide el lado 21-1 de 44,23 m; encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTAREA , TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (1 Ha 0331 m²) .- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a trescientos treinta y ocho con veinte metros (338,20m2).- 3.-Colindancias: lado 1-2, lado 2-3, lado 3-4, lado 4-5 y lado 5-6 con resto de parcela sin designación, Cuenta N° 29-02-0294965/5, Mariano Vitalino Oliva, Julieta Peralta, Tomás Olavo Peralta y Nilda Irma Peralta, M.F.R. 1.603.219; lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9, lado 9-10, lado 10-11 y lado 11-12 con camino librado al uso público; lado 12-13, lado 13-14, lado 14-15, lado 15-16, lado 16-17, lado 17-18, lado 18-19, lado 19-20, lado 20-21 y lado 21-1 con resto de parcela sin designación, Cuenta N° 29-02-0294965/5, Mariano Vitalino

Oliva, Julieta Peralta, Tomás Olavo Peralta y Nilda Irma Peralta, M.F.R. 1.603.219. 4.-Afectaciones .-De manera parcial :1.- DOMINIO : F.R. Nro. 1.603.219 .- Titulares: Mariano Vitalino Oliva ; Tomas Olavo Peralta ; Nilda Irma Peralta ; y Julieta Peralta .-2.EMPADRONAMIENTO:Cuenta nro. 29-02-0294965/5 registrada a nombre de Mariano Vitalino Oliva (hoy su sucesion) .— Oficina: 19/06/2024.- Fdo Dra. Maria Carolina Altamirano (Secretaria de 1 ra Instancia) Fecha: 2024.06.24.- Publica : 10 veces

10 días - N° 536487 - s/c - 16/8/2024 - BOE

El Sr.Juez de 1ªInst.C.C. 26ºNom.- Conc.Soc. 2 de Cba, Sec. Soler Silvia Verónica, en autos "SOSA, Rogelio Serafín- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión"Expte.5627524, ha dictado la SENTENCIA N° 38. Córdoba, 25/04/2024. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serfín Sosa, D.N.I. 7.988.768 y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB:25.00 m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia, Matrícula N°284.182; Este: del vértice B hacia el Sur línea BC: 10.00 m. con parcela 9 de UR-CON Sociedad Anónima Urbanizadora y Constructora, Matrícula N°80794, Sur: del vértice C hacia el Oeste línea CD: 25:00 m con parcela 19 de Ceballos Ascensión Isabel, Matrícula N°140.454; Oeste: desde el vértice D hacia el Norte, cerrando la figura, línea DA: 10.00 m. con calle Hendrik Lorentztz. Todos los ángulos internos miden 90°00. Tiene una superficie de 250.00m2. Designación Catastral: 11-01-01-24-17-114-042. En el plano de Mensura de posesión se especifica que la afectación de la posesión es total y coincidente el lote 20 de la manzana 114 con el lote 42 de la manzana 114. El inmueble está inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula madre 80794 del Departamento Capital (11) Anexo B 038 como lote 20 Mza.114; identificado con los siguientes datos: Lote de terreno ubicado en suburbios S.E., Dpto. CAPITAL , formado por dos lotes sin designación con superficie de 10Hs y 5Hs respectivamente y el lote "A" mide y linda: al N línea quebrada de 3 tramos: 1º: I-J de 495ms.47cms. 2º: H-I de 171ms71cms ambos con de Rafael Jover y Angelina Carranza, 3º G-H de 364ms, 50cms con los herederos de Martiniano Garay; al E. línea F-G de 775ms. 97cms. con Tomás de

Garay; al S. línea quebrada en 5 tramos: 1ºE-F de 196ms.4cms. 2º D-E de 140ms 28cms. 3ºC-D de 201 ms. 96cms. 4ºB-C de 134ms. 2cms.y 5º A-B de 458ms 41cms en éste tramo con de Lebeau, San Román y Brasca: con sup de 42 Has. 3873 ms 34dms.cdos. Nota: Por mensura, unión y subdivisión ver Plano N°65835, registro de planos agregado el 26/III/1975, se adjunta planillas B-1 a B -44 a la presente Matrícula. Plano Expte 49.936/964. Se identifica en el Registro General de la Propiedad, como Lote 20 de la Manzana 114 (hoy lote 42 manzana 114), y en el Plano de Mensura de Posesión Lote 42 de la Manzana 114. Inscripto a nombre de URCON S.A. Urbanizadora y Constructora con domicilio fiscal en calle Guillame N°5537 de la Ciudad de Córdoba." II) Publicar, oportunamente, edictos en el Boletín Oficial y diario local. III) Fecho, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art.789C.P.C.C.). IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base cierta para realizarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CHIAVASSA Eduardo Néstor JUEZ. AUTO N° 33. CORDOBA, 15/05/2024. RESUELVO: I)Rectificar la Sentencia Número 38 del 25/04/2024, disponiendo que donde dice en la parte de los vistos: "según expediente de la Dirección de Catastro, Exp. Provincial N°0033-59490/2011, aprobado con fecha 08/09/2011-, ... Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia" y en la resolutive: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serfín Sosa, D.N.I.7.988.768 y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble designado como:"Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia, Matrícula N°284.182"; en definitiva debe decir: en los vistos...: "según expediente de la Dirección de Catastro, Exp. Provincial N°0033-59490/2011, aprobado con fecha 08/09/2011-... Mide y linda: Norte del vértice A hacia el Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Bustos Catalina Amelia" y en el Resuelvo: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serafín Sosa, D.N.I. 7.988.768 y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdo-

ba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia el Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Bustos Catalina Amelia, Matrícula N°284.182"; II) Ampliar la Sentencia N° 38 del 25/04/2024 e incorporar los datos personales del actor, a saber: Nombre: Rogelio Serafín Sosa; D.N.I. N° 7.988.768; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 16/04/1946; Estado Civil: casado; Domicilio: Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, -a efecto de obtenerla inscripción del lote ante el Registro General de la Provincia. III) Dejar constancia marginal en la resolución mencionada de la existencia del presente resolutorio. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: CHIAVASSA Eduardo Néstor- Juez.

10 días - N° 536578 - s/c - 17/7/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "CALICANTO ADMINISTRADORA S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nro. 11293330)" que tramitan ante el juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 41ª Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2024. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en autos. Cítese y emplácese a la demandada María Garbi de Majul o Garbe, hoy su sucesión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC). Notifíquese, a los domicilios que constan en autos. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio y en

lugar visible, que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase." Texto firmado digitalmente por Ferreyra María Inés, Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia - CORNET Roberto Lautaro Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 536802 - s/c - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Sec. N° 2 Dra. Marcela Carmen Segovia, en los autos: "PRETTO PEDRO ARTURO - USUCAPION (Expte. N° 1109820)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 131. LA CARLOTA, 23/11/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Pedro Arturo Pretto (ff. 54/56), en contra del Sr. Aldo Francisco Borkouski (hoy sus sucesores), y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete (27/01/2017), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como un lote de campo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura realizado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, M.P. n° 2677/2, visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas, Departamento Control de Mensuras, Plano aprobado para Juicio de Usucapion con fecha veinte de febrero de dos mil ocho (20/02/2008), Expediente Provincial N° 0033-033115/07, y que se designa como: "una fracción de terreno designada como Lote 39168-4322, ubicado en La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que mide: al Nor-Noreste, una línea poligonal, que partiendo del punto A al B, mide veintisiete metros treinta y tres centímetros; del punto B al punto C, sesenta y dos metros; del punto C al punto D, sesenta y dos metros sesenta y seis centímetros; del punto D al punto E, doscientos cinco metros treinta y tres centímetros, y del punto E al punto F, cuarenta y seis metros treinta y dos centímetros; al Sud-Este, desde el punto F al punto G, mide trescientos diecinueve metros cincuenta y dos centímetros; en su costado Sud-Oeste línea H-G mide doscientos cincuenta y tres metros setenta y ocho centímetros, y al Nor-Oeste línea H-A mide cuatrocientos setenta y siete metros ochenta y siete centímetros, todo lo cual encierra una superficie

de once hectáreas cinco mil novecientos cuarenta metros cuadrados, lindando: al Nor-Noroeste con el Río Chocancharava mediante una poligonal que va desde el vértice A al vértice F; al Sud-Este, con calle pública sin apertura de por medio, con la quinta ciento treinta y ciento treinta y uno, segmento F-G; al Sud-Oeste con la prolongación de la calle Hilarión Avacca, segmento C-H, y al Nor-Oeste, con las quintas noventa y cuatro y noventa y tres, segmento H-A. Deja constancia que el inmueble mensurado afecta totalmente las quintas número ciento nueve, ciento diez y ciento quince y parcialmente las quintas ciento once y ciento catorce del plano de quintas oficial de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que afecta los inmuebles hoy inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a las Matrículas n° 1564084 (Quinta 91), n° 1564097 (Quinta 109), n° 1564119 (Quinta 110), n° 1564143 (Quinta 111), n° 1564150 (Quinta 114), n° 1564154 (Quinta 115), a nombre del Sr. Aldo Francisco Bourkouski en un cien por ciento (100 %), por conversión a Folio Real - art. 44 Ley 17801. Resol. Gral n° 109 del 30/07/2010.- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor.- III) Imponer las costas a los sucesores del Sr. Aldo Francisco Borkouski, en su calidad de herederos del mismo, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Javier Pretto y Matías Guzmán, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$58.930,20), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez - Marcela Carmen Segovia: Secretaria.

10 días - N° 536983 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia C.,C.,Conc.,Flia.,Control.,Niñez,Adol.,Pen.,Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, en los autos "CASAVECCHIA, PABLO MARTÍN - USUCAPION" (Expte. N° 12048595), cita y emplaza para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a los demandados titulares de dominio: Sres. Pastor ÑUÑEZ y Severo Ignacio NIS, Miguel Justiniano ASINARI;

José Tercero ASINARI; Baldo Ahero ASINARI ; Lilia Pura ASINARI, Miguel Justiniano ASINARI ; José Tercero ASINARI; Baldo Ahero ASINARI y Lilia Pura ASINARI y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados: a los colindantes, a la Municipalidad de Pampayasta Norte de la Provincia de Córdoba (rectificación efectuada mediante decreto de fecha 26/06/2024) y a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Librense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Oliva, 24/06/2024. Fdo.: Claudio Javier Garcia Tomas (Juez), Jose Luis Córdoba (Prosecretario) Descripción de los inmuebles objeto de la presente usucapión: a) UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en Pedanía Pampayasta Norte, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, compuesta de veintitrés metros (23 metros) de frente por una legua de fondo, lindando: al Norte con José H.B. de Konnig; al Este, con Claro Núñez (hijo); al Oeste, con el mismo señor Claro Núñez (hijo) y al Sud, con el Río Tercero, sin surgir más datos de la parcela, según da cuenta la escritura número veintinueve, autorizada en la ciudad de Oliva, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos veintiséis, por el Escribano titular Don Ernesto PALACIO. La fracción de campo posee una superficie de ONCE HECTÁREAS CINCO MIL METROS CUADRADOS y consta inscripta registralmente bajo matrícula N° 1.885.385 (antecedente Dominial Cronológico DOMINIO N° 164, F° 179, T° 1 del año 1926), encontrándose empadronada ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 330303913891 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N° 3303002640125600. Obra inscripto registralmente a nombre de los Sres. Pastor ÑÚÑEZ y Severo Ignacio NIS, cada uno titular de un medio (1/2) del mismo; b) UNA FRACCIÓN DE CAMPO ubicada en departamento TERCERO ARRIBA, pedanía PAMPAYASTA NORTE, cercanías a Pampayasta Norte, Provincia de Córdoba, designado como Lote 438686-434003, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Noreste A con ángulo interno de 89°54'00" y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 176,77 m (línea AB), colindando con CAMINO PÚBLICO; desde este vértice, con ángulo interno de 90°06'00" y hasta el vértice C mide 374,19

m (línea BC), colindando con Parcela 264-1356 de Luis Alberto TATO, Avelina Lilia TATO, José Tercero ASINARI, Lilia Pura ASINARI, Baldo Ahero ASINARI y Miguel Justiniano ASINARI; desde este vértice, con ángulo interno de 90°00'00" y hasta el vértice D mide 176,77 m (línea CD), colindando con parte de la Parcela 264-1256 de Pastor NUÑEZ, Posesión de: Luis Alberto TATO y Avelina Lilia TATO; desde este vértice, con ángulo interno de 90°00'00" y hasta el vértice A mide 374,50 m (línea DA), colindando con Parcela 438358-433948 de Ada María ASINARI (Hoy su Sucesión); cerrando así la figura con una Superficie de SEIS HECTÁREAS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y consta inscripta registralmente bajo la matrícula N° 1.828.321, encontrándose empadronada ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 330301922469 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N° 3303438686434003. Obra inscripto registralmente a nombre de Miguel Justiniano ASINARI (7/48); José Tercero ASINARI (7/48); Baldo Ahero ASINARI (7/48); Lilia Pura ASINARI, (3/48) y; Pablo Martín CASAVECCHIA, nuestro poderdante (24/48); y c) UNA FRACCIÓN DE CAMPO ubicada en departamento TERCERO ARRIBA, pedanía PAMPAYASTA NORTE, cercanías a Pampayasta Norte, Provincia de Córdoba, designado como Lote 438463-433953, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Noreste A con ángulo interno de 89°54'00" y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 34,75 m (línea AB); desde este vértice, con ángulo interno de 176°44'35" y hasta el vértice C mide 21,94 m (línea BC); desde este vértice, con ángulo interno de 183°27'00" y hasta el vértice D mide 222,67 m (línea CD), colindando en todos estos tramos con CAMINO PÚBLICO; desde este vértice, con ángulo interno de 89°51'45" y hasta el vértice E mide 373,21 m (línea DE), colindando con parte de la Parcela 264-0957 de Luis José GROSSO; desde este vértice, con ángulo interno de 90°02'40" y hasta el vértice F mide 279,04 m (línea EF), colindando con parte de la Parcela 264-1256 de Pastor NUÑEZ, Posesión de: Luis Alberto TATO y Avelina Lilia TATO; desde este vértice, con ángulo interno de 90°00'00" y hasta el vértice A mide 374,19 m (línea FA), colindando con Parcela 264-5956 de Luis Alberto TATO, Avelina Lilia TATO, José Tercero ASINARI, Lilia Pura ASINARI, Baldo Ahero ASINARI y Miguel Justiniano ASINARI; cerrando así la figura con una Superficie de DIEZ HECTÁREAS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS y consta inscripta registralmente bajo matrícula N° 1.825.308, encontrándose empadronada ante la Dirección

General de Rentas bajo cuenta N° 330301922451 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N° 3303438463433953. Obra inscripto registralmente a nombre de Miguel Justiniano ASINARI (7/48); José Tercero ASINARI (7/48); Baldo Ahero ASINARI (7/48); Lilia Pura ASINARI, (3/48) y; Pablo Martín CASAVECCHIA, nuestro poderdante (24/48). Los tres lotes forman una única figura de VEINTISÉIS HECTÁREAS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (26 Hectáreas, 7.960 metros cuadrados), el que según el plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Cecilia Gabriela CHIALVO y el Ingeniero José Ignacio FRATTARI -adjuntado al iniciar las Medidas Preparatorias mediante operaciones N° 13509126, 13509146, 13509206, 13509224, 13509242, 13509266 y 13509291, todas de fecha 21/06/2023-, se describe de la siguiente forma: "Parcela ubicada en departamento TERCERO ARRIBA, pedanía PAMPAYASTA NORTE, ubicado en las cercanías a Pampayasta Norte, designado como Lote 438570-433923, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Noreste E con ángulo interno de 89°51'55", y con rumbo Suroeste hasta el vértice F mide 211,75 m (línea EF); desde este vértice, con ángulo interno de 176°44'35" y hasta el vértice G mide 21,94 m (línea FG); desde este vértice, con ángulo interno de 183°27'00" y hasta el vértice H mide 222,67 m (línea GH), colindando en todos estos tramos con CAMINO PÚBLICO; desde este vértice, con ángulo interno de 89°51'45" y hasta el vértice I mide 501,04 m (línea HI), colindando con Parcela 264-0957 de Luis José GROSSO, Matrícula N° 1.773.387, Cuenta N° 33-03-0.192.256/6; desde este vértice, con ángulo interno de 90°06'50" y hasta el vértice A mide 756,99 m (línea IA), colindando con parte de Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, y con parte de Parcela 439713-433887, de "HESAR HERMANOS Sociedad Anónima," N° 9.467 F° 13.185 T° 53 A° 1.988, N° 26.943 F° 34.624 T° 139 A° 1.988, Cuenta N° 33-03-4.154.707/5, Expediente 0585-004493/2015; desde este vértice, con ángulo interno de 93°19'20" y hasta el vértice B mide 128,04 m (línea AB), colindando con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido; desde este vértice, con ángulo interno de 87°00'30" y hasta el vértice C mide 132,09 m (línea BC), desde este vértice, con ángulo interno de 179°38'05" y hasta el vértice D mide 176,77 m (línea CD); desde este vértice, con ángulo interno de 270°00'00" y hasta el vértice E mide 374,39 m (línea DE), colindando en todos estos tramos con Parcela 439450-434182 de PABLO MARTIN CASAVECCHIA, Matrícula N°

1.847.606, Cuenta N° 33-03-4.315.431/3, Expediente N° 0033-130.151/2.022; cerrando así la figura con una superficie de 26 Ha. 7.960 m²

10 días - N° 537113 - s/c - 2/8/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "PROTTI, NÉSTOR RAÚL Y OTRA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 3337158, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/06/2024.- ...- Atento lo peticionado y proveyendo a fecha 17/10/2023: Por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Dese a la compareciente participación atento Carta Poder que acompaña en adjunto.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los herederos de la Sra. MURATORE DE OCAMPO Juana, quien figura como titular registral, cfme. lo dispuesto por el mencionado precepto legal, cfme. lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles al Asesor Letrado de la sede (art. 113 inc. 3° a) CPCC).- Asimismo cítese a los herederos denunciados Sres. Víctor Ocampo y Aníbal Ocampo a los domicilios denunciados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo," por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4°, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante de la Pcia. para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Balnearia para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 CPCC) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de

la existencia de este pleito (art. 786 CPCC).- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: Fracción de Terreno designada como Lote 100 de la Mz. N° 9 de la localidad de Balnearia, Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 05- C 01- S 01- Mz 046- P 100)(Desig. Oficial: Lote 8 Qta. 36 Mz 9), empadronada en la Cuenta N° 300301504342 y descrito como: Una fracción de terreno que mide: en su costado NE, lado A-B: 40 m donde colinda al NE con calle Rivera Indarte.- Desde el punto B, hacia el SO, con un ángulo interno de 90°00'00" obtenemos el vértice C, determinando el lado B-C: 20 m, donde colinda al SE con la calle Rambla; desde este vértice C hacia el NO, con un ángulo interno de 90°00'00", obtenemos el vértice D, determinando el lado C-D: 40 m, donde colinda al SO con la Parc. 019 de Jorge Francisco Trossero (Mat. N° 1.124.140).- Luego, desde el vértice D hacia el NE, con un ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice A (punto de partida) se determina el lado D-A: 20 m de longitud, determinando allí un ángulo interno de 90°00'00", donde colinda al NO con la Parc.001 de Luis Milanésio (F° 16.732 A° 1.959), con una Sup. de 800 m². y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 290.938 y a nombre de Juana Murature de Ocampo.- Notifíquese. Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria."-----

10 días - N° 537182 - s/c - 17/7/2024 - BOE

El Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez a cargo del JUZGADO CIV. COM. FLIA. 1A - S.2 - V. MARIA, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 48. con fecha 16/06/2024. en los siguientes terminos: Y VISTOS: estos autos caratulados DIAZ, ROSA DEL ROSARIO – USUCAPION, Expte. 8268059, de los que resulta que con fecha 13/11/2013 comparece Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468 y promueve medidas preparatorias de usucapión, a fin de dar cumplimiento a los requisitos previstos por el art. 780 y 781 del CPCC, con relación al siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Las Perdices, en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba; designado como lote VEINTIDOS; Manzana 28; Mide y linda: en su costado Norte 50 metros, lindando con calle Pueyrredón. En su costado Este 50 metros, lindando con calle General Cabrera. En su costado Sur 50 metros, lindando con la parcela 009 (lote Oficial E1) propiedad de JUANA BEATRIZ FELBER DE RIVAROLA, F° 24.260 A° 1979; con la parcela 021 (lote oficial 8) de ALEJANDRO CENTENO, F° 51, A° 1906, y con la parcela N° 20 (lote oficial 7) de BERNARDO ASCENCIO ANDRADE, matrícula 344717. Su costado Oeste

50 metros, lindando con parcela 002 (lote oficial B) en posesión de MARIA CRISTINA COLOMBATTI y ROSAAMELIA VILLALON. Todo esto encierra una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADO (2.500 mts.2).- Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el D° 77, F° 60, A° 1907.- Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Eloy Toranzo. Designación Catastral: 33-06-11-01-02-018-003-000, designación oficial Mz. 28 LS C y D. El inmueble se encuentra determinado en el PLANO DE MENSURA y SUBDIVISION que fue confeccionado por el ingeniero Civil EDUARDO O. MARESCALCHI, Mat. 4362, el cual se encuentra sin modificaciones a la fecha, visado por la Dirección General de Catastro, por el Ing. Agrimensor GUSTAVO D. LAURIA, JEFE DE DISTRITO, DISTRITO CATASTRAL N° 13 – Río Tercero, con fecha el 20 de agosto de 2013. Desde el año 1907 el inmueble se encuentra inscripto a nombre del Sr. Eloy Toranzo, quien figura como titular de dominio en el informe del Registro General. Todo ello según escritura número 77, al Folio 60, del año 1907, en Córdoba a los seis días de abril de 1907 consta inscripta la escritura 1420 de diario presentado el cuatro de abril a las tres y veinte minutos, con el certificado número 1328 labrada en las Perdices, departamento tercero arriba el 14 de marzo del mismo año, por el escribano Francisco L. Rodríguez, por la que Tomas Mandelli vende a Don Eloy Toranzo el inmueble de su propiedad: los solares de terreno letra C.D. de la manzana número veintiocho en la Villa de la Colonia Vélez Sarfield situada en la pedanía Punta del agua, departamento Tercero Arriba de esta Provincia, compuesta cada solar de veinticinco metros de fondo, como antecedente dominial Consta: el dominio al Folio 238 de 1906...sigue a esta la número 76 folio 59 vuelta. El inmueble objeto de la presente demanda se encuentra empadronado en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, como propiedad bajo el NUMERO DE CUENTA 330606633052. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que se acompaña a tal efecto con fecha 13/11/2013 suscripto por el Ing Civil, Eduardo Marescalchi, Mat: 4302, debidamente visado por el Ministerio de Finanzas, Dirección general de Catastro, Distrito Catastral Río Tercero, Delegación N° 13, siendo el mismo aprobado con fecha 20 de agosto de 2013, correspondiente al Exp. Prov. N°: 0585-002264/2012.- Se acompaña también el Estudio de Títulos pertinente. Luego de realizados los trámites preparatorios, la actora Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468, promueve demanda de usucapión (02/11/2018) en contra de Eloy Toranzo, por ser quien aparece como titular de do-

minio, a fin de que se declare adquirido por prescripción, el dominio cuya posesión ejerce el peticionante y se ordene la inscripción registral a su nombre. Refiere que durante más de veinte años la compareciente ha ocupado dicha vivienda junto a su familia sin título alguno en forma pacífica y pública, poseyéndola con animus domini sin que todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando la propiedad. Manifiesta que ha realizado mejoras en el inmueble, y pagado los impuestos correspondientes por lo que se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el mismo. Manifiesta que el inmueble objeto de este juicio lo ocupa desde antes del año 1970, cuya dirección en esa época era Gral Cabrera S/N de la localidad de Las Perdices, Provincia de Córdoba. Ante el abandono en que se encontraba junto a su familia procedieron a limpiar el inmueble que pretende usucapir, el que sería parte de su vivienda permanente, de su hogar, desde el principio, exteriorizando así la posesión con ánimo de dueños. Relata que de esa forma, y con grandes sacrificios de toda la familia, fueron realizando mejoras y ejerciendo sus derechos posesorios con ánimo de dueños, allí formó su familia, nacieron y crecieron sus hijos. Instalaron los servicios a su nombre de electricidad e instalaron el agua corriente (año 1980). Hace presente que dado que hasta hace poco tiempo las calles no tenían número fijado con precisión, la numeración en los servicios e impuestos difieren entre 861/863, siendo todos del mismo inmueble. Reitera que todos esos pagos fueron realizados con ánimo de dueño y durante las mismas fechas que indican los mismos. Admitida la petición preliminar, se ordenaron los oficios pertinentes (cfme. art. 4, ley 5445; art. 781, CPC), incorporándose el informe emitido por la Dirección de Catastro y plano de mensura de posesión correspondiente a ROSA DEL ROSARIO DIAZ, aprobado por dicho organismo con fecha 20/08/2013 según expediente N° 0585-002264/2012, destacando los siguientes aspectos vinculados con la petición de marras: Descripción del lote 22 de la manzana 28 identificado bajo la nomenclatura catastral como circunscripción 01 sección 02 manzana 018 parcela 22 del pueblo de Las Perdices, ubicado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba: La manzana en donde se ubica la parcela de referencia se encuentra circunscripta entre las calles Pueyrredón, General Cabrera, General Paz y Entre Ríos. La parcela de referencia se encuentra ubicada en la esquina de las calles Pueyrredón y General Cabrera. El inmueble mide y linda en su costado Norte partiendo del esquinero identificado en el plano como vértice

A con rumbo Este se llega hasta el esquinero identificado en el plano como vértice B, midiendo dicha línea A-B: 50.00 m y linda con la calle Pueyrredón. En su costado Este partiendo del poste esquinero correspondiente al vértice B con rumbo Sur se llega al vértice C y mide dicha línea 50.00 m y forma con la línea anterior (A-B) un ángulo de 90°00'; y linda con la calle General Cabrera. En su costado Sur partiendo del esquinero identificado en el plano como vértice C y con rumbo Oeste se llega al vértice D, midiendo dicha línea 50.00 m y forma con la línea anterior (C-B) un ángulo de 90°00'; lindando con la parcela 009 (lote Oficial EI) propiedad de JUANA BEATRIZ FELBER de RIVAROLA, F°24260 A 1979, con la parcela 021 (lote Oficial 8) de ALEJANDRO CENTENO F°51 A 1906, y con la parcela N°020 (lote Oficial 7) de BERNARDO ASCENCIO ANDRADE MATRICULA 344717. Su costado Oeste y desde el vértice D y con rumbo Norte se llega al vértice A, midiendo dicha línea 50.00 m y formando con la anterior un ángulo de 90°00' lindando la parcela 002 (lote Oficial B) en posesión de MARIA CRISTINA COLOMBATTI y ROSA AMELIA VILLALON., Este lado D-A con el primer lado A-B, forma un ángulo de 90°00'. Todo esto encierra una superficie de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS. (2500.00 m²). El inmueble al momento de la mensura se encuentra en estado edificado. Por su parte, el Área Tierras Públicas (fs. 57) da cuenta que consultados los registros obrantes en la repartición no surge afectados derechos fiscales de propiedad. Al respecto se informa que consultados los registros de bienes inmuebles, no surge que con esta acción se afecten derechos de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia y que conforme a los registros de Denuncias de Herencias Vacantes a nombre de Eloy Toranzo, no figura asentada denuncia de Herencia Vacante. Que con la presente acción de usucapición se afectan en forma total dos inmuebles ubicados en la localidad de Las Perdices y correspondientes a la Manzana N° 28, designados e inscriptos en el Registro General de la Provincia como Parcela N° 3 - Lote "C" y "D", ambos nombre de Eloy Toranzo, bajo el Dominio N° 77, F° 60 vta., T° 1 del año 1907 - Departamento Tercero Arriba; todo según información obtenida de la Base de Datos del Sistema Informático Registral.- Que a los fines impositivos los inmuebles que se afectan con la presente acción se encuentran empadronados a nombre de Eloy Toranzo, con domicilio tributario en calle General Cabrera s/n de la localidad de Las Perdices, bajo Cuenta N° 3306-0663035/2.- Que la fracción a usucapir, según plano linda: Su costado Norte, con calle Pueyrredón; su costado Este, con calle General Cabrera;

su costado Sud, en parte con Parcela N° 9 - Lote e-1 de Juana Beatriz Felber de Rivarola - Matrícula N° 1.390.793 y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en calle General Cabrera s/n de la localidad de Las Perdices; en parte con Parcela N° 21 - Lote N° 8 de Alejandro Centeno - Dominio F° 51, T° 1 del año 1906 y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en la localidad de Las Perdices sin especificar calle y en parte con Parcela N° 20 - Lote N° 7 de Bernardo Ascencio Andrade - Matrícula N° 344.717 y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en la localidad de Las Perdices sin especificar calle y su costado Oeste, con Parcela N° 2 - Lote B, sin datos de dominio y empadronada a nombre de María Cristina Colombatti y Rosa Amelia Villalon, con domicilio tributario en calle Colón N° 447 de esta ciudad de Córdoba, quienes según lo establece el Ingeniero Civil actuante en el presente Plano de Mensura se encuentran en posesión del mismo.- Que el plano especialmente confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Eduardo Marescalchi, M.P. 4382, fue visado por esta Repartición mediante Expediente N° 0585-002264/2012, con fecha 20 de agosto del año 2013.- El 27/07/2015 la DGR informa que en relación al inmueble Cuenta D.G.R. N°330606630352 (Nomenclatura catastral N° 3306110102018003000), figura como contribuyente respecto al impuesto inmobiliario el Sr. Eloy Toranzo, con domicilio Fiscal y Postal en Gral. Cabrera S/N, Las Perdices, Código Postal N° 5921, Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba; y domicilio real del inmueble en Las Perdices S/N, Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba. Con fecha 09/06/2015 la Cooperativa Eléctrica de Las Perdices contesta oficio informando que en calle Gral. Cabrera N° 846, la conexión de energía eléctrica se encuentra a nombre de la Sra. Díaz, Rosa del Rosario, número de cuenta 110650 y es asociada desde el 21/12/2001. El 02/06/2015 responde el oficio librado la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos informando que la Sra. Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468, no ha iniciado trámite de Solicitud de Anotación como Poseedora a la fecha de emisión del presente informe. Con fecha 22/06/2015 se incorpora la respuesta remitida por la Municipalidad de Las Perdices informa que el lote que describe en el referido oficio, designación oficial lotes 28C y 28D, figuran, tanto en tasa por servicio a la propiedad como en servicio de agua, como titular del mismo: Sucesión de Eloy Toranzo con domicilio en calle Gral. Cabrera N° 863 de Las Perdices y como contribuyente la Sra. Rosa del Rosario Díaz con domicilio en calle Gral. Cabrera N°846 de Las Perdices. Con respecto a sus linderos: en

su costado norte con calle Pueyrredón; en su costado este con calle Gral. Cabrera; en su costado sur con parcela 09 (lote E1) de propiedad de Juana Beatriz Felber, parcela 21 (lote 8) de propiedad de Racca Ángel Santiago, parcela 20 (lote 7) de propiedad de Ricardo Osvaldo Marescalchi y en su costado oeste con parcela 02 (lote B) de propiedad de Bonetto Román Héctor. El Registro General de la Provincia contesta lo requerido (se adjunta oficio fs. 66) informando que el DOMINIO CONSTA SEGÚN MATRICULA QUE SE ACOMPAÑA., NO FIGURA INHIBICION A NOMBRE DE QUIEN SE SOLICITA. Con fecha 28/08/2015 obra el informe remitido por la Junta Electoral. Incorporados estos, el actor dedujo demanda de usucapión. Admitida que fuera la demanda (24/04/2019), se citó y emplazó a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Las Perdices en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho; a los Sucesores del señor ELOY TORANZO en su calidad de posible propietario según surge del informe del Registro de la Propiedad, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar del inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados, y se ordenó colocar copia de edictos en la Municipalidad de Las Perdices durante treinta (30) días, a cuyo fin se libró el correspondiente oficio.- Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Se le ha dado la debida participación a la Provincia en la persona del señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba (fs. 185) y a la Municipalidad de Las Perdices (f. 171). Con fecha 10/09/2019 se libra oficio al Oficial de Justicia de la ciudad de Villa María, para que se constituya en el inmueble y proceda en la colocación del cartel indicativo con referencia acerca de la existencia del presunto juicio. En fecha 06.05.21 se acredito la publicidad de edictos en el Diario del Centro del País y en el Boletín Oficial. Igualmente, se acredito haber coloco copia de los edictos en la Municipalidad de Las Perdices (03.06.21). En lo que respecta al cartel indicativo, exigencia del art. 786 del CPCC, se observa cumplido atento a que el Oficial de Justicia se constituyó

en el inmueble y procedió a su colocación (26.05.21). Con fecha 04/03/2022 se declara rebelde a los sucesores de Eloy Toranzo y a los colindantes y se designa como su representante al Asesor Letrado que por turno corresponda.- Conforme a lo dispuesto por el art. 113 inc. 3 a) del C.P.C.C., con fecha 14.03.2022, el Sr. Asesor Letrado del Segundo Turno, Dr. FRANCISCO JOSE ARGANARAS, acepta el cargo como representante de los ausentes de los sucesores de Eloy Toranzo y de los colindantes, rebeldes citado por edictos. C on fecha 16.03.2022 se corre traslado de la demanda en los términos y en la forma prevista por el art.788 CPCC. Con fecha 01 de abril de 2022 se tiene por contestado el traslado de la demanda por la PROVINCIA DE CORDOBA. Con fecha 19.05.2022 se le da a la Municipalidad de las Perdices por decaído el derecho dejado de usar al no evacuar el traslado de la demanda. Con fecha 31.05.2022 contesta el traslado de la demanda el Asesor Letrado de Segundo Turno en su carácter de representante de los sucesores de Eloy Toranzo y de los colindantes, demandados citados por edictos y declarados rebeldes con fecha 04.03.2022. Abierta la causa a prueba (02.06.2022.), la parte actora ofrece las que hacen a su derecho consistente en documental, informativa y testimonial. Diligenciada y agregada la que fuera producida y clausurado el término probatorio (29.05.2023), se ordenan los traslados para alegar (07.06.2023), incorporándose la memoria de la parte actora (15.09.2023), haciéndolo el Asesor (14.11.2023), y el alegato por parte del Procurador de la Provincia (02.10.2023). Con fecha 24.10.2023 se le da a la Municipalidad de Las Perdices por decaído el derecho dejado de usar al no evacuar en término el traslado que se le corriera. Firme el llamamiento de autos para definitiva, la causa se encuentra en condiciones de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: PRIMERO: Según la relación de causa que precede a estas consideraciones, la actora, Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468, tras cumplir con las medidas preparatorias, formalizó demanda de adquisición prescriptiva del inmueble relacionado en los vistos precedentes, interponiéndola en contra del señor Eloy Toranzo, por ser quien aparece como titular del dominio y en contra de todo aquel que pretenda derechos sobre la propiedad. SEGUNDO: Sin que en estas líneas sea necesario recordar los elevados fundamentos que sustentan el instituto jurídico bajo examen, cabe destacar que en el campo de los derechos reales, si alguien ejercita sobre una cosa facultades que corresponderían al titular del derecho, y la posesión se prolonga durante los plazos previstos, ese hecho le permitirá consolidar su po-

sesión y transformarse en verdadero titular del derecho (véase, Moisset de Espanés, Luis; La prescripción adquisitiva o usucapión, JA, 1998-320). Así se traduce, concretamente, la pretensión de la demandante de marras y que se endereza a adquirir por prescripción el derecho real de dominio respecto del inmueble oportunamente identificado. Según dispone el art. 1899, Cód. Civ. y Com., la "propiedad" de una cosa inmueble se prescribe —en términos de adquisición— "el plazo es de veinte años". La norma de fondo es clara en su redacción y permite identificar que en la usucapión —para postular su procedencia— deben concurrir ineludiblemente, entre otros recaudos, los siguientes módulos: (i) por un lado, el ejercicio de la posesión sobre una cosa (se hace referencia a una actividad concreta); (ii) y por el otro, el transcurso del tiempo fijado por la ley. Quien desee entonces recorrer el andarivel de esta figura no puede eludir la necesidad de ilustrar al juzgador acerca de la concurrencia de esos presupuestos. Pero, siguiendo la exégesis fijada, además de esos dos pilares —posesión y tiempo—, también se debe verificar la capacidad de los usucapios y que la cosa resulte —lógico es subrayarlo— prescriptible, es decir que permita ser adquirida por esta vía de excepción. TERCERO: Como primer punto a elucidar, modificando los lineamientos anteriores, se debe ponderar, por una parte, si el actor es capaz de prescribir el derecho real de dominio sobre el bien en cuestión y, por la otra, si se trata de un bien susceptible de ser alcanzado por esta figura de excepción. Por lo que siendo la posesión el elemento preponderante de la prescripción adquisitiva, deben tenerse presentes todas las reglas relativas a la adquisición de la posesión —art. 1897 y conc., Cód. Civ. y Com.—. Ergo, las cosas que no son susceptibles de posesión ni de apropiación privada, tampoco pueden prescribirse, porque uno de los elementos de la prescripción es la posesión, y porque ella lleva a la adquisición de la propiedad. Viene a cuento entonces repasar los antecedentes de la causa, en especial el informe emitido por el Área de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección de Catastro expresa que "no surgen afectados derechos fiscales de la propiedad". El Registro General de la Provincia informa que Practicadas por el término de Ley, las investigaciones registrales correspondientes, se INFORMA que NO figuran DERECHOS POSESORIOS a nombre de QUIEN SOLICITA. A partir de estas respuestas, es posible concluir de modo razonable y lógico que el predio cuya adquisición por prescripción que invoca la actora es de aquellos que resultan aptos para ser adquiridos por este tipo de acción. En el caso en particular, no existe im-

pedimento o interdicción alguna que perjudique la enajenación del inmueble objeto de autos ora por disposición de la ley, ora por voluntad de partes –sea por actos entre vivos o bien de última voluntad-. En síntesis, teniendo en cuenta que el inmueble no se encuentra afectado al dominio público del estado ni, por cualquier otro motivo, se encuentra fuera del comercio, cabe concluir que la cosa es prescriptible; en efecto, no se observa impedimento alguno para que el predio que se intenta usucapir integre el patrimonio privado de una persona, razón por la cual se cumple también la exigencia respecto de la cosa misma. CUARTO: Resta entonces indagar respecto de si concurren o no los elementos de la posesión y el tiempo para decidir, en definitiva. En efecto, el art. 1897, Cód. Civ. y Com., principia señalando que “la prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley”. Es decir, parte de una idea fundamental (que actúa lógicamente como recaudo esencial): la posesión. Aquel antecedente se manifiesta igualmente en el texto del art. 1899, Cód. Civ., en tanto exige “posesión” (“Si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años”). Resulta entonces indispensable que el demandante acredite las circunstancias fácticas que hacen funcionar las normas legales que regulan este instituto; a tal fin, debe justificar su existencia por actos ciertos, auténticos, inequívocos, que revelen el “corpus” y el “animus” que integra la “posesión”. Y si al final del periplo probatorio resulta acreditada de modo mínimo, suficiente, el carácter o calidad de poseedor, no habrá obstáculo alguno para avanzar al estudio del segundo componente: el tiempo. En esta materia ha de tenerse presente un paradigma vertebral: teniendo corpus, el ánimo es reconocido vía presunción; indicio que, noble es admitir, sólo lo es iuris tantum, pudiendo ser conmovido por prueba en contra. A partir de esta reflexión, resulta propio acudir a la previsión del art. 1928, Cód. Civil y Com., que establece que “constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y, en general, su apoderamiento por cualquier modo que se obtenga”. Concretamente lo que la norma prevé es que la posesión debe ser acreditada con la realización de actos materiales y no de actos jurídicos (CN Civ., Sala H, 5/12/94, LL 1995-C-85). Ante la disyuntiva, el sistema de la ley –con apoyo de la doctrina científica y jurisprudencial- opta por reconocer preferencia a los actos materiales por encima de actos jurídicos; esto es actividad concreta, que sea

lo suficientemente clara para exteriorizar el comportamiento de alguien como si fuera dueño de la cosa. Como puede apreciarse, el catálogo normativo bajo anatema sienta, entre otros, una preferencia por la “ocupación”, haciendo referencia a la cultura, la percepción de frutos, al deslinde, la construcción o reparación, en un listado –como se dijo- ejemplificativo, sin que en el mismo se haga referencia al cumplimiento de obligaciones tributarias. Será, claro que sí, un elemento más a tener en cuenta, pero, al igual que los demás, sin entidad suficiente para endezar la causa en uno u otro sentido. Es más, tampoco es indispensable su concreción, ya que no constituye un requisito sine qua non para admitir la usucapición, sino una pauta más que, junto con las demás y con las particularidades del caso, habrá de ser apreciada para tener o no por acreditada la posesión (véase, Mariani de Vidal, Marina; Derechos Reales, Zavala, T.III, Bs.As., 2004, p. 367/368). A fuerza de resultar reiterativo, la exteriorización –material, por cierto- resulta indispensable para el cometido de quien pretenda usucapir. Más allá de la naturaleza de la acción en estudio, ésta no escapa, en materia de reglas probatorias, a las pautas procesales que gobiernan el tópico. Y en todo proceso la carga de la prueba adquiere una importancia sustancial para la suerte de la pretensión, ya que el juez deberá resolver en contra de la parte que tenía la carga de probar tal o cual extremo. En síntesis, “o los hechos se prueban acabadamente y entonces se resuelve en virtud de esa certeza o no se prueban acabadamente y el magistrado fallará en contra de quien tenía la carga de demostrarlos” (Camps, Carlos E.; Carga de la Prueba – Reglas de distribución; en CPCC Bs. As., Comentado, Lexis Nexis, Depalma, Bs.As. 2004). Luego de precisar estas ideas claves, es tiempo ya de ponderar los distintos elementos que se han acompañado, a fin de hallar la decisión que mejor se ajuste al esfuerzo probatorio del actor. Claro está que es prudente rememorar la posición dominante en la materia “la sentencia no puede basarse exclusivamente en prueba testimonial” (cfme. Mariani de Vidal; Tomo III, ob. cit., p. 367). La autora de nota, recuperando inveterada jurisprudencia, apunta que, de todos modos, aquella directiva, no menoscaba la prueba testifical, ya que, de hecho y en la generalidad de los casos, el proceso de reconstrucción de los hechos habría de tener su principal sustento en dicha prueba. Se tiene que en la causa compareció a proveer declaración testimonial Norma Garabello DNI 6.438.247, Darío Gastón Llanes Pavan DNI 34.550.404, Gabriel Gariglo DNI 27.896.428, y Mariela Fisori DNI 21.655.322. En fecha 27.04.2023 se llevan a cabo las audiencias

testimoniales, siendo los declarantes contestes en afirmar que la Sra. Rosa del Rosario Díaz y su familia han vivido en el inmueble sito en calle General Cabrera N° 861/863 de la ciudad de Las Perdices en calidad de dueña desde hace aproximadamente treinta años; que la casa ha sido mantenida y en la misma funciona bar. Se tiene también la documental cuyas copias se acompañan, consistentes, entre otros, en: Plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero Civil EDUARDO O. MARESCALCHI, Mat. 4362, el cual se encuentra sin modificaciones a la fecha, visado por la Dirección General de Catastro, por el Ing. Agrimensor GUSTAVO D. LAURIA, JEFE DE DISTRITO, DISTRITO CATASTRAL N° 13 – Río Tercero, con fecha el 20 de agosto de 2013; Cooperativa Eléctrica De las Perdices Ltda. : CINCO (5) Boletas; Tasa servicio a la Propiedad , Municipalidad de las Perdices: CUARENTA Y CINCO (45) Boletas, Impuesto inmobiliario, RENTAS: VEINTITRES (23) Boletas; Servicio de Agua: DIEZ (10) Boletas; sin olvidar la prueba informativa presentada por los entes oportunamente oficiados. En definitiva, tras este cúmulo de elementos de prueba se ha logrado una acabada convicción acerca de que hace más de veinte años que la actora utiliza como dueña la fracción de terreno objeto de usucapición, durante el cual llevó adelante una serie de actos concretos y materiales con arreglo a la previsión de fondo (art. 1928 y 1900, Cód. Civ. y Com.), ilustrando generosamente el elemento sine qua non: la posesión ostensible y continua. Recuérdese que “poseer una cosa es mantener con ella una situación de hecho que permite la ejecución de los actos que naturalmente se comprenden en el contenido del derecho de propiedad y que se traduce en la posibilidad física, inmediata y exclusiva, de dar a la cosa un destino cualquiera. Esta situación se traduce en un ‘poder efectivo’, locución universalmente aceptada, y que, pese a su laconismo, despierta la idea de ser la posesión, en primer lugar, un poder sobre las cosas; en segundo lugar, un poder de hecho que puede abstraerse del correspondiente poder jurídico; y, por último, un poder ya creado, no un poder meramente posible (conf. Valdés, Horacio; La posesión. Sus elementos y objeto. Sus causas, Boletín del Instituto de Derecho Civil, n. 2, Universidad Nacional de Córdoba, 1949, año 13, ps. 152 y 155; cit. por Cám. 7ª Civ. y Com., Cba., en “Pérez Beatriz c/ Ramírez Juana”, 25/07/06). En efecto, la prueba referenciada en los puntos precedentes pone de manifiesto el “animus domini” de la parte actora respecto del inmueble que se pretende usucapir y lleva a la convicción plena de que Rosa del Rosario Díaz, viene poseyendo dicho bien en forma ostensible

y continua, por un lapso superior a los veinte años (art. 1.899 y 1900 del Cód. Civ. y Com.). Estas circunstancias determinan la procedencia de la pretensión deducida en la demanda, correspondiendo en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva a favor de la accionante con relación al bien inmueble que se describe en los Vistos y según el plano de mensura acompañado, a cuyo fin deberá oficiarse para la toma de razón en el Registro General de la Provincia. QUINTO: Las costas del proceso se imponen a la peticionante en virtud de no haber mediado oposición de ninguna especie. En función de lo dispuesto por el art. 64 de la ley 9459, se difiere la regulación de honorarios hasta que se precise la base económica actual. Por los fundamentos expuestos, normas legales citadas y lo dispuesto en los artículos 1909, 1928, 1897, 1899 y concordantes de Código Civil y Comercial y artículos 780, 781, 782, 789, 790 y concordantes del Código de Procedimientos Civil y Comercial y 36, 125 de la ley 9459, SE RESUELVE: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: una fracción de terreno que comprende los SOLARES de terreno letras C.D. de la manzana 28, de la Villa de la Colonia Vélez Sarsfield, Pedanía punta del agua, departamento tercero arriba, compuesta cada solar de 25m de frente por 50m de fondo, lindando: al norte y este con calles; al sur con los solares letras e, f y al oeste con el solar letra l. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el D° 77, F° 60, A° 1907, actualmente convertido a la Matrícula N° 1629140. Cuenta ante RENTA DE LA PROVINCIA N° 330606630352.-II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de Rosa del Rosario Díaz. V) Diférase la regulación de honorarios para la oportunidad en que se precise la base económica. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.06.18

10 días - N° 537261 - s/c - 17/7/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez y Adolescencia, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, a cargo de la Dra. Alejandra Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra.

Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "LANZETTI, ADRIANA PATRICIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE. N° 474179, atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cita y emplaza a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Descripción del inmueble: Según títulos antecedentes: "Un lote de terreno situado en la manzana CUATRO del cuadrado CIENTO VEINTE de la Colonia San Pedro, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesto de veinticinco metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo, que linda: por el Norte, Este, y Sud, con terreno de la misma manzana y por el Oeste, con calle pública"- Según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión: "Una fracción de terreno situada en la Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Ayacucho N° 1465, cuya designación es LOTE 017 de la MANZANA 4, nomenclatura catastral Dpto:30, Ped:01, Pblo:041, C:02, S:03, Mz:004, P:017. Cuya fracción es un polígono de 4 lados con sus ángulos de 90°00'00", mide: 25,00m en su lado sudeste (lado A-B), 50,00m en su lado sudoeste (lado B-C), 25,00m en su lado noroeste (lado C-D) y 50,00m en su lado noreste (lado D-A); encerrando la figura con una superficie de 1250,00m²; colindando: al noreste en parte con la parcela 012 de Zoila Sanchez y Oscar René Guevara, Matrícula FR N° 301.626, Cuenta N° 300116463435, en parte con la parcela 015 de Claudio Isidro Gorosito, Matrícula FR N° 470.781, Cuenta N° 300123498279 y en parte con la parcela 016 de José Daniel Guevara, Matrícula FR N° 470.782, Cuenta N° 300123498287; al sudeste con parte de la parcela 005 de Camilo José Montiel, Matrícula FR N° 1.696.563, Cuenta N° 300102514029; al sudoeste con la parcela 007 de José Soria, Matrícula FR N° 1.511.136, Cuenta N° 300101645979 y al noroeste con calle Ayacucho"- Inscripción Dominial: Protocolo de Dominio N° 1589, Folio 1430, Año 1925 y por posterior Conversión Art. 44, Ley 17.801, MATRICULA N° 1.705.263 del Departamento San Justo (30) y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 3001-0235993-7.-

10 días - N° 537289 - s/c - 25/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 1734973 – VOSS, JUAN GERMAN ANTONIO –USUCA-

PION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SENTENCIA NÚMERO: 40. de fecha 10/05/2024.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Juan German Antonio Voss, argentino, DNI N° 7.612.769, CUIT 20-07612769-8, nacido el 25/02/1948, casado, con domicilio en calle 14 de Julio N° 1020 Capital Federal, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintefiel, del inmueble que se describe, como: "Un lote de terreno ubicado en Calle Pública N° 14, "El Algarrobo" S/N, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba que se describe como: LOTE OCHENTA Y SEIS, MANZANA 013: designado con la nomenclatura con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con sentido Sur- Oeste, con ángulo de 80°14' se medirán 83,79mts., hasta el punto B, ángulo de 102°54' se medirán 26,78mts., hasta el punto C, desde este con ángulo de 87°15', se medirán 84,47mts., hasta el punto D, de este con ángulo de 89°37' se medirán 41,58mts., hasta el punto A, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de Dos mil ochocientos cincuenta y nueve con veintiocho metros cuadrados (2.859,28 mts.2), con los siguientes colindantes: Norte: Parcela N° 83, D° 11173, F° 14703, T° 59, año 1967, Miguel Esteban Samper, hoy posesión Abel Rubén Merlo, Susana Beatriz Behocaray; Sur: Parcela sin designación, F°6891, Año 1946, José Vicente Ferreyra, posesión de Roberto Samper; Oeste: calle pública 14, "El Algarrobo": al Este: Parcela 11, F° 6844, Año 1983 Godofredo Jantzon". Todo según plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini (MP 1333/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 05/06/2008 según Expte. Provincial N°0033-035209/2008. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 03; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 013; Lote: 86. Según Informe N°7198, de fecha 19/11/2013, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 72): se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando en forma total el inmueble designado al Lote 8 Mat. N° 0964048 a nombre de Prado de Valdez Josefina afectando la cuenta 290306579523 a nombre de Prado de Valdez Josefina, y al inmueble sin designación que es parte del Lote 5 Matrícula N° 0765411 a nombre de Barbier de Segui Ángela María, Segui y Barbier Doris Margot y Segui y Barbier Liliana Edith y que se empadrona en la cuenta N° 290309152911 a nombre de Barbier de Segui A.M. y afectando en forma parcial el inmueble

que es resto de superficie del Lote 5 inscripto al Dominio N° 5666 F° 6891 T° 28 A° 1946 (hoy Matrícula 1624978) a nombre de José Vicente Ferreyra y que se empadrona en la cuenta N° 290319009416 a nombre de José Vicente Ferreyra. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 964048, anotado en el Diario N° 760 con fecha 01/08/2023, Matrícula 765411, anotado en el Diario N° 664 con fecha 03/07/2023 y en Dominio N° 5666 F° 6891 T° 28 A° 1946 (hoy Matrícula 1624978) anotado en el Diario N° 761 con fecha 01/08/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 23 de Mayo de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.23
10 días - N° 537428 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst y 16° Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "LUCENTINI, ORFELIA MARÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 10362553) cita y emplaza a los herederos de Susana Berta Pultera de Da Rocha, Augusto Ricardo Da Rocha y Pultera y María Estefanía Da Rocha y Pultera; a la colindante Dolores SOAJE de OLIVA y a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como una fracción de terreno baldío sito en calle Panamá s/n, B° La Loma, ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba, Ped. Calera Norte, del DPTO. COLON, designado como FRACCION "M" del lote 44 y mide 14 mts de frente al Norte por 32,57 de fondo, lo que hace una SUP. De 445,98 MTS², lindando al Norte. con calle Pública, al Sud. con la Sucesión de Manuel F. Oliva; al Este con la fracción L y al Oeste. con la fracción N, ambos del mismo lote. Inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula 1212346 (13), figurando como titulares dominiales en condominio: 2/4 a Susana Berta PULTERA de DA ROCHA; 1/4 indivisa a Augusto Ricardo DA ROCHA y PULTERA y 1/4 indivisa a María Estefanía DA ROCHA y PULTERA. Registrado en la Dirección General de Rentas bajo las cuen-

tas N° 130104750452 y en la Municipalidad de la ciudad de Unquillo bajo la cuenta N° 002465. Con Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep. 13; Ped. 01; Pblo 49, C. 01; S. 02; M. 069, P 002 y Municipal 13.01.49.01.02.069.002.00000.0. para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MURILLO Maria Eugenia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.
10 días - N° 537441 - s/c - 1/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 6038216" que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 44° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). (...) Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1° INST.) - LOPEZ PEÑA Maria Inés. (SECRETARIA JUZG. 1° INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio Bustos de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21'; con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17'; con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22'; con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57', con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87°14'; con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53'; con rumbo

nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56', con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 537589 - s/c - 22/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4da. Nominación, Secretaria N° 8, de la ciudad de Rio Cuarto en autos "SUAREZ, FRANCO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N.º 6413585, cita y emplaza a los SUCESORES DE BASILIO CACERES, al colindante Sr. JUAN ANTONIO PEDRO OLIVELLA CASANOVAS, en carácter de tercero interesado, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir descripto como: lote ubicado en el departamento de Rio Cuarto, Pedanía Achiras, de la localidad de Sampacho, inscripto bajo el Número de Matrícula 1745900, designado como lote 103, de la manzana 48, nomenclatura catastral Dpto. 24, Ped: 01, Pblo: 54, C:01, S:02, M:039, P:103 (Antecedente Dominial - F° 733 - Año 1909), con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado A-B de 12,00 metros, que linda con calle General Lavalle; al Nor-Este, el lado B-C de 26,00 metros, que linda con calle Castelli, formando un ángulo de 90°00 con el lado anteriormente descripto; al Sur-Este, el lado C-D de 12,00 metros, que linda con Parcela 003, (LT B) de Ollivella Casanovas, Juan Antonio Pedro; formando un ángulo de 90,00° con el lado anterior; al Sur- Oeste, el lado D-A de 26,00 metros, que linda con Parcela 002 (SOL B LT), de Cáceres Basilio, formando un ángulo de 90,00° con el lado anterior; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00. Todo esto forma un lote con una superficie de 312,00 metros cuadrados, para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. PUEYRREDON Magdalena- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - PEDERNERA Elio Leonel-SECRETARIO.-

10 días - N° 537805 - s/c - 22/7/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Secretaria N° 4, de la ciudad de Rio Cuarto en autos "GATICA, MARIA ESTHER - USUCAPION" EXPTE N.º 6413594, cita y emplaza a los SUCESORES DE BASILIO CACERES, al colindante Sr. JUAN ANTONIO PEDRO OLIVELLA CASANOVAS, en carácter de tercero interesado, y a todos los que se consideren con

derecho al inmueble a usucapir descripto como: lote ubicado en el departamento de Rio Cuarto, Pedanía Achiras, de la localidad de Sampacho, inscripto bajo el Número de Matrícula 1745900, designado como lote 101, de la manzana 48, nomenclatura catastral Dpto. 24, Ped: 01, Pblo: 54, C:01, S:02, M:039, P:101 (Antecedente Dominial – F° 733 – Año 1909), con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado A-B de 13,00 metros, que linda con calle General Lavalle; al Nor-Este, el lado B-C de 26,00 metros, que linda con Parcela 002 (SOL B LT), de Cáceres Basilio, formando un ángulo de 90°00 con el lado anteriormente descripto; al Sur-Este, el lado C-D de 13,00 metros, que linda con Parcela 003, (LT B) de Ollivella Casanovas, Juan Antonio Pedro; formando un ángulo de 90,00° con el lado anterior; al Sur-Oeste, el lado D-A de 26,00 metros, que linda con Parcela 002 (SOL B LT), de Cáceres Basilio, formando un ángulo de 90,00° con el lado anterior; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00. Todo esto forma un lote con una superficie de 338,00 metros cuadrados, para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. BENTANCOURT Fernanda JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - TORASSO Marina Beatriz. SECRETARIO/A.-

10 días - N° 537816 - s/c - 22/7/2024 - BOE

CORDOBA – 10/06/2024. El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 12a. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, en los autos caratulados: “Expediente N° 11644690 - DIAZ, MARIO EDUARDO USUCAPION”, cita y emplaza a los herederos de María Inés PEREZ DE QUIÑONES para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba., junio de 2011.

5 días - N° 537916 - s/c - 17/7/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE: 11644690 - DIAZ, MARIO EDUARDO - USUCAPION”, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia y 12ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/06/2024. Agréguese el oficio diligenciado. En su mérito, proveyendo acabadamente al escrito de fecha 20/5/24. Agréguese. Téngase presente lo declarado bajo juramento con respecto al domicilio de la Sra. María Inés Pérez de Quiñones. Proveyendo a la demanda interpuesta con fecha 07/07/2023: Por presen-

tado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, María Inés PEREZ DE QUIÑONES, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo habiéndose denunciado en los presentes el posible fallecimiento de la demandada, cítese y emplácese a los herederos de María Inés Pérez de Quiñones a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes (a que se referencia en el escrito de fecha 03/02/2023) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Fdo.: CONCI Lorena Mariana. SECRETARIA. LINCON Yessica Nadina. JUEZ.” De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter.- (L. 8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: 1) D°621, F°382, T°2, A°1925: Por la que mediante Escritura N° 2863 labrada en la Ciudad de Córdoba con fecha 13/04/1925 por el Escribano Ernesto Rodríguez de la Torre, Adscripto al Registro N° 52, celebrada entre los Sres. Marciano Lorenzo y Rosario Toranzo, por el cual el primero dona al Sr. Toranzo, un lote de terreno que es parte del número diez de un plano especial ubicado en el paraje denominado “Recreo del Norte”, suburbios norte de esta ciudad, compuesto de veinte metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando: Norte. Avenida Número Uno, Sud y Este Juan Jibson y al Este parte del lote

nueve. Antecedente Dominial: F°1806, A°1923. 2) D° 971, F°1085, P°5, A° 1928 Por Escritura N° 4078, labrada en la Ciudad de Córdoba con fecha 16/04/1928 por el Escribano Don Julio Soaje, por la cual Don Rosario Toranzo vende a Don Joaquín L. Quiñones la fracción de terreno descripta al punto 1). Antecedente Dominial: D°621, F°382, T°2, A°1925.3) D°6178, F°7382, T°30, A°1950: Por el que el Sr. Juez de Segunda de Paz Letrado de esta Ciudad Dr. Aníbal Ojeda Gómez, Secretaría de C.J. De Villafañe Lastra, en los autos: “QUIÑONES JOAQUIN — DECLARATORIA DE HEREDEROS”, por Auto veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se declara únicos y universales herederos del causante, Don Joaquín Quiñones, a su legítima esposa Doña MARIA INES PEREZ DE QUIÑONES, y a sus legítimos hijos, ELECTRA QUIÑONES DE PEREYRA, BLANCA QUIÑONES DE MARIN, MARIA ESTER QUIÑONES DE RODRIGUEZ, EDUARDO QUIÑONES, SALVADOR QUIÑONES, RAMON QUIÑONES y CRISANTA QUIÑONES, y por auto de fecha veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se aprueba la manifestación y denuncia de bienes formulada por todos los herederos y adjudicación del único bien de la sucesión a favor de la Sra. MARTA INES PEREZ DE QUIÑONES, según renuncia de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, respecto del inmueble objeto de este estudio. Antecedente Dominial: D°971, F°1085, T°5, A°1928. 4. TITULAR REGISTRAL ACTUAL: Maria Ines PEREZ DE QUIÑONES.- 5. SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE: A la fecha se desprende de copia del Dominio que se agrega al presente que se encuentra libre de gravámenes. 6. NUMERO DE CUENTA DGR: 110100198967”. Que la superficie correspondiente a este inmueble, afectada por la posesión ejercida de modo pacífico, público e ininterrumpido por mi representado es la descripta en el informe de la Dirección de Catastro de la Pcia. de Córdoba obrante en autos y se describe como: “lote de terreno que es parte del número diez de un plano especial ubicado en el paraje denominado “Recreo del Norte”, suburbios norte de esta ciudad, compuesto de veinte metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando: Norte. Avenida Número Uno, Sud y Este Juan Jibson y al Este parte del lote nueve. Conforme a plano, y teniendo presente lo obrado en Expediente N°0033-135227/2022 de la Dirección General de Catastro, el inmueble se describe como inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, municipalidad de Córdoba, en un lugar denominado Recreo del Norte, sobre calle Nuestra Señora de Los Milagros n° 450, designado como lote 59 de la Manzana s/d,

partiendo del vértice "1" con dirección Sur-Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°57' y una distancia de 9,83 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90°45', lado 2-3 de 44,51 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°11', lado 3-4 de 9,74 m, a partir de 4, con un ángulo interno de 90°59', lado 4-5 de 9,10 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 177°42', lado 5-6 de 18,57 m, a partir de 6, con un ángulo interno de 179°26', lado 6-1 de 17,17 m, encerrando una superficie de 445,94 m². y linda con, lado 1-2 con calle Nuestra Señora de Los Milagros, lado 2-3 con Parcela 35 – Lote 21 de Jorge REDEI – MFR N°1122233 – Cuenta n°11-01-0300659/7, lado 3-4 con resto Lote 10 pte. – Resto Parcela 34 de María Inés PEREZ – MFR N°1821007 – Cuenta N°11-01-0019896/7, lados 4-5, 5-6 y 6-1 con resto de Lote 10 pte. – Resto de Parcela 34 de María Inés PEREZ – MFR n°1821007 – Cuenta N°11-01-0019896/7 (en posesión del Sr. Armando Alberto DIAZ). Por conversión art.44. Ley 17801, Res. Gral. N°109 – 30/07/2010, se designa bajo la Matricula 1821007 (11).

10 días - N° 538038 - s/c - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 5 de la Ciudad de Río Tercero, Dr Pablo Gustavo Martina en los autos caratulados "ZANOTTI, DANIEL ANTONIO Y OTROS - USUCAPION - Expte Nro 13002504" cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir el que se describe como Lote 100 de la Manzana 78 el cual Los según plano de usucapión confeccionado a tal efecto por el Ing. Agrimensor Alejandro Jesús Rizzo Patrón M.P: 1404/1 y visado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2022 en el expediente administrativo de dicha repartición Nro 0033-133942/2022, tiene las siguientes medidas: Partiendo del Vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 60,40 mts llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C 31,00m; a partir de C, con un Angulo interno de 90°00', lado C-D de 60,39; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 31,01m; cerrando una superficie de 1866,78 m². Y linda con: al Sud con parcela 9 de Guesalaga Eladio, al Oeste con Parcela 7 y 8 de Guesalaga Eladio, al Norte con Parcela 6 de Ullrich Roberto Justino (Sucesión Indivisa) y

al Este Con Calle Río Negro". Dicho lote Nro 100 de la Manzana 78 afecta las parcelas originarias de dicha manzana designadas como Lote 950 Dpto. 12, Pnia. 06, Pblo. 38, C. 02, S. 01, M. 112, P. 007, Cuenta de Rentas Nro 120604752553 e inscrito en el RGP a la Matricula Nro 1.902.785 y Lote 951 de la Manzana 78, Dpto. 12, Pnia. 06, Pblo. 38, C. 02, S. 01, M. 112, P. 008, Cuenta de Rentas Nro 120604752545 e e inscrito en el RGP a la Matricula Nro 1.902.786, ambos a nombre de Eladio Guesalaga, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumipal, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordénase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo: Dr MARTINA, PABLO GUSTAVO - JUEZ. Dr VILCHES JUAN CARLOS - SECRETARIO. Oficina. Río Tercero 01 de Julio de 2024.

1 día - N° 538081 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra Marta Abriola, en los autos caratulados "RADULOVICH GERARDO ARIEL – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. N° 559404), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 158. Arroyito, 27/06/24. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1°) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Gerardo Ariel Radulovich, argentino, mayor de edad, DNI 20.978.916, Cuit/Cuil n° 20-20978916-8, soltero, con domicilio real en calle San Martín n.° 778 de esta ciudad de Arroyito, adquirió a partir del año 2014 y por prescripción adquisitiva, el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura

de Posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expte. 0589-003368/2010 con fecha 27 de agosto de 2010 se designa como Parcela 222-8002, que mide: su lado Norte, lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos A-B, siete metros cincuenta y cinco centímetros, con ángulo de 93° 28' 04" en el vértice A, y el segundo tramo, puntos B-C, ciento sesenta y un metros once centímetros, con ángulo de 163° 37' 09" en el vértice B, lindando ambos tramos con la Parcela 222-5403 de Nelson Andrés Cravero y Marta Leonor Rudani, camino público de por medio; su costado Este, puntos C-D, dos mil doscientos diecisiete metros noventa y seis centímetros, formando un ángulo de 103° 04' 36" en el vértice C, lindando con la Parcela 222-5903 de Benjamín Juárez, hoy Posesión de Gerardo Ariel Radulovich; su lado Sud, puntos D-E, ciento setenta y un metros cuarenta y siete centímetros, con ángulo de 85° 12' 17" en el vértice D, lindando con la Parcela 222-4703 de Ana Lucía Gonella, Aldo Molineris y José Molineris, camino público de por medio y su costado Oeste, puntos E-A, dos mil doscientos treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, formando un ángulo de 94° 37' 54" con el lado anterior, y linda con la Parcela 222-5003 de la razón social ARCOR S.A.I.C., todo lo que encierra una superficie de treinta y siete hectáreas tres mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que verificado en el Registro General de la Provincia no se ha podido identificar ninguna afectación dominial; que a los fines impositivos, en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la cuenta n.° 3005-40379916 a nombre de Gerardo Ariel Radulovich, nomenclatura catastral: Dpto. 30 – Ped. 05– Hoja 222 - Parcela 8002.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiese al Registro General de la Provincia.4) Imponer las costas al actor. Regular en forma provisoria los estipendios de la Dra. Ana Justina Navarro Zavalía en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$ 469.450,60). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Regular los honorarios del Asesor Letrado Ah Hoc como representante de los rebeldes citados por edictos, Dr. Gastón René Fabre, en la suma de pesos noventa y tres mil ochocientos noventa con doce centavos (\$ 93.890,12).-Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo,

JUEZ pra. instancia, fecha 27/06/24

10 días - N° 538107 - s/c - 22/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 6821797" que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a la demandada MARKETINING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES del inmueble objeto de usucapión, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo digitalmente: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. Inmueble: Ubic. en la Localidad de La Falda, Ped. San Antonio, Depto. PUNILLA, en el lugar denominado LA MUYUNA, que según Planilla n° 20574 se designa como MANZANA O FRACCIÓN R, con superficie de 35.127,58 m2, que linda según títulos: al S-O, N-O, NY E con calles públicas y al S-E, S Y S-O con fracción K, por donde corre el Arroyo Piedras Grandes. NOTA: Según verificación, corresponde Cuenta depto. 23 Ped. 2 Nro. 3125101 DV 0 (230231251010) y Nomenclatura URBANA Dpto. 23 Ped. 2 Pueblo 25 Circ. 16 Sec. 5 mza. 17 Parc. 001 PH 0 - (23-02-25-16-05-017-001-000). (OS N° 12/2018). Número de Cuenta 230231251010, nomenclatura catastral 23-02-25-16-05-017-001, Mat. N° 1678132.

5 días - N° 538232 - s/c - 11/7/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría número uno (1), sito en calle V. Olmos 652 de la ciudad de Cruz del Eje (correo electrónico juzcivmfsec1-ce@justiciacordoba.gob.ar), en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10755401 - MENUCCI, ALEJANDRA AMELIA EMA Y OTRO - USUCAPION, cita en calidad de terceros interesados al colindante Nicolás González Solá y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Designación del inmueble : 002 100 - Descripción : Parcela ubicada en departamento CRUZ DEL EJE, pedanía SAN MARCOS, municipio SAN MARCOS SIERRAS, lugar SAN MARCOS SIERRAS, calle y número Casimira Tulian s/n°, designado con nomenclatura 14-05-35-02-04-002-100 se describe como

sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 87° 51' y orientación NO-SE hasta el vértice 2 mide 28.47 m (lado 1-2); desde el vértice 2 con ángulo de 86° 39' hasta el vértice 3 mide 33.37 (lado 2-3), lindando con Utello Carlos Andrés y Silvia Gladys Pons Parcela 593774-341647, cta.: 1405-18671908, MFR 378236, desde vértice 3 con ángulo de 87° 35' hasta el vértice 4 mide 25.49 m (lado 3-4); desde vértice 4 con ángulo de 97° 55' hasta vértice inicial se mide 30.77 m (lado 4-1). Colindando los lados 1-2,3-4 y 4-1 con Butulcof Alberto resta de MFR 966509, Cta 1405-18673595 resto de parcela 593876-341466. Encerando la figura una superficie de 862.76 m². De acuerdo a informe técnico adjuntado se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial al lote 2A del PLANO DE SUBDIVISION EXPTE .0033-025305/1989-PROTOCOLO PLANOS N° 106955-PLANILLAS N° 128626. descripto e inscripto en el Registro General de la Pcia en la MATRÍCULA F.R.N° 966509, Nomenclatura Catastral: 1405593876341466; Número Cuenta: 14-05-18673595, Titular según Rentas: BUTULCOF ALBERTO, con domicilio en SAN MARCOS SIERRAS, Inscripción Dominial: FR14-0966509-00000-00; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter).

10 días - N° 538386 - s/c - 6/8/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 20° nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Pasillo central, Segundo piso, en los autos caratulados "ALVORNOZ, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 5268756" Se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 50. CORDOBA, 23/04/2024... AUTO NUMERO: 138. CORDOBA ..25/04/2024.... DECRETO 07/06/2024.... Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Miguel Ángel Alvornoz, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Miguel Daniel Rassi, matrícula N° 3066, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-042543/2008, con visación

técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 15/05/2009 y que se designa como: "UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Unquillo, pedanía Rio Ceballos, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, designado en el plano que menciona su título con el número NUEVE de la Manzana "A" que mide y linda así: DIEZ metros de frente por VEINTIOCHO metros de fondo, lindando al norte con el lote ocho, al sud con el lote diez, al este con calle pública y al oeste con parte del lote siete, con superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA metros cuadrados." El bien se inscribió en el registro general de la propiedad en protocolo de dominio al Número 37044 Folio: 46184 Tomo 185 del año 1960. Conversión Matrícula: 1180301 Colón (13). Designado catastralmente como: Dep. 13 Ped. 04 Pblo.49 C. 03 S01M. 072 P 026 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Miguel Ángel Alvornoz, D.N.I. 14.308.827, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese." 4º) Costas a cargo de la parte actora. 5º) Disponer que los honorarios regulados en la Sentencia N° de fecha 23/04/2024 relativos al Dr. Raúl Armando Amaya, revisten el carácter de provisorios en los términos del art. 28 de la Ley Arancelaria. 6º) Regular los honorarios del perito oficial Ingeniero Civil Sergio José Mas, en el valor equivalente a 12 jus, que al día de la fecha, ascienden a la suma de pesos doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$232.862,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 538404 - s/c - 7/8/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo CCC y Flia. de 1° Instancia y 2° Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados: "FUNES OSCAR ALBERTO Y OTROS-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 9200533), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA. Villa Dolores, once de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDOS...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Oscar Alberto Funes, de nacionalidad argentina, DNI: 12.625.513, CUIT: 20-12.625.513/7, nacido el 7 de Septiembre de 1956, con domicilio en Joaquín Cremades N° 333, Brochero, Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia de Córdoba, Omar Dante Funes, de nacionalidad argentino,

DNI: 12.209.025, CUIL: 20-12.209.025/7, nacido el 04 de Agosto de 1958, con domicilio en Joaquín Cremades N° 113- Brochero, Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba, Sara Beatriz Funes, de nacionalidad argentina, DNI: 13.484.308, CUIT: 27-13.484.308/5, nacida el 2 de Abril de 1960, con domicilio en Urquiza 1966, Córdoba Capital, Hugo Alfredo Funes, de nacionalidad argentino, DNI: 17.943.791, CUIL: 20- 17.943.791/1, nacido el 11 de Agosto de 1967, con domicilio en Belgrano s/n, Los Cerrillos, Dpto. San Javier, Córdoba y Manuel Antonio Funes, de nacionalidad argentino, DNI: 11.922.510, CUIT: 20-11.922.510/9, nacido el 23 de Mayo de 1955, con domicilio en Azcuénaga N° 2070, Pergamino, Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. B y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: "un lote de terreno edificado, ubicado en El Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio de Villa Dolores, calle Joaquín Cremades s/n, designado como lote 100.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formado por los siguientes límites a saber: Al NOR-ESTE: tramo uno-dos, diez metros, cero Expediente SAC 9200533 - Pág. 1 / 3 centímetro, ángulo cuatro- uno-dos mide noventa grados, cero minuto, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide veintisiete metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, cero minuto, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide nueve metros, cincuenta centímetro, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cero minuto; al NOR-OESTE, línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo cuatro-cinco mide tres metros, sesenta centímetro, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa grados, cero minuto, tramo cinco-seis mide cero metro, cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos setenta grados, cero minuto, cerrando la figura, tramo seis-uno mide veintitrés metros, cuarenta centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide noventa grados, cero minuto. Con una superficie de, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al NOR-ESTE con calle Joaquín Cremades; al SUR-ESTE propiedad de FUNES, Oscar Alberto M.F.R. 737.731 parcela 05; al SUR-OESTE con propiedad de GONZALEZ, Carlos Raúl M.F.R. 737.994 parcela 08; al NOR-OESTE propiedad de PALACIO, Leila Beatriz (25%); ACOSTA, Sandra Noemí (25%); ACOSTA, Luis Fernando (25%); ACOSTA, Darío Sebastián (25%) M.F.R. 492.786 parcela 03; propiedad de VARELA, Andrés Avelino (50%); LARGHI, Francisco Antonio (50%), M.F.R. 1.666.841, resto Parcela 04.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 01;

Pblo.: 26; Circ.: 01; Sec.: 03; Mza.: 033; Parcela: 100; con una Superficie de 268,20 m².- Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Rubén Darío Pereyra (MP 1490), aprobado por la Dirección General de Catastro el 21/04/2020 según Expte. Provincial N°0033-0115351/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 01; Pblo.: 26; Circ.: 01; Sec.: 03; Mza.: 033; Parcela: 100. Según Informe N°00013925, de fecha 25/08/2021, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (adjunto con fecha 12/05/2020); se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando en forma total la Mat. N° 1.666.841 a nombre de Andrés Avelino Varela y Francisco Antonio Larghi afectando la cuenta 2901-3173356-7 a nombre de Andrés Avelino Varela.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Expediente SAC 9200533 - Pág. 2 / 3 Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.666.841, anotado en el Diario N° 648, con fecha 28/06/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: María Victoria Castellano (Secretaria).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 538455 - s/c - 11/7/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 27/06/2024. En autos "Expte. SAC 9655376 -ROJAS, María Dolores del Carmen - Usucapión -Medidas preparatorias para Usucapión", que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com. Conc., Fam., 2da. Nominación de Marcos Juárez, titular Dr. Amigó Aliaga Edgar, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Ángeles Rabanal, se ha dictado Sentencia N° 73, de fecha 27/06/2024, la cual reza en su parte resolutive: "... Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por la Sra. Maria Dolores del Carmen ROJAS, DNI N° 29.337.195, argentina, de estado civil soltera, nacida el día 23/08/1982, con domicilio en calle San Juan N° 476, de Marcos Juárez el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado - según plano de mensura de posesión - expediente nro. N° 0033-033317/2007

de la Dirección General de Catastro aprobado el 31/10/2016 como: LOTE 100, MANZANA 101, Superficie de 1095,97 m², Nomenclatura Catastral: Dpto: 19-Ped: 02- Pblo: 20- C: 02- S: 02- M: 034- P: 100.-, Medidas y colindancias referidas en Anexo a plano de mensura: Descripción del Inmueble, según Plano de Mensura de Posesión, aprobado en Expediente N° 0033-033317/2007 "Inmueble ubicado en Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Lote 100, mide: Lado Nor-Este: 18,50 metros (puntos 1-2); lado Sud-Este: está formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero: 41,30 mts (puntos 2-3), el segundo: 0,75 mts (puntos 3-4) y el tercero: 18,70 metros (puntos 4-5); lado Sud-Oeste: 17,75 mts (puntos 5-6) y lado Nor-Oeste: 60,00 mts (puntos 6-1), todo lo cual encierra una superficie total de 1095,97 m². Lindando: al Nor-Este, en parte con parte de la parcela 39 y en parte con la parcela 45; al Sud-Este, con parcela 44; al Sud-Oeste, con Boulevard San Juan y al Nor-Oeste, en parte con parcela 19, en parte con parcela 22, en parte con parcela 23, en parte con parcela 24 y en parte con parcela 25.-Sus ángulos internos miden 90°00'00", excepto el del punto 4- que mide 270°00'00", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.-II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 11 de agosto de 1985.-III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).-IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Maria Dolores del Carmen ROJAS, DNI N° 29.337.195, de estado civil soltera, nacida el día 23/08/1982, con domicilio en calle San Juan N° 476, de Marcos Juárez, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez (art. 789, 2do párr., CPCC).-V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).-VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.-

10 días - N° 538624 - s/c - 5/8/2024 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control,

Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "VILLANUEVA, DIEGO JOSE Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 1514071), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y UNO- Villa Cura Brochero, dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Diego José Villanueva, argentino, nacido el 15 de mayo de 1967, DNI N° 18.363.383, CUIL/CUIT N° 20-18363383-0, y Stella Maris Marega, argentina, nacida el 20 de marzo de 1971, DNI N° 22.129.244, CUIL/CUIT N° 27-22129244-3, ambos casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en calle Rivadavia N° 137 entre 450 y 453 de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble designado como Lote 2521-9005, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 9005, ubicado en el lugar "La Aguadita," Pedanía

Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: es de forma irregular y al Norte es una línea quebrada de dos tramos que miden: 183,72 mts. el primero (línea 1-2) y 102,37 mts. el segundo (línea 2-3); y linda con Parcela 2521-2005 Posesión de Gustavo Federico Teran González; al Sur mide: es una línea quebrada de nueve tramos que miden: 29,34mts. el primero (línea 7-8), 41,35 mts. el segundo (línea 8-9), 30,74mts. el tercero (línea 9-10), 30,79mts. el cuarto (línea 10-11), 66,18mts. el quinto (línea 11-12), 32,60mts. el sexto (línea 12-13), 9,05mts. el séptimo (línea 13-14), 39,25mts. el octavo (línea 14-15), y 37,20mts. el noveno (línea 15-16); y linda con Arroyo Consulta; al Este es una línea quebrada de cuatro tramos que miden: 9,13mts. el primero (línea 3-4), 108,21mts. el segundo (línea 4-5), 37,86mts. el tercero (línea 5-6), y 40,22mts. el cuarto (línea 6-7) y linda con parcela sin designación posesión de Juan Mattos; y al Oeste es una línea quebrada de dos tramos que miden: 60,75mts. el primero (línea 16-17), y 208,02mts. el segundo (17-1), cerrando la figura y linda con Camino Público; todo lo cual encierra

una superficie total de Siete Hectáreas Mil Doscientos Siete metros cuadrados (7 Has. 1207 mts.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de abril de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-54657/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-02430308 a nombre de Domínguez PE y Otras.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia atento que el informe N° 9656 del año 2017 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión recae sobre una fracción de terreno que no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIENSE.- Of. 02/07/24.- Fdo. Aguirre Silvana de las Mercedes, Sec. 1° Instancia.-

10 días - N° 538921 - s/c - 1/8/2024 - BOE

